



Evaluación Específica de Desempeño
Programa Presupuestario

E213 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)

Ejercicio Fiscal 2023

**Sistema Integral para el Manejo Ecológico
y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)**



Programa Anual de Evaluación 2024.

Evaluación Específica de Desempeño

Programa Presupuestario

E213 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)

Ejercicio Fiscal 2023

Sistema Integral para el Manejo Ecológico y
Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)



Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de

cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garantizan la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

SIMEPRODE: Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo.	9
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....	22
Introducción.....	23
Contextualización General del Programa.	26
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución.	39
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	67
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.....	105
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	127
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	143
 Capítulo VI.	
Hallazgos.....	155
Hallazgos.....	156
 Capítulo VII.	
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	159
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	160
Aspectos Susceptibles de Mejora.	162
 Capítulo VIII.	
Conclusiones.....	167
Conclusiones.....	168

Capítulo IX.

Criterios de Valoración.	173
Valoración Global del Programa	174
Recomendaciones Técnicas	176

Capítulo X.

Anexos.	183
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.	184
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.	189
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.	190
Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	191
Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.	196
Anexo 6. Fuentes de información.	198
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	201

Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al programa **E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)**, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios¹.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

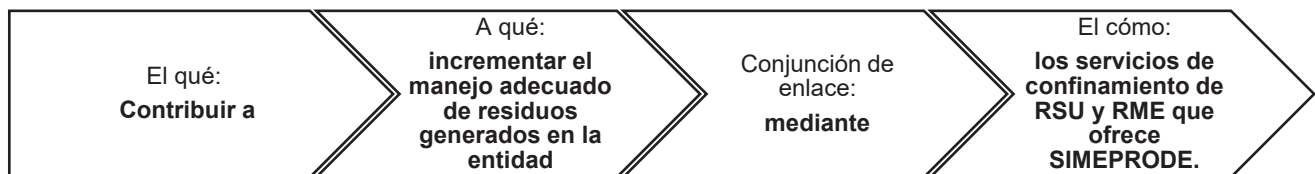
En este contexto, el programa **E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)**, a cargo del *Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto 15NE213C1, 15NE213C2 y 15NE213C3, se vincula al Eje 2. “Generación de riqueza sostenible”, Tema 2.7 “Gestión de residuos e impactos a recursos naturales”, Objetivo 2.7. “Impulsar un modelo de gestión integral de residuos a través de esquemas de economía circular, así como la protección de los recursos naturales mediante la regulación de los impactos y riesgos ambientales”, Estrategia 2.7.1. “Impulsar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el estado” y Línea de Acción 2.7.1.4. “Promover la mejora de la infraestructura para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

El problema o asunto público que se atiende con el programa es *los usuarios que generan Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) en el estado de Nuevo León se deshacen de ellos a través de modo irregular o mediante esquemas que no cumplen con las normas ambientales y disposiciones federales*, la cual corresponde al Árbol de Problemas descrito en el archivo de trabajo

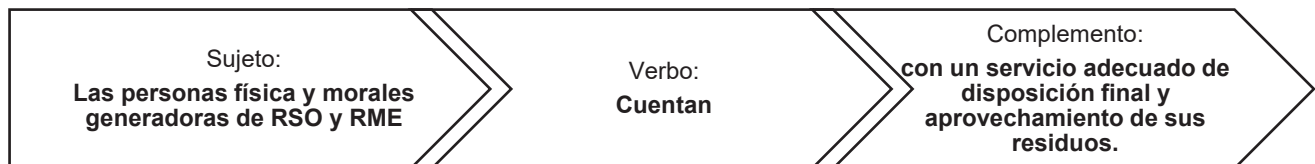
¹ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/>

“Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*”, el cual no fue validado en 2023 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), ni publicado en ese año en el portal web “Evalúa PbR NL” disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>.

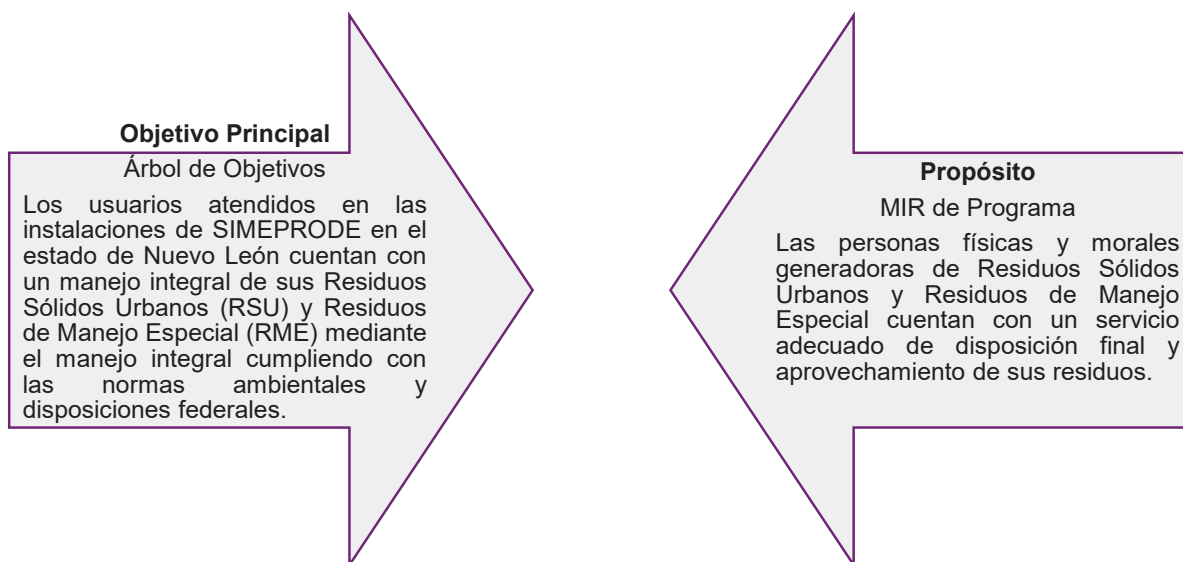
La redacción del Fin del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, incluida en su MIR, sí cumple con la sintaxis señalada en la Metodología de Marco Lógico al contribuir a la solución de un problema o asunto público, estar alineada a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo y estar claramente especificada de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del PbR-SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



Por otra parte, la redacción del Propósito de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, presenta una estructura que corresponde con lo especificado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, al integrarse como:

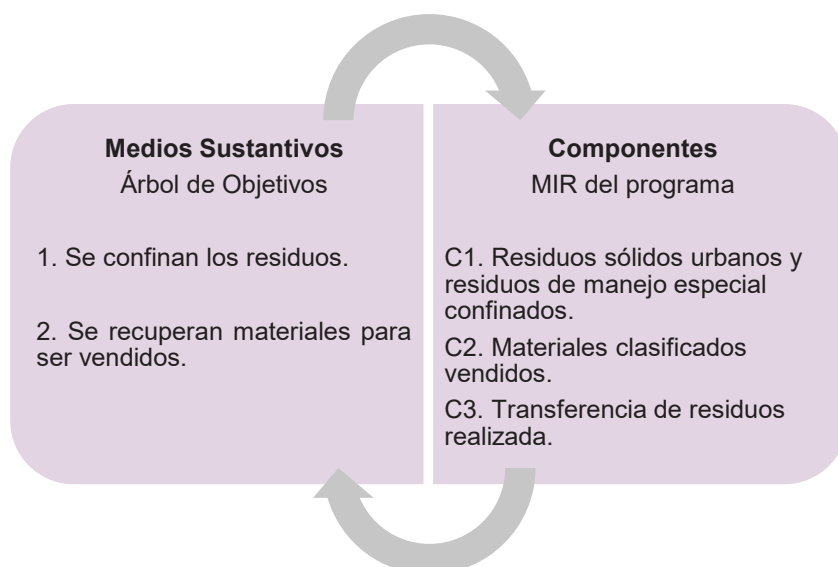


Por lo que se observa una relación directa con el Problema Central del Árbol de Problemas y con el Objetivo Central del Árbol de Objetivos, descrito como *los usuarios atendidos en las instalaciones de SIMEPRODE en el estado de Nuevo León, cuentan con un manejo integral de sus RSU y RME mediante el manejo integral cumpliendo con las normas ambientales y disposiciones federales.*



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el Árbol de Objetivos y la MIR del Programa (Anexo 1).

Así también, los Medios Sustantivos que se integran en el Árbol de Objetivos, se logran identificar en los bienes y servicios que entrega este programa presupuestario, los cuales pueden considerarse necesarios o indispensables para dar cumplimiento a la descripción del objetivo de nivel Propósito de su MIR. Esto debido a que en el primero y segundo casos, el confinamiento de residuos y la recuperación de materiales, se vinculan de manera directa, mientras que, en el tercer componente, la transferencia de residuos, resulta en una actividad complementaria indispensable.



Fuente: Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos en Bitácora de Información del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), 31 de mayo de 2024 y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

En el Ejercicio Fiscal 2023 el Presupuesto Modificado y Ejercido del Programa fue de \$418,663,449.00 y \$286,433,197.60, respectivamente, lo que representa un subejercicio elevado del 31.58%.

Ejercicio Fiscal	Aprobado *	Modificado	Comprometido*	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$351,698,207	\$351,698,207	\$355,754,614	\$315,306,227	\$315,172,569	\$301,981,163
2023	\$418,663,449	\$418,663,449	\$324,241,668	\$287,475,305	\$286,433,198	\$256,442,280

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Páginas 29 y 30 respectivamente. * Dato no disponible en los Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 de SIMEPRODE, obtenido a través de información complementaria (Sistema Contable) de SIMEPRODE con fecha del 22 de julio de 2024.

* Es importante destacar que de acuerdo con el Estado Analítico de Ingresos del Informe de Cuenta Pública 2023 de SIMEPRODE (página 29), la mayor parte de los ingresos de este organismo corresponden a ingresos propios por la venta de bienes y servicios, el cual fue estimado para el año 2023 en la cantidad de \$327,259,773 pesos.

En el ejercicio Fiscal 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 89.65%, mientras que en 2023 éste representó una cantidad inferior del 68.67%. De igual forma, el Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 89.61% en 2022 y 68.42% en 2023, indicando que se registró una mayor eficiencia en el uso del gasto en 2022 en comparación con 2023.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$351,698,207	\$315,306,227	\$315,172,569	89.65%	89.61%
2023	\$418,663,449	\$287,475,305	\$286,433,198	68.67%	68.42%

Fuente: Cálculos propios con base en los datos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). **Páginas 29 y 30 respectivamente** y por información proporcionada por el Ente Público evaluado en información complementaria del 22 de julio de 2024.

El 64.74% del Presupuesto Ejercido del programa (\$185,439,429) se destinó al componente C1. *Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial confinados*, el 22.63% (\$64,825,787) en el Componente C2. *Materiales clasificados vendidos* y el 12.63% (\$36,167,981) en el Componente C3. *Transferencia de residuos realizada*. Por su parte, la eficiencia del gasto (Presupuesto Ejercido entre Presupuesto Modificado) por Componente es del 68.47% para el Componente C1, 71.76% para el Componente C2 y 62.90% para el Componente C3. Mientras que el número de Beneficiarios Atendidos

por componente resulta muy diferente, con una gran mayoría para el Componente C1 por 81.10%, seguido del Componente C2 con el 18.61% y finalmente, sólo el 0.29% para el Componente C3.

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
300,661	C1. Residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial confinados.	\$270,824,916	\$185,439,429	4,123
2,223	C2. Materiales clasificados vendidos.	\$90,336,829	\$64,825,787	15
67,426	C3. Transferencia de residuos realizada.	\$57,501,704	\$36,167,981	946

Fuente: Cálculos propios con base en los datos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Páginas 29 y 30 respectivamente y por información proporcionada por el Ente Público evaluado en información complementaria del 22 de julio de 2024.

También se identifica el gasto de programa detallado en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gasto de Capital en 2023, de los cuales el 86.67% del Presupuesto Ejercido se destinó en Gastos de Operación, el 9.69% en Gastos de Mantenimiento y 3.64% en Gastos de Capital, con porcentajes diferentes en eficiencia presupuestal, destacando el 17.19% en el caso de los Gastos de Capital, que se redujo de \$60,708,990 pesos de Presupuesto Modificado a 10,435,802 pesos.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$298,970,969	\$58,983,399	\$60,708,990	4,138	\$101,175.31
Ejercido	\$248,247,208	\$27,750,188	\$10,435,802		\$69,220.20
% Eficiencia	83.03%	47.04%	17.19%		68.42%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente Cálculos propios con base en los datos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Páginas 29 y 30, respectivamente e información financiera proporcionada por el Ente Público evaluado en información complementaria del 22 de julio de 2024 y el Anexo 5.

Con respecto al avance y cumplimiento de sus indicadores de desempeño, se observan 3 indicadores con valores “Adecuados” (indicadores de Propósito y de los Componentes C1 y C3) y 2 indicadores con

valores “Críticos” (indicadores de Fin y del Componente C2). Esto responde a que el indicador de Fin reduce su avance en 16.88% con respecto al logrado en 2022 y a que el indicador del Componente C2 reduce su avance en 19.77% con respecto al valor alcanzado en 2022. Los indicadores de Propósito y de los Componente C1 y C3 se mantienen con un Avance del 100.00%.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE.	V1. Toneladas de residuos sólidos urbanos confinados en SIMEPRODE.	77.00	Meta	77.00	77.46
		V2. Toneladas generadas de residuos sólidos urbanos.		Avance	77.00	64.00
				Umbral ^{/1}	Adecuado	Crítico
				Se cumple ^{/2}	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.	V1. Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.	100.00	Meta	100.00	100.00
		V2. Personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio en SIMEPRODE.		Avance	100.00	100.00
				Umbral ^{/1}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{/2}	Sí	Sí
C1.	Porcentaje de residuos confinados según la NOM -083-SEMARNAT-2003 (24 HORAS).	V1. Toneladas de residuos confinados (24horas).	100.00	Meta	100.00	100.00
		V2. Toneladas de residuos recibidos - toneladas de residuos clasificados (24horas).		Avance	100.00	100.00
				Umbral ^{/1}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{/2}	Sí	Sí
C2.	Porcentaje de materiales clasificados vendidos.	V1. Toneladas de materiales clasificados vendidos.	95.00	Meta	95.00	95.00
		V2. Toneladas de materiales clasificados.		Avance	100.00	80.23
				Umbral ^{/1}	Insuficiente	Crítico
				Se cumple ^{/2}	Sí	Sí
C3.	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos.	V1. Toneladas de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial transferidos.	100.00	Meta	100.00	100.00
		V2. Toneladas de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial recibidos en estaciones de transferencia.		Avance	100.00	100.00
				Umbral ^{/1}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{/2}	Sí	Sí

1/ Umbral. - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ Se cumple. - Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Indicadores y Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>



Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel de Desempeño	Propuesta de Mejora Nombre del Indicador	Propuesta de Mejora Descripción del Indicador
Fin	<i>Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados por SIMEPRODE conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.</i>	<i>Proporción de toneladas de residuos que son confinadas en los rellenos sanitarios de SIMEPRODE conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003 con respecto al total de toneladas generadas en Nuevo León de RSU.</i>
Propósito	<i>Porcentaje de personas físicas y morales atendidas adecuadamente en SIMEPRODE.</i>	<i>Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.</i>
C1.	<i>Porcentaje de residuos confinados de conformidad con la NOM 083-SEMARNAT-2003.</i>	<i>Residuos ingresados totales confinados en las instalaciones de SIMEPRODE en un período de 24 horas.</i>
C2.	<i>No se emite recomendación.</i>	<i>No se emite recomendación.</i>
C3.	<i>No se emite recomendación.</i>	<i>No se emite recomendación.</i>

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Revisar con base en el contexto actual de SIMEPRODE, la problemática que genera la necesidad del traslado y movimiento de materiales y residuos como parte de su operación esencial y adicionar en su caso, al Árbol de Problemas este elemento como causa relevante que contribuye e influye en la descripción de su Problema Central.
- 2) Revisar con base en el contexto actual de SIMEPRODE y en congruencia con la recomendación técnica anterior, la importancia del traslado y movimiento de materiales y residuos como parte de su operación esencial y adicionar en su caso, al Árbol de Objetivos este medio para el correcto cumplimiento de su Objetivo Principal.
- 3) Revisar y modificar en su caso, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación

de Desempeño, disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>, así como con el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los elementos faltantes o susceptibles de mejora del Diagnóstico Situacional (validado y publicado en 2024) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)*.

- 4) Elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular el Árbol de Objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Insertar en un formato más legible y amigable la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* en la sección correspondiente de su Diagnóstico Situacional.
- 7) Incluir en el análisis de coincidencias y complementariedades del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de conformidad con el Manual para la Operación del PbR-SED, las claves de los programas presupuestarios con los cuales se identifican coincidencias o complementariedades, de conformidad con la sección “Programas Estatales” del portal web “Evalúa PbR NL” disponible en la liga: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.
- 8) Reestructurar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma que contenga la estructura y elementos descritos en la Sección 3.3 Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR-SED de Nuevo León.
- 9) Completar la descripción del Beneficiario en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma que sea congruente con la información referida en el Catálogo de Tipo de Beneficiarios del Manual de Operación PbR-SED que se describe como: “17.15 Unidad Productiva (Persona Física y Moral) generadora de residuos”.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Caracterizar, en su caso, con mayor nivel de detalle, las descripciones de los Componentes C1, C2 y C3 de forma que permitan conocer la relación, dependencia o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios que son ofrecidos por el SIMEPRODE.
- 2) Corregir la redacción del supuesto a nivel de Propósito respecto del empleo de la palabra “clientes” para cambiarla por el término “Personas físicas o morales” y quedar descrito de



manera homogénea con su resumen narrativo: “El porcentaje de personas físicas y morales usuarias o beneficiarias de SIMEPRODE se mantiene constante.”

- 3) Caracterizar con un mayor nivel de detalle, la descripción de los Supuestos de las Actividades de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de manera que expresen mejor los requerimientos o riesgos que determinan externamente la realización de cada una, evitando frases demasiado genéricas, que, aunque pueden ser correctas desde el punto de vista metodológico, carecen de especificidad y de utilidad suficiente.
- 4) Corregir la redacción del Supuesto a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma tal que se relacione directamente con el resumen narrativo del objetivo a este nivel, el cual describe el “manejo adecuado de residuos” como elemento fundamental.
- 5) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del SIMEPRODE, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, en especial, la meta del indicador de nivel Propósito que hace referencia directa a su Población Objetivo.
- 2) Incrementar el número de Actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción de los Componentes C2 y C3, de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), que señala que las actividades son el proceso lógico secuencial que se debe realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades.
- 3) Pormenorizar y desglosar con un mayor nivel de detalle, la información contenida en las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de*

Residuos, respecto de los períodos presentados, tal que se incluya también con períodos trimestrales y semestrales y no sólo anuales.

- 4) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de cada uno de sus 3 Componentes.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Realizar una revisión a profundidad de las definiciones de los indicadores de desempeño, sus fórmulas de cálculo y metas de los niveles estratégicos de la MIR (Fin y Propósito) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* operado por SIMEPRODE, de forma que se vinculen de manera más directa con el desempeño de este Organismo Público Descentralizado.
- 2) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere los cambios al presupuesto asignado al programa presupuestario.
- 3) Eliminar el término “adecuadamente” de la definición del indicador de Fin de la MIR 2023, a efecto de evitar percepciones diferentes en la concepción de lo que puede representar esta característica para diferentes personas al interior de la operación de SIMEPRODE y precisar que se trata del cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- 4) Especificar en el método de cálculo del indicador de Fin que la variable del denominador, como se especifica en la Ficha Técnica de Indicadores, trata de las toneladas de residuos sólidos que son generados en Nuevo León.
- 5) Incluir el término “adecuadamente” en el nombre y en su método de cálculo, al indicador de Propósito de la MIR 2023 con el objeto de facilitar la implementación de un mecanismo de valoración de la calidad del servicio de las personas físicas o morales que son usuarias de los servicios de SIMEPRODE y que dé cumplimiento a su resumen narrativo.
- 6) Eliminar el término “24 horas” que es sólo uno de los requisitos establecidos en la NOM-083-SEMARNAT-2003 que debe cumplirse y agregarlo en el método de cálculo de manera expresa.
- 7) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el SIMEPRODE y su costo unitario.



- 8) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.
- 9) Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa, donde se observe que la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E213 se identifiquen de acuerdo con las clasificaciones: *Administrativa, Funcional, Programática y Económica*, particulares del Ente Público.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Crear un portal web del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) que reúna de manera integral, clara y asequible toda la información relacionada con el ejercicio del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* en Nuevo León y permita dar cumplimiento a mecanismos para rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva.
- 2) Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, la información completa de los 15 indicadores de desempeño que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, incluyendo así los niveles de Fin, Propósito, Componente C1, Componente C2 y Componente C3, así como de todas las 10 Actividades: A1C1, A2C1, A3C1, A4C1, A5C1, A6C1, A1C2, A2C2, A1C3 y A2C3.
- 3) Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se ponen a consideración del Ente Público *Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos*:

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> revisado, corregido, validado y publicado en el portal web de la SFyTGE "Evalúa PbR NL".	Interinstitucional	Revisar y modificar en su caso, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los elementos faltantes o susceptibles de mejora del Diagnóstico Situacional (validado y publicado en 2024) del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)</i> .	Corrige
2	Lógica causal vertical de la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> corregida.	Institucional	Corregir en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> , la redacción de los Supuestos de Fin y de Propósito, de manera que se relacionen mejor y sean más congruentes con su resumen narrativo correspondiente.	Corrige
3	Lógica causal horizontal de la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> corregida.	Institucional	Corregir en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> , las definiciones, métodos de cálculo y descripciones de los indicadores de Desempeño de Fin, Propósito y Componente C1 con objeto de mejorar la comprensión y alcance de las metas establecidas y los resultados logrados.	Corrige
4	MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> corregida respecto al número de Actividades de los Componentes C2 y C3.	Institucional	Incrementar el número de Actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción de los Componentes C2 y C3, de acuerdo con la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Adiciona
5	Estrategia de cobertura anual del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> del SIMEPRODE oficializada.	Institucional	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del SIMEPRODE, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> .	Adiciona



No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	Interinstitucional	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
7	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa	Institucional	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se de trazabilidad a la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E213, con el propósito de identificar las clasificaciones: <i>Administrativa, Funcional, Programática y Económica</i> , particulares del Ente Público.	Reorienta
8	Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Institucional	Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, la información completa de todos los indicadores de desempeño que forman parte de la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> y de sus evaluaciones de desempeño realizadas.	Adiciona

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)** es de **2.3** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Medio	2	Amarillo
	PM No. 4	Alto	3	Verde
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Medio	2.4	Amarillo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Alto	3	Verde
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Alto	3	Verde
	6	Medio	2.7	Amarillo
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Medio	2	Amarillo
	PM No. 13	Alto	3	Verde
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Medio	2.3	Amarillo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	Medio	2.0	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Bajo	1	Rojo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	2	Medio	1.5	Amarillo
Valoración Final Promedio ² .	20	Medio	2.3	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Introducción.

La Evaluación es uno de los instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR) que permite valorar el desempeño de los programas públicos, también se logra identificar discrepancias y aspectos susceptibles para mejorar su gestión estratégica y operativa, ejercicio de los recursos, destino y aportación para resolver los problemas o asuntos públicos que aquejan a la población o a algún área de enfoque, con el diseño, implementación, entrega y prestación de bienes, servicios y apoyos. Su aplicación identifica fallas en la estructura, consistencia, estrategia y resultados de los programas públicos, por lo que el propósito es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejorar la Gestión).

En este sentido, la **Evaluación Específica de Desempeño** del programa **E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)** mediante un análisis sistemático de su información genera información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Lo anterior está fundamentado, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala que *los recursos económicos de que dispongan ... las entidades federativas ... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*, y en segundo término en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como objetivo proveer información con respecto a la justificación y contribución del Programa, orientación a resultados, operación y control, análisis de resultados alcanzados y rendición de cuentas, por lo que esta evaluación se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

1. Se examinó la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
2. Se revisó si la justificación del Programa se sustenta en metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 29 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por el **Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos** para evaluar el programa **E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)** alcanzó la siguiente valoración:



Programa Presupuestario

Ente Público

**E213 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS (RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)**

**0053001 - SISTEMA INTEGRAL
PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y
PROCESAMIENTO DE DESECHOS.**

El programa logró obtener una valoración de:

3.31

EVALUABLE

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información

0.00 – 1.99	BAJA	2.00 – 3.50	MEDIA	3.51 – 4.00	ALTA
--------------------	-------------	--------------------	--------------	--------------------	-------------

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*** contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos, de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 15	12 -15	-	4
IV. Análisis de Resultados.	16 – 18	16 – 18	-	3
V. Rendición de Cuentas.	19 – 20	19 – 20	-	2
Total de Preguntas				20

Para cada una de las 20 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas apegadas a los Términos de Referencia (TdR), y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del programa ***E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)***. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.



Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario ² :	E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)
Clasificación programática ³ :	15NE213C1 15NE213C2 15NE213C3
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).

Misión del Ente Público:

Dar un servicio a la comunidad mediante el acopio, recepción, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, procesamiento, comercialización y la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, cumpliendo con Leyes, Reglamentos y Normas Ambientales, elevando la calidad de vida de los habitantes de Nuevo León.

Visión del Ente Público:

Ser el organismo líder en el acopio, recepción, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, procesamiento, comercialización y la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, colaborando con la preservación y la cultura del medio ambiente.

Objetivos principales del Ente Público:

Dar un servicio a la comunidad mediante la disposición final de residuos, cumpliendo con Leyes, reglamentos y Normas Ambientales.
 Dar un servicio a la comunidad mediante el acopio, recepción, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, procesamiento, comercialización y la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, cumpliendo con Leyes, Reglamentos y normas Ambientales, elevando la calidad de vida de los habitantes de Nuevo León⁴.

El programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)* cuenta con las claves programáticas 15NE213C1, 15NE213C2 y 15NE213C3 correspondientes a cada uno de los 3 Componentes de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y es llevado a cabo por el Organismo Público Descentralizado (OPD) Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a partir de su creación con la

² Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Clasificación Programática del Programa E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) en Bitácora de Información del Ente Público evaluado, Fuente de Información No.1. Clasificación Programática del Programa a 9 dígitos de acuerdo al PbR Estatal.

³ Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial). Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

⁴ La Misión, Visión y Objetivos se tomaron del portal web oficial del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://nl.gob.mx/simeprode>



Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León con fecha del 1º de junio de 1987 y con su última reforma del 24 de diciembre de 2010⁵.

Este organismo tiene por objeto prestar los servicios de acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, disposición final y en su caso, confinamiento de todo tipo de desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial y peligroso, siempre y cuando obtenga la autorización de la autoridad competente y se cumpla con las normas y disposiciones federales en cada caso, así como sus subproductos, de cualquier Municipio de la entidad, Estado de la República Mexicana, y en general, a cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional siempre y cuando estén establecidas en el Estado. El Organismo podrá prestar y recibir servicios de asesoría técnica y de investigación científica nacional o del extranjero. Queda excluido el servicio público de recolección directa de basura doméstica, que seguirán prestando los municipios del Estado. El Organismo podrá comercializar los desechos sólidos y subproductos a que se refiere el primer párrafo de este artículo sujetándose a las Leyes aplicables.

De conformidad con las siguientes atribuciones:

- I.- Construir, administrar, mantener, operar y rehabilitar los lugares y las instalaciones donde se realice el acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización y confinamiento de los desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial o peligroso y sus subproductos, previamente autorizados por las autoridades competentes y se cumpla con las normas y disposiciones federales;
- II.- Ejecutar y administrar, directamente o a través de terceros, las obras necesarias para el acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización y confinamiento de los desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial o peligroso y sus subproductos;
- III.- Realizar el acopio, recolección, transporte y confinamiento de desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial o peligroso, directamente o a través de terceros, en los casos

5 *Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Recuperado el 23 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DEL%20ORGANISMO%20PU%CC%81BLICO%20DESCENTRALIZADO%20DENOMINADO%20SISTEMA%20INTEGRAL%20PARA%20EL%20MANEJO%20ECOLO%CC%81GICO%20Y%20PROCESAMIENTO%20DE%20DESECHOS%20%28SIMEPRODE%29.pdf?2010-12-24*

- que se convengan con los Municipios, o bien con cualquier otra persona física o moral que lo solicite;
- IV.- Celebrar toda clase de convenios, contratos y actos jurídicos en general con personas físicas o morales, públicas o privadas nacionales que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;
 - V.- Gestionar y promover ante las Instituciones o Entidades del sector público o privado, así como con personas físicas o morales, la cooperación necesaria para los fines de este organismo;
 - VI.- Contratar los financiamientos necesarios para el cumplimiento de su objeto;
 - VII.- Adquirir, arrendar, recibir en comodato, y en general, contratar el uso o goce temporal de los bienes muebles o inmuebles necesarios para la prestación de los servicios a su cargo, en los términos de los ordenamientos públicos aplicables;
 - VIII.- Formular estudios socioeconómicos y con base en ellos proponer las tarifas de los servicios a su cargo;
 - IX.- Establecer y dirigir oficinas e instalaciones operadoras del Sistema que se requieran en las comunidades o núcleos de población;
 - X.- Administrar los ingresos del sistema y los bienes que se incorporen a su patrimonio; y
 - XI.- Las demás que le señalen las normas jurídicas aplicables.

Cabe señalar que, de acuerdo con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos es una función y servicio público de responsabilidad municipal. Sin embargo, en la normatividad estatal, específicamente en los Artículos 8 y 37 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, se establece que es atribución de la Secretaría del Medio Ambiente, *regular los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos que en esta Ley se establecen como de competencia estatal* y evaluar el impacto ambiental de las *instalaciones de tratamiento, recicladoras, y sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial*.

Por su parte, el Artículo 9 de esta misma Ley, establece que corresponde a los municipios de Nuevo León *aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final del Artículo de los residuos sólidos urbanos; llevar a cabo el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; y llevar a cabo las políticas públicas y, en conjunto con el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, las estrategias, programas, proyectos y*

acciones encaminadas a la separación, reutilización y reciclado de los residuos sólidos de conformidad con la ley de la materia; así como promover la educación ambiental de la población para controlar y separar los residuos desde la casa.

Por lo que el SIMEPRODE, debe cumplir con su objeto de creación y atribuciones, observando de manera especial, la Norma Oficial Mexicana *NOM-083-SEMARNAT-2003 Especificaciones de Protección Ambiental para la Selección del Sitio, Diseño, Construcción, Operación, Monitoreo, Clausura y Obras Complementarias de un Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial*⁶ que establece las especificaciones de selección del sitio, el diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos.

Para ello, la dirección y administración del SIMEPRODE, está a cargo de un Consejo Directivo y un Director General quien contará con la estructura administrativa y operativa que se establezca en el Reglamento Interior del Sistema y con las unidades que sean creadas por acuerdo del Consejo Directivo. El cual, está integrado por un Presidente, que será el Gobernador del Estado o la persona que éste designe en su representación; un Secretario, que será nombrado por el Gobernador del Estado y catorce vocales, que serán: el Secretario General de Gobierno; el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado; el Secretario de Obras Públicas; el Secretario de Desarrollo Sustentable; el Delegado en el Estado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; cuatro representantes de los Municipios del Estado; dos representantes del sector obrero; y dos representantes de la iniciativa privada.

Finalmente, cabe señalar que el SIMEPRODE brinda servicios para el manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) a la población en general (personas físicas y morales) y de 28 municipios del estado de Nuevo León, conforme con el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), el cual es una plataforma de acceso público en el que está inscrito el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias de las dependencias estatales.

Con los siguientes 10 servicios: 1) Captación de llantas de desecho; 2) Confinamiento de basura – previa autorización; 3) Confinamiento de basura no peligrosa de hospitales; 4) Confinamiento de basura, escombros o cárnicos – autorización única de residuos; 5) Confinamiento de basura para municipios; 6) Confinamiento de cárnicos; 7) Confinamiento de residuos industriales no peligrosos; 8) Destrucciones fiscales; 9) Venta de llantas de desecho y 10) Venta de materiales reciclados⁷.

6 La Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha del 20 de octubre de 2004. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para las entidades públicas y privadas responsables de la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

7 Portal web del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno de Nuevo León. Disponible en: <https://retys.nl.gob.mx/>

Con lo anterior se establece que la naturaleza y el quehacer institucional del Ente Público tiene las facultades para implementar el Programa Presupuestario.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

La Tabla No.1 muestra la alineación del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)* con la *Clave Programática E213*, el cual es llevado a cabo por el *Sistema integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)*. Su alineación a la Planeación del Desarrollo Estatal, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 es la siguiente:

Eje G.	2. Generación de riqueza sostenible.
Tema 15.	2.7. Gestión de Residuos e Impactos Ambientales.
Objetivo 15.	2.7. Impulsar un modelo de gestión integral de residuos a través de esquemas de economía circular, así como la protección de los recursos naturales mediante la regulación de los impactos y riesgos ambientales.
Estrategia.	2.7.1. Impulsar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el estado.
Línea de Acción.	2.7.1.4. Promover la mejora de la infraestructura para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Este programa está alineado también al Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable que tiene los siguientes objetivos: 5. *Impulsar un modelo de gestión integral de residuos a través de esquemas de economía circular, así como la protección de los recursos naturales mediante la regulación de los impactos y riesgos ambientales*; 5.1 *Promover una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el estado*; 5.2 *Fomentar la valoración y el aprovechamiento de los residuos de manejo especial* y 5.3 *Fomentar la ampliación de la cobertura de infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial*⁸.

Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el programa presupuestario *E213 Manejo Integral de Residuos* se vincula al ODS 12. *Producción y Consumo Responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles* y a la Meta 12.4 *Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad*

⁸ Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023-2027. Recuperado el 21 de julio de 2024 de: <https://nl.gob.mx/programas-sectoriales-y-especiales-2022-2027>



con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente⁹

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

ENTE PÚBLICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
0053001 SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE).		NO DISPONIBLE.	
CLAVE PROGRAMÁTICA		E213	
EJE DEL PED		TEMA DEL PED	
2. GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE.		2.7 GESTIÓN DE RESIDUOS E IMPACTOS AMBIENTALES.	
OBJETIVO DEL PED		2.7. IMPULSAR UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS A TRAVÉS DE ESQUEMAS DE ECONOMÍA CIRCULAR, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LOS IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES.	
ESTRATEGIA DEL PED		2.7.1. IMPULSAR EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO.	
LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED		2.7.1.4. PROMOVER LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.	
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL		PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2023 – 2027.	
OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA		TIPO DE BENEFICIARIO (Catálogo de Beneficiarios “Evalúa PbR”)	
CONTRIBUIRA INCREMENTAR EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ENTIDAD MEDIANTE LOS SERVICIOS DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL QUE OFRECE EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE).		17. EMPRESAS.	
OBJETIVOS ODS ^{1/}		METAS ODS	
12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES.		META 12.4 LOGRAR LA GESTIÓN ECOLÓGICAMENTE RACIONAL DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE TODOS LOS DESECHOS A LO LARGO DE SU CICLO DE VIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS MARCOS INTERNACIONALES CONVENIDOS, Y REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE SU LIBERACIÓN A LA ATMÓSFERA, EL AGUA Y EL SUELO A FIN DE MINIMIZAR SUS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.	

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet “Evalúa PbR NL”.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

⁹ La información proviene del Portal Evalúa NL evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=403



c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

El SIMEPRODE no contó en 2023 con un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)* que fuera validado y publicado de forma oficial (sitio Evalúa PbR NL en la dirección electrónica <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>) por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado (SFyTGE), no obstante, sí cuenta con un archivo de trabajo oficializado (firmado por el Director General y la Coordinadora de Calidad) con fecha de última revisión del 29 de noviembre de 2023.

En este documento se expresan las definiciones de la Población Potencial, de la Población Objetivo y de la Población Atendida por parte del programa presupuestario, estas definiciones se describen con base en el Tipo de Beneficiario al cual se orienta el cumplimiento de su Objetivo y que de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo 5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, corresponde al ID 17. *Empresas* en su descripción amplia 17.15 *Unidad productiva (Persona física y moral) generadora de residuos*¹⁰.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).		
Tipo de Beneficiario		Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
17. Empresas.		17.15 Unidad productiva (persona física y moral) generadora de residuos.
Potencial: Generadores de RSU (Residuos Sólidos Urbanos) y RME (Residuos de Manejo Especial) que se encuentre dentro de los municipios donde el Organismo tiene presencia.		
	Objetivo: Generadores de RSU (Residuos Sólidos Urbanos) y RME (Residuos de Manejo Especial) que se encuentre dentro de los municipios donde el Organismo tiene presencia y que solicite los servicios prestados por el Organismo.	
		Atendida: Los usuarios atendidos en las instalaciones de SIMEPRODE.

Fuente: Manual para la Operación del PbR-SED y Archivo de Trabajo Diagnóstico Situacional del PP E213 Manejo Integral de Residuos en Bitácora de Información del Ente Público evaluado con fecha del 31 de mayo, 3 de junio y 22 de julio 2024.

¹⁰ Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>. P. 51.

La Tabla No. 3 contiene el objetivo del Propósito señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa definido como *las personas físicas y morales generadoras de residuos sólidos urbanos (RSU) y residuos de manejo especial (RME) cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos*, así como la cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte de SIMEPRODE durante los ejercicios 2022 y 2023.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las personas físicas y morales generadoras de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2022	180,172	3,176	3,176
2023	180,172	4,139	4,138

Fuente: Información complementaria entregada por parte del Ente Público evaluado con fecha del 22 de julio de 2024 proveniente del Boletín de Prensa No. 319/20 Resultados Definitivos de los Censos Económicos 2019 de Nuevo León (INEGI) para el caso de la Población Potencial y del Registro del Sistema Integral SIMEPRODE derivado de Básculas y Bitácoras de Rellenos Sanitarios para la estimación de la Población Objetivo y de la Población Atendida.

Cabe señalar que el cálculo de la Población Atendida, implica la suma de diversos tipos de usuarios con características distintas en función de los bienes y servicios que ofrece este Ente Público, tal como aquellos que son municipios, como aquellos de registro privado (particulares) de los cuales depositan sus residuos en alguna de las estaciones de transferencia y recolección (confinamiento), aquellos que compran residuos recuperados (venta de materiales) o que son compradores de transferencias de materiales (ver Cuadro No. 1).

Cuadro No. 1. Usuarios de SIMEPRODE.

Población Atendida	2022	2023
Componente C1. Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial confinados.		
Municipios (NL)	15	14
Particulares (RME)	319	320
Cientes Varios	2,477	3,567
Municipios (NL) RSF (Rellenos Sanitarios Foráneos)	12	12
Particulares RSF (Rellenos Sanitarios Foráneos)	341	210
Componente C2. Materiales clasificados vendidos.		
Cientes	12	15
Componente C3. Transferencia de Residuos realizada.		
Transferencia de Residuos	352	946
TOTAL	3,176	4,138

Fuente: Información complementaria entregada por parte del Ente Público evaluado con fecha del 22 de julio de 2024 proveniente del Registro del Sistema Integral SIMEPRODE derivado de Básculas y Bitácoras de Rellenos Sanitarios para la estimación de la Población Objetivo y de la Población Atendida.

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

El Presupuesto Ejercido en el programa con relación al Presupuesto Modificado por el Ente Público en 2023 representó el 68.42% (\$286,433,198 de \$418,663,449), mientras que en el ejercicio fiscal 2022 el porcentaje fue mayor al ubicarse en 89.61% (\$315,172,569 de \$351,698,207)¹¹.

Por otra parte, la Tabla No. 4a muestra el Presupuesto del programa para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023 por momento contable del egreso. Esta información describe un incremento importante del 19.04% en el Presupuesto Aprobado en 2023 con respecto a 2022 (\$351,698,207 vs \$418,663,449); así como ninguna modificación presupuestal en estos períodos.

El alza más significativa se observa en los Presupuestos Aprobado y Modificado que se incrementaron 19.0% de 2022 a 2023 (\$351,698,207 vs \$418,663,449). Sin embargo, el Presupuesto Comprometido disminuyó 8.9% (\$355,754,614 vs \$324,241,668), el Presupuesto Devengado disminuyó 8.87% (\$315,306,227 vs \$287,475,305), el Presupuesto Ejercido disminuyó 9.1% (\$315,172,569 vs \$286,433,198) y el Presupuesto Pagado disminuyó 15.0% (\$301,981,163 vs \$256,442,280).

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido*	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$351,698,207	\$351,698,207	\$355,754,614	\$315,306,227	\$315,172,569	\$301,981,163
2023	\$418,663,449	\$418,663,449	\$324,241,668	\$287,475,305	\$286,433,198	\$256,442,280

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Páginas 29 y 30, respectivamente. * Dato no disponible en los Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 de SIMEPRODE, obtenido a través de información complementaria (Sistema Contable) de SIMEPRODE con fecha del 22 de julio de 2024.

En su Clasificación por Objeto del Gasto el Presupuesto Ejercido en el Programa E213 *Manejo Integral de Residuos*, se distribuyó de la siguiente manera durante 2022: Capítulo 1000. Servicios personales, 44.64%; Capítulo 2000. Materiales y suministros, 15.82%; Capítulo 3000. Servicios generales, 39.29% y Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles, 0.25%¹².

11 Datos obtenidos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Páginas 29, 30 y 31 y 31, 32 y 33, respectivamente e información entregada por SIMEPRODE a partir de su sistema de contabilidad.

12 Cálculos propios con base las cifras del Anexo 2. Los Capítulos 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 6000. Inversión Pública, no recibieron ninguna asignación presupuestal en 2022.

Durante 2023 la distribución del Presupuesto Ejercido fue la siguiente: Capítulo 1000. Servicios personales, 53.54%; Capítulo 2000. Materiales y suministros, 20.57%; Capítulo 3000. Servicios generales, 22.24%; Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 0.01% y Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles, 3.64%¹³.

La Tabla No. 4b realiza un análisis de la proporción del Presupuesto Devengado y del Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado, se observa que en el ejercicio Fiscal 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 89.65%, mientras que en 2023 éste representó una cantidad inferior del 68.67%. De igual forma, el Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 89.61% en 2022 y 68.42% en 2023, indicando que se registró una mayor eficiencia en el uso del gasto en 2022 en comparación con 2023.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).					
Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$351,698,207	\$315,306,227	\$315,172,569	89.65%	89.61%
2023	\$418,663,449	\$287,475,305	\$286,433,198	68.67%	68.42%

Fuente: Cálculos propios con base en los datos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Páginas 29 y 30, respectivamente.

La comparación entre el Presupuesto Ejercido y el Presupuesto Devengado muestra que en 2022 quedaron sin ejercer \$133,658, lo que refleja un subejercicio de 0.04%; mientras que en 2023 el monto sin ejercer del Presupuesto Devengado fue de \$1,042,107, cifra que indica un subejercicio mayor con el 0.36%, pero que en ambos casos es considerado reducido.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* consta de 15 indicadores de desempeño, uno a nivel Fin, otro a nivel Propósito, uno para cada uno de sus tres Componentes y uno para cada una de sus diez Actividades, los cuales pueden consultarse en el Anexo 1, así como el objetivo que mide cada uno de ellos. La Tabla No. 5 muestra los

¹³ Cálculos propios con base las cifras del Anexo 2. La partida del Capítulo 4000 al que se destinaron recursos al programa en el año 2023 por \$20,000 pesos es la 4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público. El Capítulo 6000. Inversión Pública no recibió ninguna asignación presupuestal.

indicadores de desempeño del Programa a nivel estratégico (Fin y Propósito) y de Componentes; todos los indicadores que se muestran en la tabla son de Tipo Estratégico con Sentido Ascendente.

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).					
Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador		Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Fin	Porcentaje de residuos sólidos urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE.		(Toneladas de residuos sólidos urbanos confinados en SIMEPRODE / Toneladas generadas de residuos sólidos urbanos) * 100	Estratégico	Ascendente
Propósito	Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE		(Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE / Personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio en SIMEPRODE) * 100	Estratégico	Ascendente
Componentes	C1.	Residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial confinados.	((Toneladas de residuos confinados (24 horas)) / (Toneladas de residuos recibidos-Toneladas de residuos clasificados (24 horas))) * 100	Estratégico	Ascendente
	C2.	Materiales clasificados vendidos.	(Toneladas de materiales clasificados vendidos / Toneladas de materiales clasificados) * 100	Estratégico	Ascendente
	C3.	Transferencia de residuos realizada.	(Toneladas de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial transferidos / Toneladas de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial recibidos en estaciones de transferencia) * 100	Estratégico	Ascendente

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Programa Presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial). Recuperado el 8 de julio de 2024 de <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

El indicador a nivel de Fin *Porcentaje de residuos sólidos urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE*, se calcula en función de las *toneladas de residuos sólidos urbanos confinados en SIMEPRODE con respecto al total de toneladas generadas de residuos sólidos urbanos*; el indicador de Propósito *Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE* se mide en función de las *personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE con respecto a las personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio en SIMEPRODE*. Por su parte, el indicador de desempeño del Componente C1. *Residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial confinados*, mide las

toneladas de residuos confinados (24 horas) respecto de las toneladas de residuos recibidos menos las toneladas de residuos clasificados; el indicador de desempeño del Componente C2. Materiales clasificados vendidos, mide las toneladas de materiales clasificados vendidos respecto de las toneladas de materiales clasificados; y el indicador de desempeño del Componente C3. Transferencia de residuos realizada, mide las toneladas de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial transferidos con respecto a las toneladas de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial recibidos en estaciones de transferencia.

Aun cuando en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) los indicadores estratégicos se utilizan en los niveles de desempeño de Fin y de Propósito, el Manual para la Operación del PbR-SED señala, en congruencia con la Guía para el Diseño de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹⁴, que los indicadores estratégicos *Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas. Contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo como es el caso de este Programa*¹⁵.

14 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>, Página 17.

15 Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> Página 82.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Evaluación Específica de Desempeño
E213 Manejo Integral de Residuos
(Residuos Sólidos Urbanos y Residuos
de Manejo Especial).
Ejercicio Fiscal 2023.



SIMEPRODE
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Capítulo I. Justificación y Contribución.



Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del Árbol de Problemas y Objetivos?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el Árbol de Problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el Árbol de Objetivos.

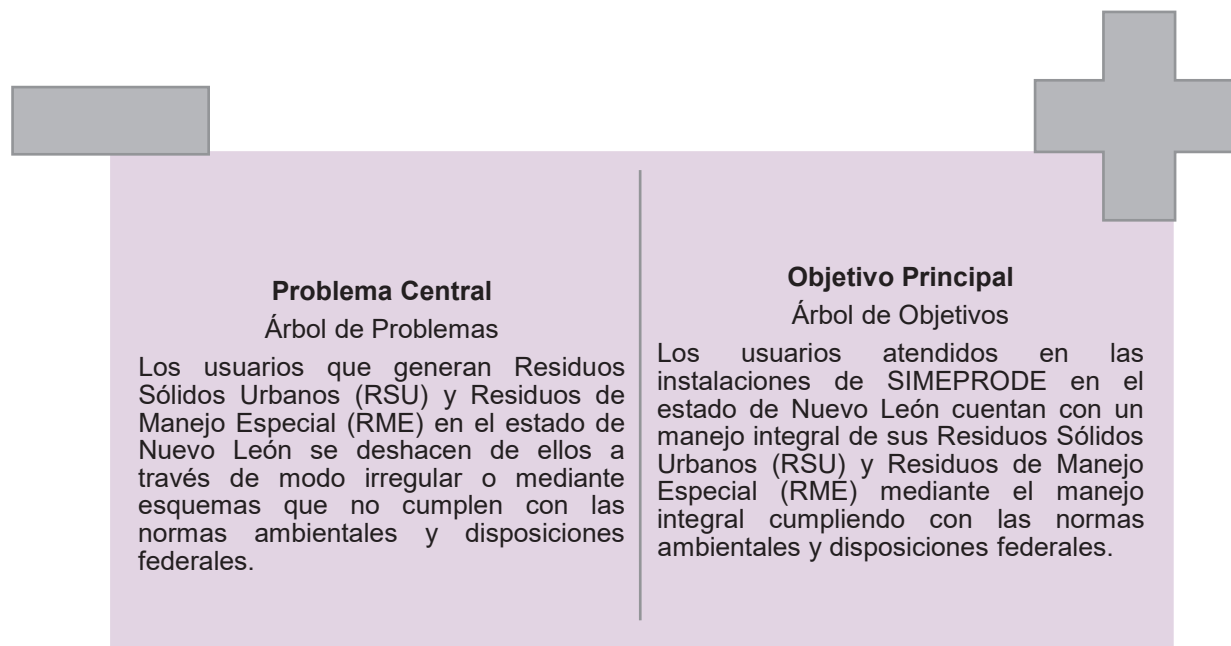
En el Árbol de Problemas proporcionado por el Ente Público en archivo Excel se establece que el problema central es que *los usuarios que generan Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) en el estado de Nuevo León se deshacen de ellos a través de modo irregular o mediante esquemas que no cumplen con las normas ambientales y disposiciones federales*. Las causas identificadas son:

- 1) *Crecimiento de los centros urbanos.*
- 2) *La sociedad de consumo que genera una enorme cantidad y variedad de residuos.*
- 3) *Utilización de cañadas, ríos, arroyos y predios baldíos como tiraderos irregulares.*
- 4) *Existen residuos que no son reciclados.*

En el Árbol de Objetivos se señala que *Los usuarios atendidos en las instalaciones de SIMEPRODE en el estado de Nuevo León cuentan con un manejo integral de sus Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) mediante el manejo integral cumpliendo con las normas ambientales y disposiciones federales*.

Como se puede observar, en ambas herramientas de análisis, se hace referencia a la misma población y se identifica con claridad el problema público que se busca resolver, al describir la manera irregular o fuera de norma con la que se realiza la disposición de desechos en el estado de Nuevo León, lo cual es consistente con la descripción del Objetivo Principal de su Árbol de Objetivos, que aborda este mismo

problema, pero realizado a través de un manejo integral, cumpliendo con las normas ambientales y con las disposiciones federales¹⁶.



Fuente: Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos en Bitácora de Información del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), 31 de mayo de 2024.

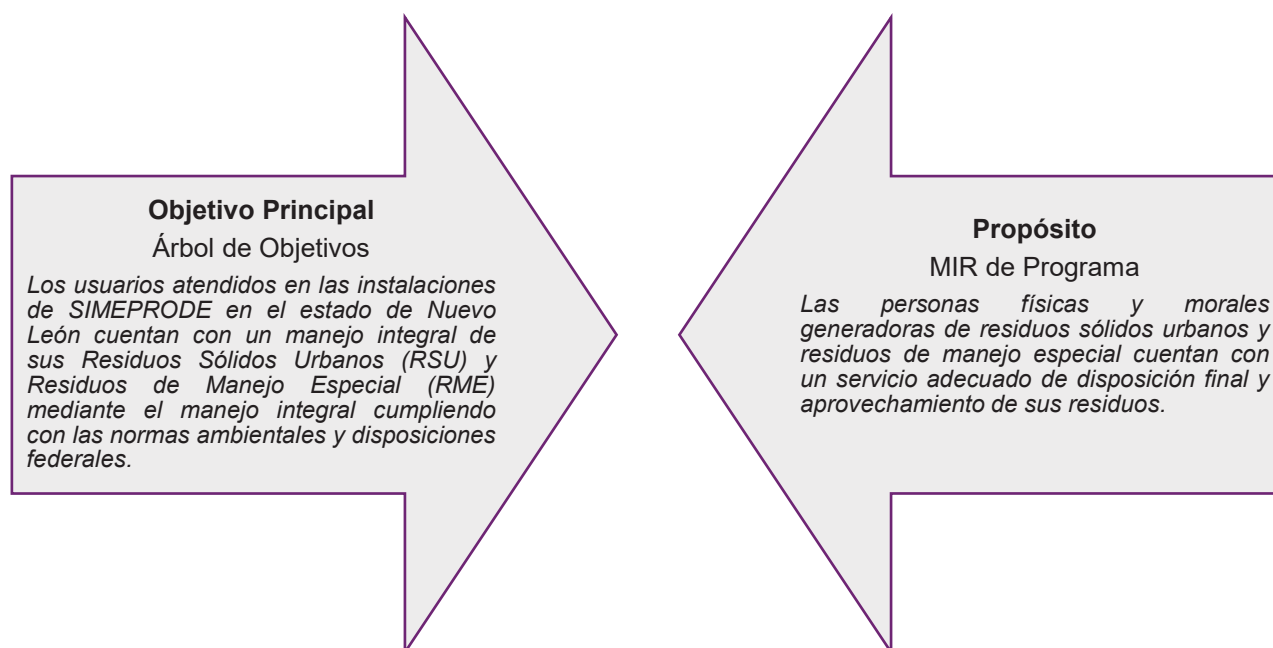
b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.

El objetivo principal del Árbol de Objetivos es *los usuarios atendidos en las instalaciones de SIMEPRODE en el estado de Nuevo León cuentan con un manejo integral de sus Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) mediante el manejo integral cumpliendo con las normas ambientales y disposiciones federales*. Los medios para lograr dicho objetivo son:

- 1) *Existe conciencia ciudadana, apoyo y una cultura de disposición adecuada de los residuos.*
- 2) *SIMEPRODE cuenta con la capacidad para cubrir los requerimientos de manejo de residuos.*
- 3) *Se confinan los residuos.*
- 4) *Se recuperan materiales para ser vendidos.*

¹⁶ Para una mayor comprensión, se recomienda revisar la Sección 3.3 del apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> Página 55.

Por otro lado, el objetivo del Propósito de la MIR del Programa es que *las personas físicas y morales generadoras de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos*. De lo cual es posible advertir que el objetivo del Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito de la MIR, ya que el hecho de que los usuarios atendidos en SIMEPRODE, puedan contar con un manejo integral de residuos que cumpla con las disposiciones normativas, implica que las personas físicas y morales generadoras de residuos disponen de un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento.

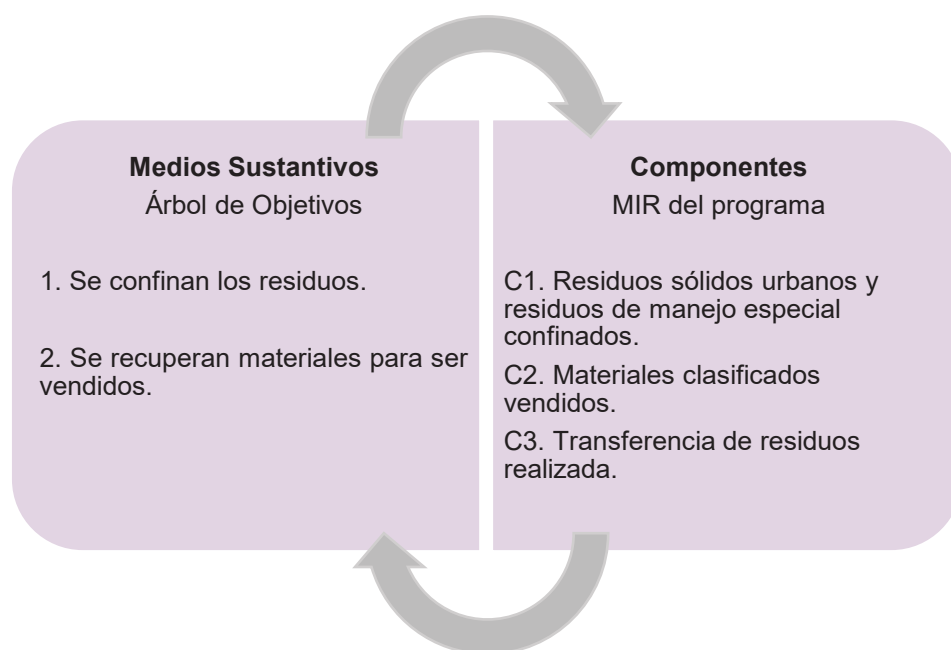


Fuente: Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos en Bitácora de Información del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), 31 de mayo de 2024 y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

c) En los Medios Sustantivos definidos en el Árbol de Objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.

Los medios sustantivos identificados en el Árbol de Objetivos son: 1) *Se confinan los residuos*, y 2) *Se recuperan materiales para ser vendidos*. Por su parte, el Programa cuenta con tres componentes: C1. *Residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial confinados*, C2. *Materiales clasificados vendidos* y C3. *Transferencia de residuos realizada*. Como se puede visualizar en la siguiente figura, existen más Componentes en la MIR del programa presupuestario que medios sustantivos en el Árbol de Objetivos.

Es decir, los 2 Medios Sustantivos que se integran en el Árbol de Objetivos, se logran identificar en los bienes y servicios que entrega este programa presupuestario, los cuales pueden considerarse necesarios o indispensables para dar cumplimiento al objetivo de nivel Propósito de su MIR. Esto debido a que en el primero y segundo casos, el confinamiento de residuos y la recuperación de materiales, se vinculan de manera directa, mientras que, en el tercer componente, la transferencia de residuos, resulta en una actividad complementaria indispensable.



Fuente: Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos en Bitácora de Información del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), 31 de mayo de 2024 y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

Además, se observa también congruencia entre el contenido del Árbol de Objetivos con el resumen narrativo de la MIR, en donde los objetivos del nivel de Fin, Propósito y Componentes se vinculan a fines o medios sustantivos, con excepción del Componente C3. *Transferencia de residuos realizada*, el cual, no obstante, representa una actividad fundamental con la lógica de movimiento de materiales necesario para dar cumplimiento a los otros dos Componentes y que no muestra una vinculación directa o específica con alguno de los elementos contenidos en el Árbol de Objetivos.

Lo anterior, no causa, una falta de congruencia, sino por el contrario fortalece la justificación para ejecutar el programa de manera adecuada, concentrando de esta forma, la lógica requerida para validar

la intervención de las acciones del programa, que, en el caso de este tercer Componente, se refieren a A1C3. *Operación de carga de residuos* y A2C3. *Operación traslado de residuos*, que como puede verse, se refieren al movimiento de material, requisito para su procesamiento, lo cual no fue contemplado en un inicio en la construcción del Árbol de Problemas y en el Árbol de Objetivos, sin embargo, es evidente que con el crecimiento alcanzado a través del tiempo por parte de SIMEPRODE, este “Bien o Servicio” es relevante para su correcta operación y para el cumplimiento de su Propósito.

Por lo que debe ser también considerado e incluido en el análisis realizado al Árbol de problemas y al Árbol de Objetivos correspondiente, de manera que, tanto a nivel de causa del Problema Central, como de elemento para el cumplimiento de su Objetivo Principal, esté debidamente considerado.

Para esta tarea, se recomienda revisar las Secciones 3.3 del apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones y la Sección 3.4 *Matriz de Indicadores para Resultados* del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño¹⁷.

¹⁷ Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> Páginas 57, 58, 59 y 60.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Revisar con base en el contexto actual de SIMEPRODE, la problemática que genera la necesidad del traslado y movimiento de materiales y residuos como parte de su operación esencial y adicionar en su caso, al Árbol de Problemas este elemento como causa relevante que contribuye e influye en la descripción de su Problema Central.
- 2) Revisar con base en el contexto actual de SIMEPRODE y en congruencia con la recomendación técnica anterior, la importancia del traslado y movimiento de materiales y residuos como parte de su operación esencial y adicionar en su caso, al Árbol de Objetivos este medio para el correcto cumplimiento de su Objetivo Principal.
- 3) Revisar y modificar en su caso, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño, disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>, así como con el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los elementos faltantes o susceptibles de mejora del Diagnóstico Situacional (validado y publicado en 2024) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)*.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa describe un análisis claro y preciso de los Árboles de Problemas y Objetivos que dan justificación al Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa un análisis del Árbol de Problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)* no contó en 2023 con un Diagnóstico Situacional del programa que fuera validado y publicado de forma oficial en la dirección electrónica <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>, por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado (SFyTGE), no obstante, sí contó con un archivo de trabajo oficializado (firmado por el Director General y la Coordinadora de Calidad) con fecha de última revisión del 29 de noviembre de 2023¹⁸.

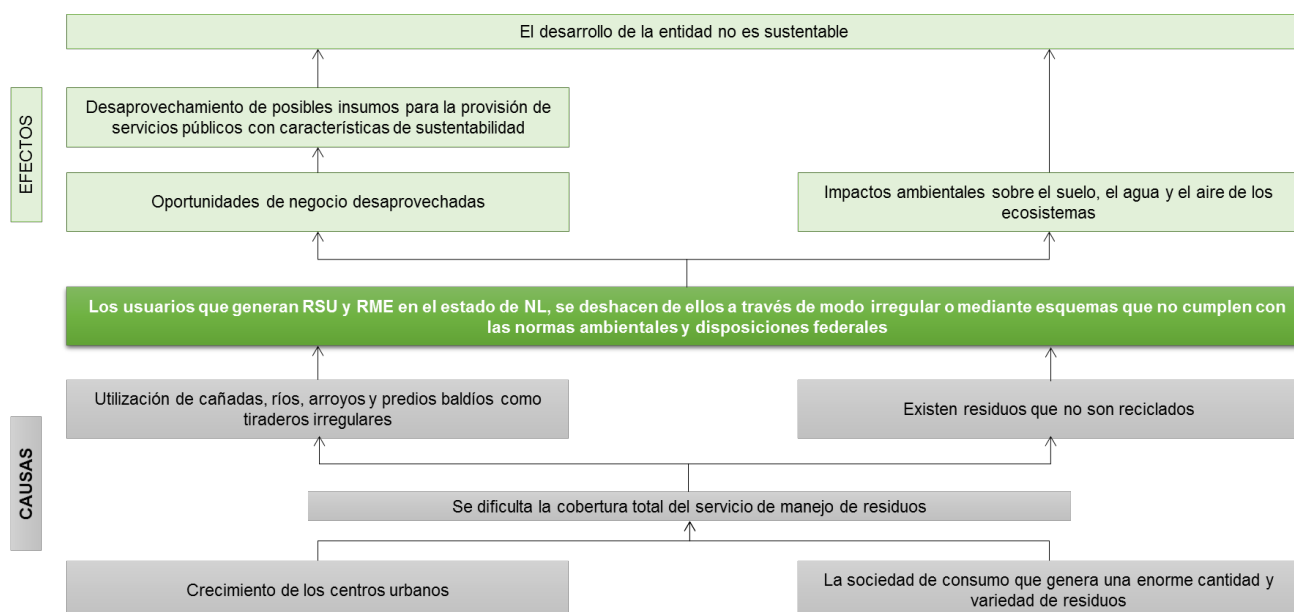
El Árbol de Problemas¹⁹ del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, cumple parcialmente con la metodología establecida en el Manual de Operación PbR-SED, al contener todos estos elementos alrededor del Problema Central, descrito como *los usuarios que generan RSU y RME en el estado de Nuevo León, se deshacen de ellos de modo irregular o mediante esquemas que no cumplen con las normas ambientales y disposiciones federales*, sin embargo, se identifican 3 elementos que deben ser corregidos (ver Imagen No. 1):

18 Este documento sí se encuentra validado y publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) en 2024 en la liga: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

19 De acuerdo con el Manual de Operación del PbR-SED, los Árboles de Problemas y de Objetivos, permiten identificar correctamente el problema o asunto público que se pretende atender con determinado Programa Presupuestario, sus causas y sus efectos, así como sus diversas alternativas de atención. Este esquema, presenta de forma explícita las causas estructurales, intermedias y efectos y permite entender la problemática a resolver y la necesidad de su atención. Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). *Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> Página 41.

- 1) No se visualiza con claridad la participación o categoría (Causa Directa o Indirecta) del elemento situado entre sus causas, que se describe como “*se dificulta la cobertura total del servicio de manejo de residuos*” el cual está además, rompiendo la estructura causal entre las causas indirectas y las causas directas y la representación metodológica de esta herramienta de análisis.
- 2) Incluir también la problemática que se genera en sí misma, por la necesidad del traslado de materiales y residuos como tercera causa indirecta, lo cual puede comprenderse derivado del volumen y la operación actual de SIMEPRODE, en la que resulta también importante considerarlo, ya que este factor, puede ocasionar que las personas decidan “utilizar cañadas, ríos, arroyos y predios baldíos como tiraderos irregulares”.
- 3) La supuesta causa directa “*Existen residuos que no son reciclados*” no es una causa del Problema Central, sino que en realidad se trata de uno de sus efectos. Es decir, el hecho de que no se reciclen determinados residuos, no es causa de que se “*deshagan de ellos de modo irregular o mediante esquemas que no cumplen con las normas ambientales y disposiciones federales*” sino al revés, el hecho de que se “*deshagan de ellos de forma irregular mediante esquemas que no cumplen con las normas ambientales y disposiciones federales*”, ocasiona que no sean reciclados.

Imagen No. 1 Árbol de Problemas



Por otra parte, respecto a los efectos directos e indirectos y su efecto superior, cabe observar que aun cuando el efecto superior es parcialmente correcto, el cual se describe como *“el desarrollo de la entidad no es sustentable”* y al cual podría agregarse el término *“ecológicamente sustentable”* para especificar de mejor forma a qué clase de sustentabilidad se hace referencia, este no se encuentra debidamente sustentado en los efectos derivados del Problema Central. Esto es así, ya que las *“oportunidades de negocio desaprovechadas”* y *“el desaprovechamiento de posibles insumos para la provisión de servicios públicos con características de sustentabilidad”* son en realidad efectos indirectos, al igual que lo es la frase *“Existen residuos que no son reciclados”*, de un sólo efecto directo derivado del Problema Central, que se describe como *“impactos ambientales sobre el suelo, el agua y el aire de los ecosistemas”*.

b) Se observa un análisis del Árbol de Objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

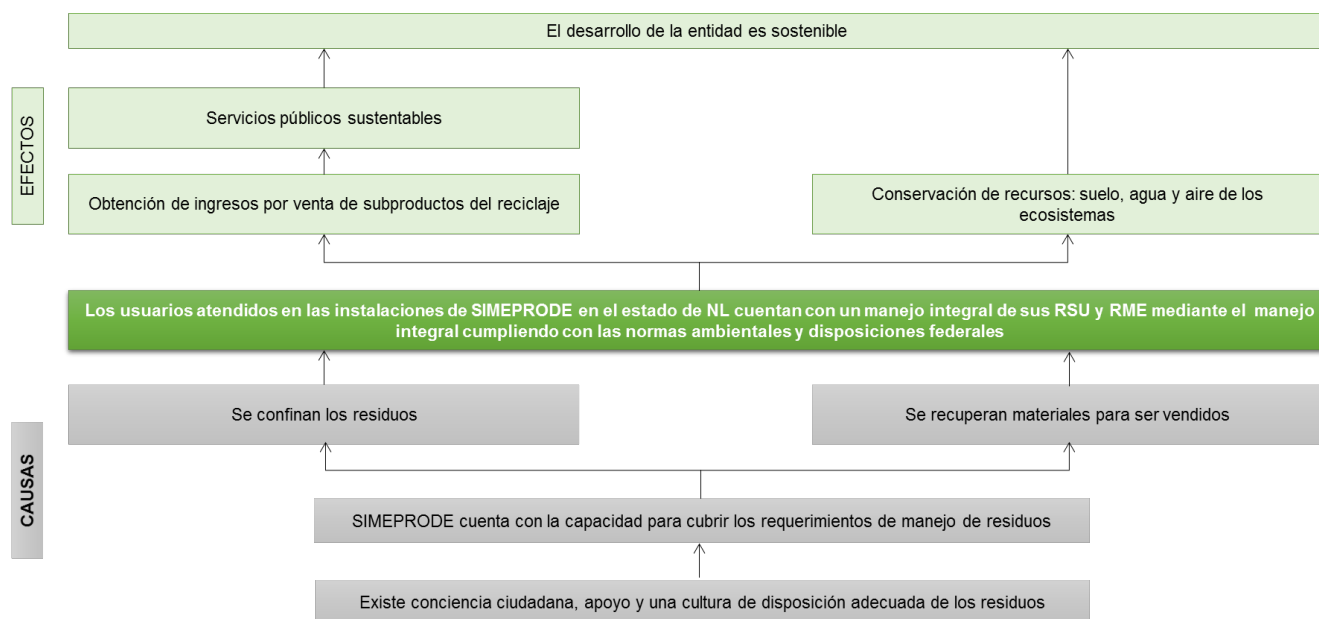
El Árbol de Objetivos del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, cumple también parcialmente con la metodología establecida en el Manual de Operación PbR-SED, al contener sus medios indirectos y directos para dar cumplimiento a su Objetivo Principal, que se describe como *los usuarios atendidos en las instalaciones de SIMEPRODE en el estado de Nuevo León cuentan con un manejo integral de sus Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) mediante el manejo integral cumpliendo con las normas ambientales y disposiciones federales*, sin embargo, se identifican 3 elementos que deben ser corregidos (ver Imagen No. 2):

- 1) El diagrama señala equivocadamente a Causas y Efectos, cuando debiera señalar en su lugar, a Medios y Fines.
- 2) Aun cuando los Medios Directos *“Se confinan los residuos”* y *“se recuperan materiales para ser vendidos”* son correctos, como medios indispensables para lograr que *“los usuarios atendidos en las instalaciones de SIMEPRODE en el estado de Nuevo León, cuentan con un manejo integral de sus RSU y RME mediante el manejo integral cumpliendo con las normas ambientales y disposiciones federales”* es importante agregar un tercero, derivado de la Pregunta Metodológica anterior y en congruencia con el Componente C3 de la MIR del programa presupuestario, que señala la *“transferencia de residuos realizada”* como un servicio también indispensable para su logro.
- 3) Los medios indirectos son imprecisos. Por una parte, es importante vincular la captación y recepción de residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados en las zonas conurbadas donde se generan con la capacidad operativa de SIMEPRODE para recibirlas y procesarlas; y por otra no se trata de conciencia ciudadana, el cual es un término demasiado

amplio, sino de interés ecológico derivado de una cultura de protección y cuidado del medio ambiente, para dar así soporte lógico a los 3 medios directos mencionados.

4) Respecto a los fines directos e indirectos y su fin superior, cabe observar que aun cuando este último es también correcto, el cual se describe como “*el desarrollo de la entidad es sustentable*”, al cual también podría agregarse el término “*ecológicamente sustentable*” para especificar de mejor forma a qué clase de sustentabilidad se hace referencia, este no se encuentra tampoco debidamente sustentado en los efectos derivados del Objetivo Central. Esto es así, ya que “*la obtención de ingresos por venta de subproductos del reciclaje*” y “*los servicios públicos sustentables*” son en realidad fines indirectos, al igual que lo es la frase “*se recuperan materiales para ser vendidos*”, de un sólo fin directo derivado del Objetivo Principal, que se describe como “*la conservación de recursos: suelo, aire y agua de los ecosistemas*”.

Imagen No. 2 Árbol de Objetivos



c) Se observa congruencia entre el Árbol de Objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del Programa.

La Tabla no. 6 muestra la vinculación entre el Resumen Narrativo de los diferentes niveles de desempeño de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* con el Árbol de Objetivos. Como se aprecia en la tabla, se observa congruencia entre el contenido del Árbol de Objetivos con

el resumen narrativo de la MIR, en donde los objetivos del nivel de Fin, Propósito y Componentes se vinculan a fines o medios sustantivos, con excepción del Componente C3. *Transferencia de residuos realizada*, el cual, no obstante, representa una actividad fundamental y necesaria para dar cumplimiento al Propósito, no muestra una vinculación directa o específica con alguno de los elementos contenidos en el Árbol de Objetivos.

- 1) Fin. Se observa vinculación adecuada, debido a que el contribuir a incrementar el manejo adecuado de residuos generados en la entidad mediante los servicios de confinamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial, que ofrece el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, se vincula con el desarrollo sostenible de la entidad, desde un enfoque ecológico y de protección al medio ambiente.
- 2) Propósito. Se observa vinculación adecuada, debido a que el hecho de que las personas físicas y morales generadoras de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial cuenten con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos, se vincula con la definición de fines o medios sustantivos de contar con servicios públicos sustentables, con la obtención de ingresos por venta de subproductos de reciclaje y la conservación de recursos.
- 3) Componentes. De los 3 Componentes de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, se observa que mientras los dos primeros, C1 y C2 presentan vinculación a Fines o medio Sustantivos del Árbol de Objetivos, debido a que la confinación de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial y la venta de materiales clasificados se vinculan con estos mismos medios sustantivos del Árbol de Objetivos; mientras que respecto al Componente C3. *Transferencia de residuos realizada*, no se identifica con ningún otro medio sustantivo.

Por lo anterior es recomendable que para lograr una correcta congruencia entre el Árbol de Objetivos y el resumen narrativo en la MIR del programa presupuestario se revise el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, a efecto de integrar en esta herramienta de análisis, la lógica de operación completa de parte de SIMEPRODE, que ya se presenta en su MIR actual.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos.
E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).

Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del Árbol de Objetivos	Vinculación
Fin	Contribuir a incrementar el manejo adecuado de residuos generados en la entidad mediante los servicios de confinamiento de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial que ofrece el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).	El desarrollo de la entidad es sostenible.	Sí
Propósito	Las personas físicas y morales generadoras de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos.	Servicios públicos sustentables. Obtención de ingresos por venta de subproductos de reciclaje. Conservación de recursos: suelo, agua y aire de los ecosistemas.	Sí
Componentes	C1. Residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial confinados	Se confinan los residuos.	Sí
	C2. Materiales clasificados vendidos.	Se recuperan materiales para ser vendidos.	Sí
	C3. Transferencia de residuos realizada.		No

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Vincular el Árbol de Objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.



Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional²⁰ conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.

Sí, en la página 16 del documento se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)*, vigente para el ejercicio fiscal 2023, sin embargo, en su formato esta figura no es suficientemente legible debido a que se trata de una imagen insertada en este archivo en formato Word, por lo que se recomienda corregir la inclusión de esta información en un formato más amigable.

b) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

Sí, el análisis de coincidencias y complementariedades se muestra de forma clara y consistente con la página 17 del documento Diagnóstico Situacional, de conformidad con el Manual para la Operación del PbR-SED en la página 135 del Anexo No.2, que determina incluir los siguientes elementos: nombre del programa presupuestario, clave del programa, ente público responsable, descripción de Fin, Propósito y Beneficiario, de los cuales sólo se omite la clave del programa.

Este análisis incluye 5 programas presupuestarios: E057 *Acción por el Clima*; G059 *Gestión para Mejorar la Calidad del Aire*; E316 *Conservación de la Biodiversidad en el estado de Nuevo León*; G184 *Protección a los Servicios Ambientales* y G197 *Procuración de Justicia Ambiental y Recursos Naturales*,

²⁰ Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.



todos estos programas responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y registrados en el portal web “Evalúa Pbr NL”²¹ para el ejercicio del año 2023.

c) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa la Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

Sí, en el documento Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, páginas 8 y 9, se presenta la alineación de este programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 (Objetivos 7, 11, 12 y 13); con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 con la meta del *Manejo adecuado de los desechos*; con el Plan Estratégico del Estado de Nuevo León (PE) 2015-2030, en el Tema: *Desarrollo Sustentable – Infraestructura* con el Objetivo: *Reducir residuos sólidos urbanos que llegan a sitios de disposición final*; con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027, en el Tema: *Medio Ambiente y Objetivo: Impulsar el modelo de gestión de residuos a través de esquemas de economía circular, así como la protección de los recursos naturales mediante la regulación de los impactos y riesgos ambientales*; y con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable (PS) 2023 – 2027 con los objetivos 5, 5.1, 5.2 y 5.3.

De conformidad con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, Sección 3.3 *Diagnóstico Situacional*, número 8. *Alineación a los instrumentos de la Planeación del Desarrollo y los ODS* y la Sección 3.4 *Matriz de Indicadores para Resultados* (MIR), número 2. *Identificación y alineación del programa presupuestario*, páginas 52 y 55, respectivamente.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del Programa sigue lo establecido en el MO PbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)²².

La estructura del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, cumple parcialmente con lo establecido en el Manual de Operación del PbR-SED del Gobierno del Estado de Nuevo León, en particular con el inciso 6 de la Sección 3.3 *Diagnóstico Situacional* que requiere las siguientes partes²³:

21 <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

22 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa Pbr NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

23 Estas secciones, son coincidentes con la anterior *Guía para la Elaboración de Programas Presupuestarios*, que fue publicada por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la SFyTGE en octubre de 2020.

Portada y Contenido.	• Sí lo contiene.
1. Marco Legal.	• Sí lo contiene.
2. Antecedentes.	• Sí lo contiene.
3. Cobertura.	• No lo contiene.
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	• Sí lo contiene.
5. Matriz de indicadores para Resultados.	• Sí lo contiene.
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP ^{1/} .	• No Aplica.
7. Complementariedades y Coincidencias.	• Sí lo contiene.
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	• Sí lo contiene.
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	• Sí lo contiene.

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos

De lo cual se observa en primer término, la ausencia de la Sección 3. *Cobertura*, la cual se refiere a la especificación del alcance del programa presupuestario en términos ya sea estatal, regional o aplicable a un grupo específico de localidades o municipios con ciertas características. Además, el objetivo de este apartado del Diagnóstico Situacional es proveer información que permita identificar el área de intervención del Programa Presupuestario y las características de la población o área de enfoque que atiende. Donde se deben enunciar los siguientes elementos:

- *Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque potencial.* Se deberá definir, identificar y especificar la cantidad de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o el problema que justifica el Programa Presupuestario y pudiera ser elegible para su atención, incluyendo, en su caso, sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.
- *Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.* Se deberá definir, identificar y especificar la población o área de enfoque que el Programa Presupuestario ha planeado o programado atender en un período determinado; se deberá especificar también, en caso de aplicar, la localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.

- *Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque atendida.*
Se deberá identificar y especificar la población o área de enfoque que ha sido efectivamente atendida por el Programa Presupuestario.

De lo anterior, se desprende que el SIMEPRODE sí cuenta con un Diagnóstico Situacional conforme lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED que contextualiza y analiza de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa, aun cuando éste no fue publicado en 2023 en el portal web “Evalúa PbR NL” y presenta elementos (Cobertura) que pueden ser agregados, corregidos, mejorados o actualizados.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Insertar en un formato más legible y amigable la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* en la sección correspondiente de su Diagnóstico Situacional.
- 2) Incluir en el análisis de coincidencias y complementariedades del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de conformidad con el Manual para la Operación del PbR-SED, las claves de los programas presupuestarios con los cuales se identifican coincidencias o complementariedades, de conformidad con la sección “Programas Estatales” del portal web “Evalúa PbR NL” disponible en la liga: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.
- 3) Reestructurar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma que contenga la estructura y elementos descritos en la Sección 3.3 Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR-SED de Nuevo León.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

De acuerdo con el contenido del documento de trabajo “Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo integral de Residuos*, en el apartado 2.2 *Población* de la sección 2. *Antecedentes* (página 6), se observan de manera clara y precisa las definiciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, las cuales se expresan como sigue:

Población Potencial: Generadores de RSU y RME que se encuentren dentro de los municipios donde el Organismo tiene presencia.

Población Objetivo: Generadores de RSU y RME que se encuentren dentro de los municipios donde el Organismo tiene presencia y que soliciten los servicios prestados por el Organismo.

Población Atendida: Los usuarios atendidos en las instalaciones del SIMEPRODE.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

En el archivo de trabajo “Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*” no se observa el empleo de alguna metodología específica para establecer la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa, sin embargo, en el caso de la Población Potencial se hace uso de datos oficiales publicados por el INEGI al respecto de las unidades económicas y habitantes en la entidad (180,143 establecimientos o unidades económicas en la que trabajan 2,039,701 personas en 2019) a la que se le suman los 29 municipios donde el SIMEPRODE tiene presencia, para dar un total de 180,172 generadores de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME)²⁴.

²⁴ Boletín de Prensa No. 319/20 Resultados Definitivos de los Censos Económicos 2019 de Nuevo León (INEGI).

Además, se realiza un conteo a partir de registros administrativos internos de SIMEPRODE para el cálculo de la Población Objetivo (la cual se obtiene a partir del listado en bases de datos de generadores de RSU y RME dentro de los municipios donde el SIMEPRODE tiene presencia y que han solicitado sus servicios) y de la Población Atendida (con el registro de boletas de servicio) derivado del empleo de Básculas y Bitácoras de Rellenos Sanitarios.

Como puede verse de la Tabla No. 7, en el año 2022, el 100.00% de las personas físicas y morales que solicitaron los servicios de SIMEPRODE y que se encuentran dentro de alguno de los municipios donde éste tiene presencia, fue atendido para el confinamiento, venta de materiales recuperados o traslados de desechos de RSU y RME; mientras que sólo se contempla una unidad menos para el ejercicio del año 2023, quedando con una cobertura del 99.98%.

Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa. Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).			
Año	Pob. Objetivo ^{/1} (PO)	Pob Atendida ^{/2} (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2022	3,176	3,176	100.00%
2023	4,139	4,138	99.98%

1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

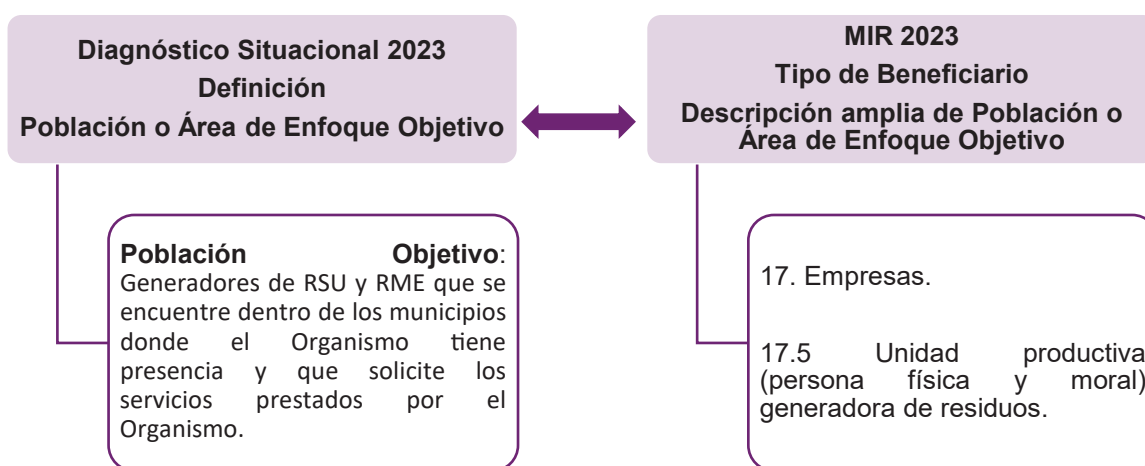
Fuente: Información complementaria entregada por parte del Ente Público evaluado con fecha del 22 de julio de 2024 proveniente del Boletín de Prensa No. 319/20 Resultados Definitivos de los Censos Económicos 2019 de Nuevo León (INEGI) para el caso de la Población Potencial y del Registro del Sistema Integral SIMEPRODE derivado de Básculas y Bitácoras de Rellenos Sanitarios para la estimación de la Población Objetivo y de la Población Atendida.

c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en la MIR 2023.

Al realizar una comparación entre la Población Objetivo descrita en el archivo de trabajo “Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*” descrita como: *Generadores de RSU y RME que se encuentre dentro de los municipios donde el Organismo tiene presencia y que solicite los servicios prestados por el Organismo* con las definiciones del Tipo de Beneficiario y la Descripción Amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este mismo programa presupuestario, que se expresan como Beneficiario

(PO/AE): *Personas físicas y morales (Unidad productiva)* se observa que sí presentan una relación directa, al referirse ambas a cualquier persona física o moral (unidad productiva).

Sin embargo, en el caso de la MIR, se identifica que es una definición muy breve que no hace referencia al hecho de que sea generadora de residuos, tanto de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) como Residuos de Manejo Especial (RME), que se encuentre en alguno de los municipios con presencia del organismo (SIMEPRODE) y que sea al mismo tiempo, solicitante de sus servicios.



Fuente: Documento de trabajo "Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos" y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.gob.mx/>

Además, la descripción de Beneficiario que está disponible en la MIR 2023 de este programa presupuestario *Personas Físicas y Morales (Unidad Productiva)*, no es del todo coincidente al ser demasiado escueta, en comparación con la definición establecida en el Catálogo de Tipo de Beneficiarios del Anexo 5 (páginas 144 a 150) del Manual para la Operación del PbR-SED, en el cual se describe el Tipo de Beneficiario como: 17. *Empresas* y en su descripción amplia del Beneficiario como 17.15 *Unidad Productiva (Persona Física o Moral) Generadora de Residuos*, lo que es coincidente sólo en su categoría de "Unidad Productiva", pero no así en su característica como "Generadora de residuos".

Por lo que se recomienda ampliar la información de "Beneficiario" en el apartado correspondiente, tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como en la Ficha Técnica de Indicadores, de forma que incluya además de "Persona Física o Moral (Unidad Productiva)" su característica distintiva como "Generadora de residuos".



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Completar la descripción del Beneficiario en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma que sea congruente con la información referida en el Catálogo de Tipo de Beneficiarios del Manual de Operación PbR-SED que se describe como: “17.15 Unidad Productiva (Persona Física y Moral) generadora de residuos”.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

En la Tabla No. 8 se muestra que el Fin del programa presupuestario es *contribuir a incrementar el manejo adecuado de residuos generados en la entidad mediante los servicios de confinamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial que ofrece el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)*, el cual está alineado al Objetivo General de *impulsar un modelo de gestión integral de residuos a través de esquemas de economía circular, así como la protección de los recursos naturales mediante la regulación de los impactos y riesgos ambientales* del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como al indicador *Reciclaje de residuos sólidos urbanos*, el cual contiene como línea base el año 2021 con valor de 0.7, una meta 2027 de 4%, con sentido ascendente; tiene como fuente de información al SIMEPRODE. Por lo que, como se observa, el objetivo de Fin del Programa sí está programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo a través de monitorear indicadores a este nivel de planeación.

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).**

Instrumento de Planeación del Desarrollo

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 del Estado de Nuevo León.

Fin del Programa

Contribuir a incrementar el manejo adecuado de residuos generados en la entidad mediante los servicios de confinamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial que ofrece el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).

Supuesto de Fin del Programa

El ingreso de residuos a SIMEPRODE se mantiene constante con respecto a la generación en el estado.

Indicador de Fin del Programa

Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE.

Indicador de la Planeación del Desarrollo

Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos 2023, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

- b) Determinar si la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- <https://agenda2030.mx/#/home>), es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR-SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>**

La Tabla No. 9 se elaboró con información del resumen narrativo de la MIR y de la Ficha Técnica de Indicadores 2023 del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, ahí se establece la vinculación existente entre la planeación estatal del desarrollo del PED 2022-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 y con sus metas respectivas.

Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

2. Generación de Riqueza Sostenible
 2.7 Gestión de Residuos e Impactos
 Ambientales.



Objetivo del PED

2.7 Impulsar un modelo de gestión integral de residuos a través de esquemas de economía circular, así como la protección de los recursos naturales mediante la regulación de los impactos y riesgos ambientales.

Programa Sectorial

Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable
 2023 – 2027.

Objetivo del Programa Sectorial

5. Impulsar un modelo de gestión integral de residuos a través de esquemas de economía circular, así como la protección de los recursos naturales mediante la regulación de los impactos y riesgos ambientales.

Fin del Programa Presupuestario Estatal

Contribuir a incrementar el manejo adecuado de residuos generados en la entidad mediante los servicios de confinamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial que ofrece el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).

Propósito del Programa Presupuestario Estatal

Las personas físicas y morales generadoras de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}



Objetivo del ODS

12. Producción y Consumo Responsables.

Descripción del ODS

12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Meta del ODS

12.4 Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

1/ Portal Oficial "Evalúa PbR-SED" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

Fuente: Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023 – 2027, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos 2023, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Como puede verse de la Tabla No. 9, el resumen narrativo del objetivo de Fin y de Propósito son plenamente coincidentes con el ODS 12. *Producción y Consumo Responsables*, debido a que la sostenibilidad medio ambiental de la producción y el consumo dependen de manera directa de las capacidades con que cuenta una sociedad para producir y consumir bienes y servicios de forma responsable. Por otro lado, la correspondiente Meta 12.4, presenta estos mismos elementos con la gestión ecológicamente racional de productos químicos y desechos a efecto de reducir sus emisiones y daños, tanto en la salud humana, como en el medio ambiente, por lo que puede afirmarse que existe una buena vinculación entre los objetivos superiores de la MIR del programa presupuestario con la planeación estratégica internacional de los ODS 2023.

Sin embargo, es necesario agregar en el apartado correspondiente a *Programa Sectorial, Especial o Regional* de la *Alineación a la Planeación del Desarrollo* de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) se identifique el Programa Sectorial al que se alinea el Programa, toda vez que en la FTI 2023 se señala que *no se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo*.

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Respecto del tipo de vinculación de este Objetivo de Desarrollo Sostenible con el resumen narrativo de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, cabe observar que se trata de una relación de tipo indirecta, debido a que el cumplimiento del Fin y del Propósito de la MIR de este programa presupuestario, sólo contribuye parcialmente al cumplimiento del ODS 12. *Producción y Consumo Responsables*, ya que la operación de SIMEPRODE como entidad pública que maneja los desechos generados en la entidad, no es suficiente para dar total cumplimiento del uso responsable de todas las clases de residuos y desechos generados en la producción y consumo de bienes y servicios, sino sólo de aquellos a los que tiene acceso, en determinados municipios y de determinados tipos, evitando así efectos adversos en la salud humana y en el medio ambiente, pero sólo de forma parcial y limitada a sus capacidades de operación.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

Los Componentes observados en la MIR tienen las siguientes características:

- De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable del Componente, esta produce los bienes o servicios necesarios en la ejecución del Componente, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del objetivo de Propósito del programa.

La Tabla No. 10 muestra los Componentes y sus Supuestos (C-P) así como el Propósito de la MIR del Programa. El Ente Público cuenta con su Reglamento Interior²⁵ en el cual la Unidad Administrativa responsable de diseñar, proponer, ejecutar y coordinar los procesos para la producción de los Componentes establecidos en la MIR del programa presupuestario es la Dirección de Operaciones, cuyas atribuciones del Director, se establecen todas en función de la operación de rellenos sanitarios e instalaciones, respecto a elevar y mantener su productividad, el seguimiento de indicadores y metas en el desempeño del personal, el cumplimiento de los parámetros establecidos y corregir o prevenir desviaciones y emergencias, pero sin especificar cada una de estas operaciones, las cuales, sin embargo, pueden inferirse a partir del nombre y contenido de sus 4 Manuales y 12 Procedimientos documentados²⁶.

Por su parte, asumiendo que los Supuestos (C-P) son correctos (se analizan en el inciso c) al igual que el Propósito; la generación de los Componentes cumple cabalmente con el Propósito del programa, definido como: *Las personas físicas y morales generadoras de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus*

25 El Reglamento Interior de SIMEPRODE fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 20 de mayo de 2011 y presenta su última reforma con fecha del 25 de agosto de 2015.

26 Los 4 manuales de SIMEPRODE y sus 12 Procedimientos documentados se analizan con detalle en la Pregunta Metodológica No. 14.



residuos, ya que con el primero de ellos se obtiene el “manejo adecuado” en términos de la normatividad en la materia; con el segundo, su “aprovechamiento” a través del reciclado y con el tercero, se coadyuva con el traslado de todos estos materiales, permitiendo dar cumplimiento a la disposición final de estos desechos (al relleno sanitario de Salinas Victoria, de acuerdo con el indicador del Componente C3).

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).				
Nivel de la MIR	Objetivo	Componentes		Supuestos (C-P)
Propósito	Las personas físicas y morales generadoras de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos.	C1.	Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial confinados.	Contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales.
		C2.	Materiales clasificados vendidos.	Se mantiene el porcentaje de reciclaje.
		C3.	Transferencia de residuos realizada.	Las personas físicas y morales utilizan las estaciones de transferencia de SIMEPRODE.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura de arriba, la redacción de los Componentes del Programa debe seguir la siguiente estructura: *Producto o servicio terminado* + *verbo en participio pasado*. Con base en esto se observa a continuación la redacción de los 3 Componentes de la MIR del programa presupuestario:

Componente C1. *Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial confinados*, presenta una sintaxis correcta al referirse en su primer parte a los RSU y a los RME como

productos ya terminados, al emplear el término “confinados”, como verbo en participio pasado en su segunda parte.

Componente C2. *Materiales clasificados vendidos*, presenta una sintaxis correcta al referirse en su primer parte a los materiales clasificados como productos ya terminados, al emplearse el término “vendidos”, como verbo en participio pasado en su segunda parte.

Componente C3. *Transferencia de residuos realizada*, presenta una sintaxis correcta al referirse en su primer parte a la transferencia de residuos como un servicio ya terminado, con resultados ya logrados, al emplearse el término “realizada” en su segunda parte.

Por lo anterior se concluye que los Componentes del Programa sí cumplen con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. No obstante, es posible observar que no se presenta una caracterización en la redacción de estos Componentes, que permita conocer con mayor nivel de detalle la relación, dependencia o vínculo que existe entre la producción de estos bienes o servicios que son ofrecidos por el SIMEPRODE, por ejemplo, en el caso del Componente C2, si los materiales clasificados vendidos corresponden a Residuos Sólidos Urbanos (RSU) o a Residuos de Manejo Especial (RME) o a ambos, así como también, si la transferencia de materiales clasificados del componente C3, corresponde también a ambos tipos de residuos o sólo a uno de ellos.

c) Los supuestos de Componente a Propósito (C-P)²⁷ son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Los supuestos de Componente a Propósito son los siguientes (ver Tabla No. 10):

C1. *Contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales.*

C2. *Se mantiene el porcentaje de reciclaje.*

C3. *Las personas físicas y morales utilizan las estaciones de transferencia de SIMEPRODE.*

En todos los casos los supuestos corresponden a factores externos al Ente Público responsable de la ejecución del Programa haciendo referencia a las condiciones o riesgos que implican la realización de

²⁷ Los supuestos a nivel Componente deben reflejar situaciones (factores) externas que asumimos deben ocurrir con el objeto de que se logre el Propósito del Programa, una vez que los Componentes han sido generados.



cada uno. En el primer caso, se trata de que el SIMEPRODE pueda contar con los recursos necesarios para dar continuidad a su operación; en el segundo caso, la garantía de contar con un flujo constante de materiales o desechos para su confinamiento, procesamiento, recuperación, venta y disposición final y en el tercer caso, para que las personas físicas o morales utilicen las estaciones de transferencia de que dispone el SIMEPRODE.

Por lo que los supuestos establecidos en la MIR del programa presupuestario, se plantean adecuadamente como factores externos identificados que pueden afectar de forma directa el desempeño del programa, al contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales, mantener el porcentaje de reciclaje y usar las estaciones de transferencias de SIMEPRODE.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Caracterizar, en su caso, con mayor nivel de detalle, las descripciones de los Componentes C1, C2 y C3 de forma que permitan conocer la relación, dependencia o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios que son ofrecidos por el SIMEPRODE.



Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tiene las siguientes características:

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P).

El Componente C1. *Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial confinados* cuenta con las siguientes 6 actividades²⁸:

A1C1. *Comercialización del servicio de confinamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial* (Los usuarios usan los servicios de SIMEPRODE).

A2C1. *Inspección de unidades contenedoras de residuos* (Contar con los recursos humanos, tecnológicos).

A3C1. *Construcción de trincheras que cumplen con la normatividad aplicable* (Contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales).

A4C1. *Compactación de residuos* (Contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales).

A5C1. *Realización de la cobertura de residuos* (Contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales).

A6C1. *Captación de biogás* (Se mantiene la calidad de los residuos).

En el caso de la Actividad A1C1 se señala que para la comercialización del servicio de confinamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial se requiere que *los usuarios usen los servicios de SIMEPRODE*. Lo cual es correcto desde el punto de vista de que se trata de un servicio que es demandado por las personas físicas o morales, sin embargo, seguramente deben existir algún otro tipo de condiciones necesarias para que esto ocurra, tal como el costo de otras alternativas o posibles

²⁸ Entre paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

multas por el desecho inadecuado o fuera de norma de residuos, por lo que se recomienda adicionar o caracterizar con mayor nivel de detalle esta condición de “uso” de los servicios de SIMEPRODE.

En el caso de la Actividad A2C1 se señala que para la inspección de unidades contenedoras de residuos se requiere *contar con los recursos humanos, tecnológicos*. Lo cual es correcto, ya que, sin el equipo adecuado y la participación de las personas capacitadas, no es posible llevar a cabo correctamente esta actividad.

En el caso de la Actividad A3C1 se señala que para la construcción de trincheras que cumplan con la normatividad aplicable se requiere contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales. Lo cual también es adecuado debido a que se trata de una actividad especializada que debe cumplir con diversos requisitos para su funcionalidad como lo es el espacio para el confinamiento de residuos, haciendo necesario además de la mano de obra capacitada, los recursos tecnológicos y materiales.

En el caso de la Actividad A4C1 se señala que para la compactación de residuos se requiere *contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales*. Lo cual es correcto debido a que esta actividad requiere además de maquinaria y equipo especializado, la participación de mano de obra calificada y el uso de materiales adecuados.

En el caso de la Actividad A5C1 se señala que para la realización de la cobertura de residuos se requiere *contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales*. Lo cual es correcto ya que el aislamiento de los residuos a través de su operación de cobertura es una actividad que implica además del uso de maquinaria y equipo especializado, el empleo de materiales y de mano de obra especializada.

En el caso de la Actividad A6C1 se señala que para la captación de biogás se requiere que *se mantenga la calidad de los residuos*. Lo cual es correcto ya que, como parte del proceso para la obtención de biogás, es necesario que los materiales se encuentren en determinadas condiciones de descomposición, lo cual implica por supuesto, que la calidad de los residuos sea la adecuada.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades del Componente C1. están correctamente establecidos, por lo que de cumplirse éstos se está en condiciones de lograr la realización de dicho Componente.



El Componente C2. *Materiales clasificados vendidos* cuenta con las siguientes 2 actividades²⁹:

A1C2. *Ingreso de unidades* (Se mantiene la cantidad y calidad de los residuos).

A2C2. *Clasificación de residuos* (Contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales).

En el caso de la Actividad A1C2 se señala que el ingreso de unidades se requiere que *se mantenga la cantidad y calidad de los residuos*. Lo cual es correcto en respuesta al hecho de que la cantidad y la calidad de los residuos son las variables que determinan el grado de interés por las personas físicas y morales para acudir a instalaciones de SIMEPRODE a comprar los materiales reciclados que necesitan para su reutilización.

En el caso de la Actividad A2C2 se señala que para la clasificación de residuos se requiere *contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales*. Lo cual es adecuado ya que el conteo de residuos requiere además del equipo adecuado, los materiales y la mano de obra capaz para su identificación y separación.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades del Componente C2. están correctamente establecidos, por lo que de cumplirse éstos se está en condiciones de lograr la realización de dicho Componente.

El Componente C3. *Transferencia de residuos realizada* cuenta con las siguientes 2 actividades³⁰:

A5C1. *Operación de carga de residuos* (Contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales).

A6C1. *Operación traslado de residuos* (Contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales).

En el caso de la Actividad A1C3 se señala que para la operación de carga de residuos se requiere contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales, lo cual es correcto ya que además de la maquinaria para el movimiento de residuos es necesario contar con la capacidad de la mano de obra necesaria para su realización, en este aspecto, no se identifica con claridad o se desconoce la necesidad de materiales.

²⁹ Entre paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

³⁰ Entre paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

En el caso de la Actividad A2C3 se señala que para la operación de traslado de residuos se requiere *contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales*, lo cual es correcto ya que una vez más, es necesario disponer del equipo de carga y los transportistas necesarios, en este aspecto, no se identifica con claridad o se desconoce la necesidad específica de materiales para dicha operación.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades del Componente C3. están correctamente establecidos, por lo que de cumplirse éstos se está en condiciones de lograr la realización de dicho Componente.

Por lo que corresponde a los Componentes y sus Supuestos, cabe señalar que en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 6 se estableció que los supuestos de los 3 Componentes de programa están establecidos de manera correcta. Estos son los siguientes:

- C1. *Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial confinados* (Contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales).
- C2. *Materiales clasificados vendidos* (Se mantiene el porcentaje de reciclaje).
- C3. *Transferencia de residuos realizada* (Las personas físicas y morales utilizan las estaciones de transferencia de SIMEPRODE).

En consecuencia, es posible validar que el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos, debido a que permiten producir los siguientes bienes o servicios que se describen: C1. *Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial confinados* (a través del pago de confinamiento, la inspección de unidades contenedoras de residuos; la construcción de trincheras; la compactación de residuos y la cobertura de residuos y captación de biogás), C2. *Materiales clasificados vendidos* (a través del ingreso de unidades y la clasificación de residuos) y C3. *Transferencia de residuos realizada* (a través de la operación de carga de residuos y la operación de traslado de residuos).

b) Incluye un solo objetivo (Objetivo del Programa).

La Tabla No. 11 muestra el Propósito de la MIR del programa presupuestario. Como puede verse se describe como un solo objetivo al señalar: *“Las personas físicas o morales generadoras de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial cuentan con un servicio adecuado de disposición final*

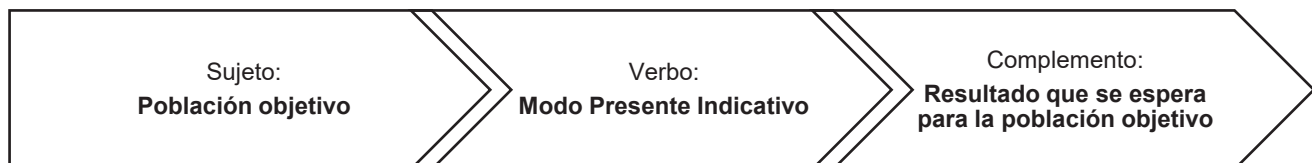


y *aprovechamiento de residuos*” debido a que esta redacción establece después de un sujeto bien detallado, un solo verbo que establece la acción única y principal “cuentan” y un predicado explícito “con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de residuos” por lo que satisface lo solicitado en este inciso.

Tabla No. 11 Propósito de la MIR				
E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).				
Nivel de la MIR	Objetivo	Nivel de la MIR	Objetivo	Supuestos (P-F)
Fin	Contribuir a incrementar el manejo adecuado de residuos generados en la entidad mediante los servicios de confinamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial que ofrece el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).	Propósito	Las personas físicas y morales generadoras de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos.	El porcentaje de clientes se mantiene constante.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

c) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el diagrama de la figura arriba ilustrada, la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa que se indica en la MIR es *Sujeto* (población objetivo) + *Verbo* (en modo presente indicativo) + *Complemento* (resultado que se espera para la población objetivo). En el caso del Programa que nos ocupa tenemos lo siguiente:

Sujeto: Las personas físicas y morales generadoras de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial

Verbo: cuentan

Complemento: con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos.

El análisis anterior revela que el Propósito de la MIR del Programa sí está claramente especificado, y su redacción cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

d) Los supuestos de Propósito (P-F) son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

La redacción del supuesto a nivel de Propósito de la MIR del programa presupuestario presenta la palabra “clientes” de forma incorrecta, al referirse a personas físicas o morales que reciben los servicios de SIMEPRODE, ya sea para la entrega de desechos o para la compra de materiales recuperados, ya que éste término, da la impresión de que el SIMEPRODE persiguiera fines de lucro en su actividad, desmeritando su carácter de entidad pública que atiende un problema público³¹. Además, esta palabra se desvincula con la redacción del resumen narrativo del Propósito del programa presupuestario, que se describe como “*Las personas físicas o morales generadoras de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos*”.

Por otra parte, su contenido expresa la importancia de que los usuarios, beneficiarios o personas físicas o morales que atiende SIMEPRODE, se mantiene constante, como un factor de riesgo que puede detener u obstaculizar las actividades a desarrollar por esta entidad pública. Lo que permite verificar de forma lógica, que el cumplimiento de este supuesto, es necesario o indispensable para el cumplimiento del Fin, descrito como *contribuir a incrementar el manejo adecuado de residuos generados en la entidad mediante los servicios de confinamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial que ofrece el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)*.

³¹ De acuerdo con la Real Academia Española, la palabra “Cliente” se conceptualiza como: “Aquella persona que compra en un establecimiento o que acostumbra ir a una misma tienda” por lo que se trata de una palabra con significado informal.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Corregir la redacción del supuesto a nivel de Propósito respecto del empleo de la palabra “clientes” para cambiarla por el término “Personas físicas o morales” y quedar descrito de manera homogénea con su resumen narrativo: “El porcentaje de personas físicas y morales usuarias o beneficiarias de SIMEPRODE se mantiene constante”.
- 2) Caracterizar con un mayor nivel de detalle, la descripción de los Supuestos de las Actividades de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de manera que expresen mejor los requerimientos o riesgos que determinan externamente la realización de cada una, evitando frases demasiado genéricas, que, aunque pueden ser correctas desde el punto de vista metodológico, carecen de especificidad y de utilidad suficiente.

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

- a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Fin señalado en la MIR del programa presupuestario es *contribuir a incrementar el manejo adecuado de residuos generados en la entidad mediante los servicios de confinamiento de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial que ofrece el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).*

Por lo que incluye un solo objetivo, contribuye a la solución de un problema o asunto público alineado a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo³² y está claramente especificado, de conformidad con lo establecido en la Tabla 8b. del Manual de Operación del PbR-SED y de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, dando cumplimiento a la Sintaxis:

El ¿Qué? *Contribuir.*

¿A qué? *A incrementar el manejo adecuado de residuos generados en la entidad.*

Conjunción de Enlace: *Mediante*

¿El cómo? *los servicios de confinamiento de RSU y RME que ofrece el SIMEPRODE.*

32 De acuerdo con el Eje 2. *Generación de riqueza sostenible*; Tema 2.7 *Gestión de residuos e impactos ambientales* y Objetivo 7. *Impulsar un modelo de gestión integral de residuos a través de esquemas de economía circular, así como la protección de los recursos naturales mediante la regulación de los impactos y riesgos ambientales* del Plan estatal de Desarrollo 2022-2027.

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

El Fin del programa presupuestario está vinculado con el Objetivo General del Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023-2027 descrito como: *Aplicar acciones de adaptación ante el Medio Ambiente, en alianza con instituciones privadas y gubernamentales, promoviendo los mecanismos de participación ciudadana*, así como con su Objetivo 5. *Residuos. Impulsar un modelo de gestión integral de residuos a través de esquemas de economía circular, así como la protección de los recursos naturales mediante la regulación de los impactos y riesgos ambientales*; y con los Objetivos Específicos 5.1 *Promover una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el estado*; Objetivo 5.2 *Fomentar la valoración y el aprovechamiento de los residuos de manejo especial* y Objetivo 5.3 *Fomentar la ampliación de la cobertura de infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial*³³.

c) Los supuestos de FIN (SF), son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

El supuesto a nivel de Fin del programa presupuestario descrito como: *el ingreso de residuos a SIMEPRODE se mantiene constante con respecto a la generación en el estado*, es un factor externo indispensable para la operación del programa y se encuentra redactado en positivo, sin embargo, su significado no es muy distinto del supuesto a nivel de Propósito que señala de forma similar, *el porcentaje de clientes se mantiene constante*, haciendo diferencia sólo en los “clientes” y no en el “ingreso de residuos” lo cual no es suficiente para generar un significado propio a nivel de Fin, ya que “residuos” y “clientes” (del modo como se ha adoptado) hace una referencia operativa para el cumplimiento del objetivo del programa, a nivel de Propósito, por lo que no cumple con la condición de que “un supuesto debe estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador”³⁴, de forma que si la redacción del objetivo de Fin se orienta al “manejo adecuado de residuos”, el supuesto debe establecerse en ese mismo sentido, como sería por ejemplo, la disponibilidad del uso de tecnología, de métodos o técnicas, de espacios o capacidades suficientes entre otros requisitos, relacionados directamente con el “manejo adecuado de residuos”.

33 Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023-2027. Recuperado el 21 de julio de 2024 de: <https://nl.gob.mx/programas-sectoriales-y-especiales-2022-2027>

34 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Sección Supuestos. Páginas 58 y 59.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Corregir la redacción del Supuesto a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma tal que se relacione directamente con el resumen narrativo del objetivo a este nivel, el cual describe el “manejo adecuado de residuos” como elemento fundamental.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos - Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

La Tabla No. 12 muestra el análisis CREMAA realizado a los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, como puede verse, es posible validar la totalidad de los indicadores, debido a que, en todos los casos, cumplen con los 5 criterios establecidos, a continuación, se presenta el análisis detallado de cada uno de los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes:

Indicador de desempeño a nivel Fin.

El indicador a nivel Fin: *Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE*, es Claro al especificar con sencillez la fórmula matemática empleada y su cuantificación de RSU que son manejados adecuadamente (implícitamente, como se ha comentado, de acuerdo con la normatividad en materia de protección al medio ambiente) por SIMEPRODE; es Relevante ya que esta medida es una buena representación del cumplimiento más elevado de este organismo en su Objeto de Creación, contribuyendo así al “manejo adecuado de residuos generados en la entidad; es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por SIMEPRODE a través de conteo de “Toneladas confinadas” y finalmente, adecuado porque permite medir en los hechos, a través de una cuantificación específica el cumplimiento de su contribución.

Indicador de desempeño a nivel Propósito.

El indicador a nivel de Propósito: *Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE*, es Claro al especificar con sencillez la fórmula matemática empleada y su cuantificación con personas físicas y morales atendidas; es Relevante ya que esta definición es una buena medición de las personas

físicas y morales que generan residuos y que cuentan con un servicio adecuado de disposición final y de aprovechamiento; es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por SIMEPRODE a través de conteo de "Personas atendidas" y finalmente, adecuado porque permite cuantificar el impacto alcanzado en el cumplimiento de su objetivo principal.

Indicador de desempeño del Componente C1.

El indicador del Componente C1: *Porcentaje de residuos confinados según la NOM – 083 – SEMARNAT – 2003 (24 horas)* es Claro al especificar con sencillez la fórmula matemática empleada y su cuantificación con los residuos confinados conforme a la norma ambiental en el plazo máximo establecido de hasta 24 horas; es Relevante ya que esta definición es una buena medición de las cantidades de residuos confinadas (Toneladas); es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por SIMEPRODE a través del confinamientos en rellenos sanitarios específicos y finalmente, adecuado porque permite medir la actividad principal y el Objeto de Creación fundamental de SIMEPRODE como organismo responsable de la disposición final de residuos.

Indicador del Componente C2.

El indicador a nivel del Componente C2: *Porcentaje de materiales clasificados vendidos* es Claro al especificar con sencillez la fórmula matemática empleada y su cuantificación a través de la cantidad de materiales clasificados que son vendidos por el organismo; es Relevante ya que esta definición es una buena medición de la capacidad de recuperación de materiales a través de la totalidad de los residuos que recibe el organismo; es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por SIMEPRODE a través del conteo para su venta de "Materiales reciclables" y finalmente, adecuado porque permite evaluar la cantidad de materiales que pueden ser comercializados.

Indicador del Componente C3.

El indicador a nivel del Componente C3: *Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos* es Claro al especificar con sencillez la fórmula matemática empleada y su cuantificación con el número de toneladas de residuos transferidos; es Relevante ya que esta definición es una medición objetiva en toneladas de la cantidad de residuos transferidos, aun cuando valdría quizá la pena que esta separación entre RSU y RME pueda distinguirse para diversos propósitos de contabilidad y registro; es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por SIMEPRODE a través del conteo de "Toneladas de residuos" y finalmente, es adecuado porque permite cuantificar la cantidad de material que es transferido.



Por lo que como puede verse, en todos los casos considerados, existe un nivel de cumplimiento de los criterios CREMAA evaluados, convirtiendo a estos indicadores desde este enfoque, en buenas formas de medir los principales niveles de MIR establecidos de acuerdo a sus características, aun cuando en ninguno de los casos, presentan aportes marginales o adicionales.

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).												
Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida		
										Sí	No	
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ENTIDAD MEDIANTE LOS SERVICIOS DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL QUE OFRECE EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE). INDICADOR: PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MANEJADOS ADECUADAMENTE POR SIMEPRODE.	(Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos confinados en SIMEPRODE / toneladas generadas de Residuos Sólidos Urbanos) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí		
Propósito	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES GENERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CUENTAN CON UN SERVICIO ADECUADO DE DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE SUS RESIDUOS. INDICADOR: PORCENTAJE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ATENDIDAS EN SIMEPRODE.	(Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE / personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio en SIMEPRODE)*100	1	1	1	1	1	-	5	Sí		

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).												
Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida		
										Sí	No	
Componentes												
C1.	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CONFINADOS. INDICADOR: PORCENTAJE DE RESIDUOS CONFINADOS SEGÚN LA NOM-083-SEMARNAT-2003 (24 HORAS).	(Toneladas de residuos confinados (24horas) / (toneladas de residuos recibidos - toneladas de residuos clasificados (24horas))) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí		
C2.	MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS. INDICADOR: PORCENTAJE DE MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS.	(Toneladas de materiales clasificados vendidos / toneladas de materiales clasificados) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí		
C3.	TRANSFERENCIA DE RESIDUOS REALIZADA. INDICADOR: PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL TRANSFERIDOS.	(Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos / toneladas de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial recibidos en estaciones de transferencia) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí		

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/> y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 muestra el tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. Al observar la relación entre los indicadores de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, con sus objetivos, es posible destacar lo siguiente:

1. Respecto del indicador de Fin, descrito como: *Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE*, con relación a su objetivo: *Contribuir a incrementar el manejo adecuado de residuos generados en la entidad mediante los servicios de confinamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial que ofrece el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)*, cabe señalar que sí mide de manera directa a este objetivo, debido a que en ambos casos se hace referencia al manejo adecuado de residuos.
2. En el caso del indicador de Propósito, que se describe como: *Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE*, con relación a su objetivo: *Las personas físicas y morales generadoras de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos*, cabe mencionar que también se identifica una vinculación directa, al incluir también en ambos casos, a las personas físicas y morales que son atendidas en SIMEPRODE para la disposición de final y aprovechamiento de sus residuos.
3. En el caso de los indicadores de los Componentes de la MIR con relación a sus objetivos, se identifica que también existe una relación directa con cada uno de sus objetivos, debido a que cada uno incluye el elemento fundamental que lo identifica: “residuos confinados” para el C1, “materiales clasificados vendidos” para el C2 y “residuos trasferidos” para el C3.

Adicionalmente, con respecto a los Medios de Verificación, es posible señalar que estos son los adecuados para realizar el cálculo de su indicador, ya que aun cuando se tratan de fuentes internas al SIMEPRODE, cada una corresponde con un área específica de su estructura organizacional y con un procedimiento específico que garantiza la cuantificación y estimación correcta de sus datos, estas áreas son para el nivel de Fin, la Gerencia Ambiental a través del *Informe Anual de Ingreso de Residuos*; la Dirección Comercial con el *Reporte de Boletas*; la Gerencia Ambiental con el *Informe Mensual de*

Actividades; la Dirección de Operaciones para el *Reporte de Boletas* y el *Reporte de Entradas y Salidas*.

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).			
Nivel de Desempeño	Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirectamente el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE.	Directa	Sí
Propósito	Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.	Directa	Sí
Componentes	C1. Porcentaje de residuos confinados según la NOM-083-SEMARNAT-2003 (24 horas).	Directa	Sí
	C2. Porcentaje de materiales clasificados vendidos.	Directa	Sí
	C3. Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos.	Directa	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>,



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Evaluación Específica de Desempeño
E213 Manejo Integral de Residuos
(Residuos Sólidos Urbanos y Residuos
de Manejo Especial).
Ejercicio Fiscal 2023.



SIMEPRODE
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño se reportan en el portal web “Evalúa PbR-SED”³⁵, el cual está disponible para consulta pública a menos de 3 clics, a través del Reporte de Metas 2023 y de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) con períodos trimestrales y anualizado.

Monitoreo

Ejercicio fiscal: 2023
Tipo de Ente público: ENTIDADES
Ente público: 0053001 SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PRG

Tipo de programa: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Buscar

Clave de programa	Programa presupuestario	Meta anual	Reporte de Avances Físico Financiero					Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Equidad de Género
			I	II	III	IV	CP	
E213	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)	X	X	X	X	X	X	

En el portal Evalúa PbR-SED Nuevo León se localiza la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral para cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 así como el cierre definitivo para la Cuenta Pública. La siguiente imagen muestra el RAFFI correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal referido.

35 Portal Web Oficial del Presupuesto con base en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León “Evalúa PbR NL”, administrado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE). Recuperado a partir del 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Evaluación Específica de Desempeño
E213 Manejo Integral de Residuos
(Residuos Sólidos Urbanos y Residuos
de Manejo Especial).
Ejercicio Fiscal 2023.



SIMEPRODE
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



TESORERÍA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023

INSTITUCIÓN: SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE RESIDUOS
NOMBRE DEL PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)

OBJETIVO: IMPULSAR UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LOS

ESTRATEGIA: IMPULSAR EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO

UNIDAD DE ACCIÓN: PROMOVER LA MEDIDA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL

RESULTADO (PUNTO): PERSONAS FÍSICAS Y MORALES (UNIDAD PRODUCTIVA)

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONTO 1/	418,663,449			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONTO	53,075,368	109,010,742	188,620,351	NO DATO
PORCENTAJE	12.68	26.04	45.05	0.00

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E213

CP CONAC "Modalidad": E

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023														
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2021	AVANCE FÍSICO						MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
							AÑO							
							2022	2023	2024	2025	2026	2027		
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ENTIDAD MEDIANTE LOS SERVICIOS DE CONTENIMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL QUE OFERCE EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESCHOS (SIMEPRODE)	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MANEJADOS ADECUADAMENTE POR SIMEPRODE	(TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CONFINADOS EN SIMEPRODE / TONELADAS GENERADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS) * 100	ANUAL	77.46	77.00	77.00						INFORME ANUAL DE INGRESO DE RESIDUOS / GERENCIA AMBIENTAL	EL INGRESO DE RESIDUOS A SIMEPRODE SE MANTIENE CONSTANTE CON RESPECTO A LA GENERACIÓN EN EL ESTADO
PROPÓSITO	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES GENERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CUENTAN CON UN SERVICIO ADECUADO DE DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE SUS RESIDUOS	PORCENTAJE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ATENDIDAS EN SIMEPRODE	(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ATENDIDAS EN SIMEPRODE / PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS QUE SOLICITARON EL SERVICIO EN SIMEPRODE)*100	ANUAL	100.00	100.00	100.00						REPORTE DE BOLETIN / DIRECCIÓN COMERCIAL	EL PORCENTAJE DE CLIENTES SE MANTIENE CONSTANTE
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO						MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
							SEMESTRE		TRIMESTRE					
							I	II	I	II	III	IV		
COMPONENTES	C1. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CONFINADOS	PORCENTAJE DE RESIDUOS CONFINADOS SEGUN LA NOM-083-SEMANAR1-2003 (24 HORAS)	(TONELADAS DE RESIDUOS CONFINADOS (24HORAS) / (TONELADAS DE RESIDUOS RECIPIBIDOS + TONELADAS DE RESIDUOS CLASIFICADOS (24HORAS))) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00			100.00	100.00	100.00	100.00	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES / GERENCIA AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
							METAS							
	C2. MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS	PORCENTAJE DE MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS	(TONELADAS DE MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS / TONELADAS DE MATERIALES CLASIFICADOS) * 100	TRIMESTRAL	95.00	95.00			95.00	95.00	84.97	80.21	REPORTE DE BOLETAS DE BÁSCULA / DIRECCION DE OPERACIONES	SE MANTIENE EL PORCENTAJE DE RECICLAJE
							METAS							
	C3. TRANSFERENCIA DE RESIDUOS REALIZADA	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL TRANSFERIDOS	(TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL TRANSFERIDOS / TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL RECIBIDOS EN ESTACIONES DE TRANSFERENCIA)* 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00			100.00	100.00	100.00	100.00	REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS / DIRECCION DE OPERACIONES	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES UTILIZAN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE SIMEPRODE
							METAS							
							100.00	100.00		100.00	100.00			
C1. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CONFINADOS														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C1. COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CONTENIMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	PORCENTAJE DE TONELADAS COMERCIALIZADAS TOTALES (MUNICIPIOS Y PRIVADOS)	(TONELADAS COMERCIALIZADAS / TONELADAS COMERCIALIZADAS PROYECTADAS) * 100	TRIMESTRAL	95.00	100.00			107.00	105.46	90.54	90.66	REPORTE DE BOLETAS / DIRECCIÓN COMERCIAL	LOS USUARIOS USAN LOS SERVICIOS DE SIMEPRODE
							METAS							
	A2C1. INSPECCIÓN DE UNIDADES CONTENEDORAS DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE UNIDADES CONTENEDORAS DE RESIDUOS INSPECCIONADAS	(PROMEDIO DE UNIDADES DE RESIDUOS INSPECCIONADAS (RSU + RME) EN ACCESO Y FRENTE DE TRABAJO / TOTAL DE UNIDADES INGRESADAS) * 100	TRIMESTRAL	50.00	53.00			50.00	50.00	53.00	51.00	BITÁCORAS DE INSPECCIÓN / GERENCIA AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
							METAS							
	A3C1. CONSTRUCCIÓN DE TRINCHERAS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	PORCENTAJE DE TRINCHERAS CONSTRUÍDAS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	(TRINCHERAS CONSTRUÍDAS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE / CANTIDAD DE TRINCHERAS CONSTRUÍDAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00			100.00	100.00	100.00	100.00	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES / GERENCIA AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
							METAS							
	A4C1. COMPACTACIÓN DE RESIDUOS	PROMEDIO DE KILOGRAMOS DE RESIDUOS COMPACTADOS POR METROS CÚBICOS	(KILOGRAMOS DE RESIDUOS COMPACTADOS / METROS CÚBICOS OCUPADOS)	TRIMESTRAL	800.00	913.00			820.00	800.00	861.00	800.00	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES / GERENCIA AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
							METAS							
	A5C1. REALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE RESIDUOS CUBIERTOS	(TONELADAS DE RESIDUOS CUBIERTOS / (TONELADAS DE RESIDUOS INGRESADOS - TONELADAS DE RESIDUOS CLASIFICADOS))* 100	TRIMESTRAL	99.00	100.00			99.14	99.04	99.20	99.23	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES / GERENCIA AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
							METAS							
	A6C1. CAPTACIÓN DE BIÓGAS	PORCENTAJE DE BIÓGAS CAPTADO	(METROS CÚBICOS DE BIÓGAS CAPTADO / METROS CÚBICOS DE BIÓGAS PROGRAMADOS PARA CAPTACIÓN) * 100	TRIMESTRAL	95.00	92.00			91.00	93.00	93.00	113.00	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES / GERENCIA AMBIENTAL	SE MANTIENE LA CALIDAD DE LOS RESIDUOS
							METAS							
							95.00	95.00		95.00	95.00			
C2. MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C2. INGRESO DE UNIDADES	PORCENTAJE DE UNIDADES AUTORIZADAS INGRESADAS	(UNIDADES INGRESADAS A PROCESAMIENTO DEL PADRÓN SELECCIONADO / UNIDADES INGRESADAS TOTALES) * 100	TRIMESTRAL	90.00	90.00			90.00	90.00	98.82	96.87	REGISTRO DE CAMIONES INGRESADOS / JEFASTURA DE OPERACIONES PLANTA CLASIFICADORA	SE MANTIENE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RESIDUOS
							METAS							
	A2C2. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE RESIDUOS CLASIFICADOS	(TONELADAS CLASIFICADAS / TONELADAS PROGRAMADAS PARA CLASIFICACIÓN) * 100	TRIMESTRAL	95.00	100.00			95.00	95.00	90.10	77.81	REPORTE DE PRODUCCIÓN POR TURNO / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
							METAS							
							95.00	95.00		95.00	95.00			
C3. TRANSFERENCIA DE RESIDUOS REALIZADA														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. OPERACIÓN DE CARGA DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE RESIDUOS CARGADOS POR VIAJE	(TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CARGADOS POR VIAJE / TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL PROGRAMADOS PARA CARGA) * 100	TRIMESTRAL	95.65	110.00			95.70	95.75	100.00	100.00	REPORTE DE BOLETAS / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
							METAS							
	A2C3. OPERACIÓN TRASLADO DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE VIAJES REALIZADOS	(VIAJES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL REALIZADOS / VIAJES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL PROGRAMADOS)* 100	TRIMESTRAL	90.00	100.00			92.00	90.00	90.10	99.30	REPORTE DE BOLETAS / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
							METAS							
							90.00	90.00		90.00	90.00			

OBSERVACIONES

EL AVANCE FÍSICO FINANCIERO SE ENCUENTRA EN PROCESO, SE ANEXARÁ A LA CUENTA PÚBLICA EN EL MES DE MARZO DE 2024

C1. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CONFINADOS: PRESUPUESTO=470,224,516; AVANCE FINANCIERO=PENDIENTE;

C2. MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS: PRESUPUESTO=80,336,829; AVANCE FINANCIERO=PENDIENTE;

C3. TRANSFERENCIA DE RESIDUOS: PRESUPUESTO=67,501,704; AVANCE FINANCIERO=PENDIENTE;

FIN: LA META NO FUE ALCANZADA YA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEJÓ DE UTILIZAR LOS SERVICIOS DE SIMEPRODE;

C1. MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS: La meta no se alcanzó debido a que hay un atraso en la venta de los materiales, los cuales serán subastados en el 17 de 2024;

A6C1. CAPTACIÓN DE BIÓGAS: superaron la meta positivamente, ya que el municipio de Monterrey reactivó la compra de energía eléctrica limpia;

A2C2. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS: PORCENTAJE DE RESIDUOS CLASIFICADOS, no se alcanzó la meta, se están tomando acciones de mejora en el proceso de clasificación;

A2C3. OPERACIÓN TRASLADO DE RESIDUOS: PORCENTAJE DE VIAJES REALIZADOS, la meta se superó positivamente, transferencia a 100 %



b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

El Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, consolidado del ejercicio 2023, también se publica en la página 49.5 del Informe Anual 2023 de Cuenta Pública del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), así como en el Informe de Cuenta Pública Anual del Gobierno del Estado de Nuevo León 2023, en el cual se publican los indicadores del programa en el Tomo III. *Poder Ejecutivo*, Sección III. *Estados en Informes Programáticos*, en el apartado *Presupuesto por Resultados* en la página 282 del archivo y numerada con el folio 000479³⁶.

En el Informe de Cuenta Pública del primer trimestre de 2023, los indicadores del programa se localizan en la páginas 432 y 433 foliadas con los números 000383 y 000384³⁷; en el informe de Cuenta Pública del segundo trimestre están en las páginas 431 y 432 foliadas con los números 000382 y 000383³⁸, en la Cuenta Pública del tercer trimestre en las páginas 434 y 435 foliadas con los números 000386 y 000387³⁹ y en el informe del cuarto trimestre de la Cuenta Pública en las páginas 444 y 445 foliadas con los números 000396 y 000397⁴⁰. La siguiente imagen muestra un extracto de lo publicado en la página 49.5 de la Cuenta Pública del Ente responsable de la ejecución del Programa:

Cuenta Pública 2023

 GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PRESUPUESTO POR RESULTADOS REPORTES DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023											
Indicadores: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS											
Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RESULTADOS POR RESULTADOS Medios de Verificación: CONTABILIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE											



- c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los umbrales de cumplimiento de Metas 2023 derivados de la MIR del programa presupuestario, estos valores muestran 3 valores adecuados que se encuentran entre el 95% y el 105% para los indicadores de Propósito y de los Componentes C1 y C3; mientras que se presentan 2 valores críticos con resultados ligeramente menores al 90% para los indicadores de Fin (82.62%) y del Componente C2 (84.45%). De acuerdo con el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa, en la sección Observaciones, se aclara que la meta de Fin, no fue alcanzada debido a que el municipio de Guadalupe dejó de utilizar los servicios de SIMEPRODE en el año 2023, mientras que respecto del Componente C2, su disminución en avance obedece a que hubo un atraso en la venta de materiales, los cuales se subastaron posteriormente, en el primer trimestre de 2024.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).						
Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ¹ -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	INDICADOR: PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MANEJADOS ADECUADAMENTE POR SIMEPRODE.	Meta	77.46			Crítico
		Avance	64.00			
		Cumplimiento (%)	82.62%			
Propósito	INDICADOR: PORCENTAJE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ATENDIDAS EN SIMEPRODE.	Meta	100.00	Adecuado		
		Avance	100.00			
		Cumplimiento (%)	100.00%			
C1.	INDICADOR: PORCENTAJE DE RESIDUOS CONFINADOS SEGÚN LA NOM-083-SEMARNAT-2003 (24 HORAS).	Meta	100.00	Adecuado		
		Avance	100.00			
		Cumplimiento (%)	100.00%			

**Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR.
E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).**

Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
C2.	INDICADOR: PORCENTAJE DE MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS.	Meta	95.00			Crítico
		Avance	80.23			
		Cumplimiento (%)	84.45%			
C3.	INDICADOR: PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL TRANSFERIDOS.	Meta	100.00	Adecuado		
		Avance	100.00			
		Cumplimiento (%)	100.00%			

1/ Umbrales. - Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Indicadores y Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

Cabe señalar que los reportes para documentar los resultados del programa presupuestario son conocidos por los involucrados en los procesos de gestión del SIMEPRODE, ya que su personal es también responsable de proveer la información y elaborar trimestral y anualmente sus indicadores.

Finalmente, es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa actualice las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones, que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de sus indicadores de desempeño.

- ✓ Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.



- ✓ Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- ✓ Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Independientemente, es importante que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto. Por ello se propone la siguiente modificación:

Avance Financiera Acumulado (Pesos Corrientes)

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
TI (ENE – MAR)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TII (ABR – JUN)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIII (JUL – SEP)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIV (OCT – DIC)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
CIERRE DEFINITIVO	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

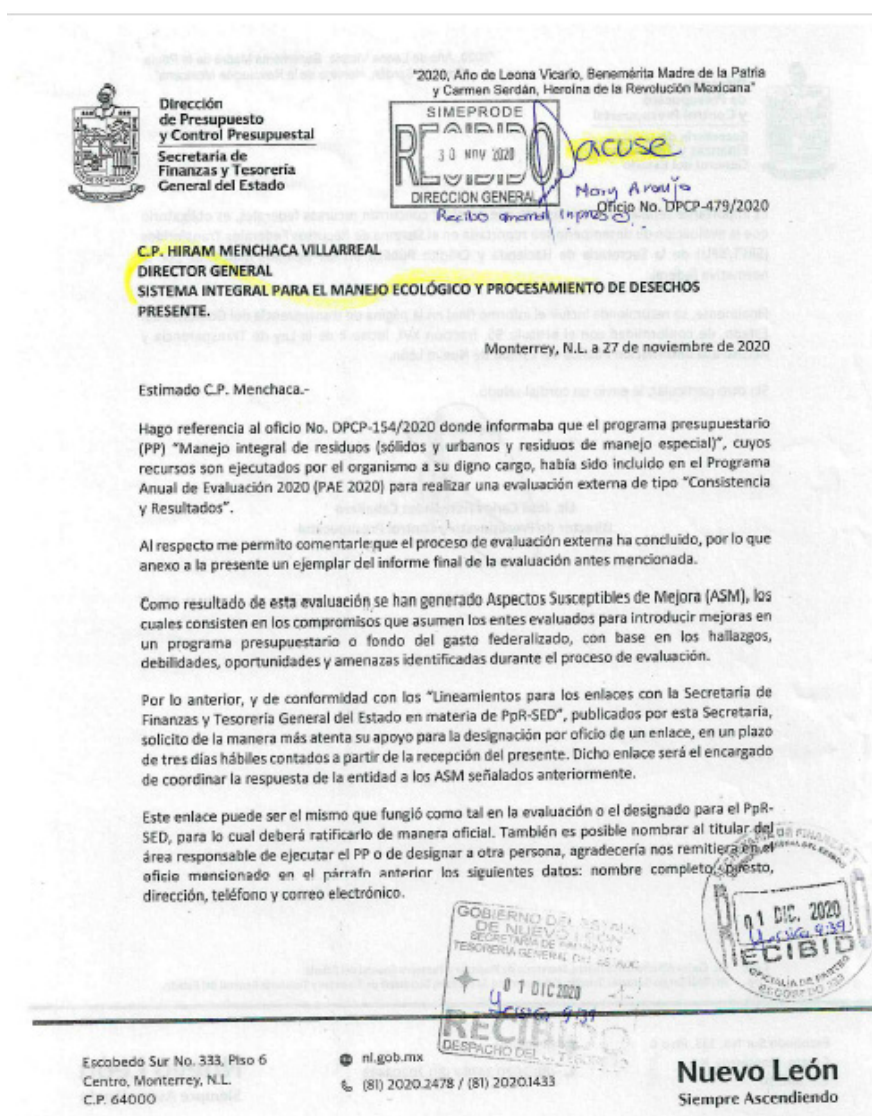
La evaluación de desempeño más reciente del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, corresponde a la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Nuevo León (PAE) 2020 al ejercicio fiscal del año 2019, de conformidad con el portal web “Evalúa PbR NL”⁴¹.



⁴¹ <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

a) Las recomendaciones de mejora al Programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa.

Sí, se cuenta con evidencia de la notificación oficial por parte de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través del Oficio DPCP-479/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, en el cual se informa de la conclusión del proceso de evaluación de desempeño realizada al programa E213 *Manejo Integral de Residuos*, con la instrucción de nombrar a un enlace, encargado de coordinar la respuesta de la entidad a los ASM generados.





Dentro de esta evaluación, es posible identificar los siguientes 9 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- 1) Revisar las definiciones que se tienen en el Diagnóstico de la población potencial, población objetivo y población atendida, a efectos de delimitarla de manera correcta, señalando que la población potencial es aquella que requiere los servicios que ofrece SIMEPRODE, que la población objetivo es aquella en se encuentra en los municipios donde el Organismo tiene presencia y que la población atendida no son los habitantes de los municipios que tienen acceso a los servicios que se ofrecen en los rellenos sanitarios.
- 2) Conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, revisar la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para hacer las modificaciones necesarias que le permitan tener una mejor vinculación con el Árbol de Objetivos y una lógica horizontal y vertical más sólida, en apego a la Metodología de Marco Lógico del Anexo Único de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- 3) Conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, revisar la factibilidad de diseñar un nuevo programa, relacionado con las actividades del SIMEPRODE que le reportan ingresos.
- 4) De manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, identificar en la Ficha Técnica de Indicadores la alineación del programa presupuestario con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 – 2021 e incluir metas a los indicadores de gestión acuerdo con su frecuencia de medición.
- 5) Elaborar, oficializar y difundir un procedimiento de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al programa, que considere la información estadística, socioeconómica y sociodemográfica más reciente, las necesidades de la población a la que están orientadas sus acciones, así como los costos y fuentes de financiamiento que tenga a su disposición para llevar a cabo su ejecución.
- 6) Realizar las gestiones necesarias para elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico Institucional del Organismo, el cual deberá contemplar un horizonte de mediano y largo plazo, establecer los resultados que se quieren alcanzar, vinculándose al Fin y Propósito del programa presupuestario, e incluir indicadores que permitan medir los avances en el logro de sus resultados.

- 7) Partiendo de una correcta definición de la población potencial, población objetivo y población atendida por el programa, elaborar, oficializar y difundir una estrategia para atender a los beneficiarios de los servicios que ofrece el programa, que especifique metas de corto, mediano y largo plazo y que sea congruente con su diseño, operación y alcance.
- 8) Conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, programar las metas de los indicadores conforme a su frecuencia de medición y reportar su avance a todos los niveles, así como el gasto ejercido en cada uno de los componentes y la población atendida, para que cumplan con el criterio de granularidad.
- 9) Revisar, validar y homologar la información públicamente disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Transparencia del Estado de Nuevo León, previa consulta a la COTAI, a efecto de, ser el caso, incluir toda la información necesaria, como, por ejemplo, la normatividad aplicable al Organismo, entre otros.

b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

De conformidad con la información que está disponible en el portal web “Evalúa PbR NL” respecto a la evaluación del desempeño del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, es posible observar que se cuenta con la publicación de un posicionamiento oficial de parte del Ente Público evaluado SIMEPRODE. Sin embargo, de acuerdo con la Bitácora de Información del Ente Público se cuenta con un Plan de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) con período de implementación del 8 de diciembre de 2020 al 8 de junio de 2021, por medio del cual, se expresan y atienden 9 Recomendaciones (ASM) derivadas del proceso de evaluación del PAE 2020 al programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*.

Así como también, se cuenta con un archivo de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en formato Excel, el cual contiene en sus columnas información respecto del Aspecto Susceptible de Mejora por implementar, las Actividades necesarias para llevarlo a cabo, el Área Responsable, la Fecha de Término, los Resultados Esperados, los Productos y/o Evidencias y el Porcentaje de Avance de cada uno de los 9 ASM.

La Tabla No. 15 muestra, además del año del ejercicio fiscal evaluado, el nombre del tipo de evaluación de desempeño realizada, el total de Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos, el número de Aspectos



Susceptibles de Mejora (ASM) aceptados (de manera tácita y no a través de un medio formal de comunicación oficial) y el número de Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa. Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desachos				
Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2019	Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).	9	9	9

Fuente: Sección *Evaluación del Desempeño* del portal web “Evalúa PbR NL” Recuperado el 17 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/> y Documentos probatorios en Bitácora de Información del Ente Público evaluado, Fuentes de Información No. 14, 15, 16 y 17 de fecha 31 de mayo de 2024 y su complemento del 20 de junio de 2024.

c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

Es posible observar la existencia de mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones técnicas y Aspectos Susceptibles de Mejora. Ejemplo de lo anterior, son, además del archivo Excel de seguimiento a ASM, la Minuta de Reunión del Informe Preliminar del Proceso de Evaluación PAE NL 2020, en la cual se expresa por parte de SIMEPRODE, aspectos y precisiones respecto de los Hallazgos encontrados en la evaluación, así como acuerdos y observaciones relevantes a los criterios empleados y la Encuesta de Opinión de los Entes Públicos evaluados en la cual se observa, califica y justifica el proceso de evaluación.

En la Tabla No. 15b, pueden observarse los nueve Aspectos Susceptibles de Mejora generados a partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio 2019 al programa, así como el Tipo de ASM, las Acciones establecidas por la Unidad Administrativa responsable de su implementación y los Medios de Verificación de cada ASM implementado.

Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2019	1. Adecuar las definiciones de la población objetivo y población atendida a la que está dirigida el programa.	Institucional	Modificar el Diagnóstico para redefinir la población objetivo y la atendida.	Diagnóstico de SIMEPRODE M-DG-07 Rev 3, Oficio SIMEPRODE/DG/081/2021 y Oficio No. DPCP-114/2021
2019	2. Modificar la MIR del Programa.	Interinstitucional	Modificar la MIR siguiendo la MML.	Oficio SIMEPRODE/DG/005/2021 y Oficio No. DPCP/288/2021
2019	3. Diseñar e incluir en la estructura programática del Organismo un nuevo programa.	Interinstitucional	Modificar la MIR siguiendo la MML para incluir los subprocesos derivados del manejo integral de los residuos.	Oficio SIMEPRODE/DG/005/2021 y Oficio No. DPCP/288/2021
2019	4. Incluir información adicional en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.	Interinstitucional	Modificar las Fichas Técnicas del PP, conforme a los requerimientos del formulario establecido por la UTME	Fichas Técnicas de Indicadores 2021 de SIMEPRODE.
2019	5. Fortalecer la documentación relacionada con la planeación estratégica y financiera del programa.	Institucional	Elaboración de un Procedimiento para llevar a cabo la Planeación Estratégica del Organismo.	Procedimiento Planeación Estratégica (P-DG-02, Rev. 0)
2019	6. Elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico Institucional del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.	Interinstitucional	Elaboración del Plan estratégico del Organismo.	Plan Estratégico 2015-2021 de SIMEPRODE.
2019	7. Diseñar una estrategia de cobertura del Programa.	Institucional	Elaboración del Plan Estratégico del Organismo.	Plan Estratégico 2015-2021 de SIMEPRODE.
2019	8. Incluir información complementaria en los reportes trimestrales de avance físico financiero	Interinstitucional	Incluir en los reportes trimestrales de avance físico financiero toda la información solicitada en el formulario establecido por la UTME.	Cuenta Pública 2020 SIMEPRODE, 213_RAFFI_T3_Manejo_Residuos



Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2019	9. Homologar la información en las plataformas de transparencia.	Institucional	Homologar la información de transparencia tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de Transparencia del Estado.	P-TR-02 Rev. 0- Procedimiento Publicación de Obligaciones de Transparencia y F-TR-06 Rev. 0- Registro de Formatos de Transparencia por Área Responsable de SIMEPRODE

Fuente: Sección *Evaluación del Desempeño* del portal web “Evalúa PbR NL” Recuperado el 17 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/> y Documentos probatorios en Bitácora de Información del Ente Público evaluado, Fuentes de Información No. 14, 15, 16 y 17 de fecha 31 de mayo de 2024 y su complemento del 20 de junio de 2024.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Evaluación Específica de Desempeño
E213 Manejo Integral de Residuos
(Residuos Sólidos Urbanos y Residuos
de Manejo Especial).
Ejercicio Fiscal 2023.



SIMEPRODE
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Capítulo III. Operación y Control del Programa.



Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

Sí, la Población Objetivo a la cual atiende el programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, se establece en el Apartado 2.2 *Población* del Tema 2. *Antecedentes* en la página 6 del documento “Diagnóstico Situacional” como: *Generadores de RSU (Residuos Sólidos Urbanos) y RME (Residuos de Manejo Especial) que se encuentre dentro de los municipios donde el Organismo tiene presencia y que solicite los servicios prestados por el Organismo.*

b) Especifica metas de cobertura anual.

La meta de cobertura de este programa se identifica y especifica en el numerador (Variable 1) del indicador de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, que se describe como las “Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE” y que se relaciona con el denominador descrito como las “Personas físicas y morales que solicitaron el servicio en SIMEPRODE” con un valor de meta para el ejercicio 2023 del 100.00%.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2023 del Programa.

Esta meta es, como se ha visto, plenamente congruente con el diseño y contenido de la MIR del programa. Este programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación 2023.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del SIMEPRODE, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, en especial, la meta del indicador de nivel Propósito que hace referencia directa a su Población Objetivo.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

La Tabla No. 16 muestra los bienes y servicios que son entregados por el programa presupuestario en cada uno de sus Componentes, los montos por componente del Presupuesto Modificado y Ejercido y la cantidad de beneficiarios que fueron atendidos en cada uno durante 2023. Por lo que se identifican los bienes y servicios entregados, el gasto en cada uno de ellos y la cantidad de beneficiarios atendidos.

El Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario, sí cuenta con evidencia que permite comprobar la generación y publicación de información respecto del ejercicio de sus recursos. Esto se observa en particular, a través de los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales, en los Informes de Avance de Gestión Financiera, también trimestrales, en los Informes de Cuenta Pública oficializados y en la evidencia y soporte contable de que dispone.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa. Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Datos (SIMEPRODE).				
Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
300,661	C1. Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial confinados.	\$270,824,916	\$185,439,429	4,123
2,223	C2. Materiales clasificados vendidos.	\$90,336,829	\$64,825,787	15
67,426	C3. Transferencia de residuos realizadas.	\$57,501,704	\$36,167,981	946

Fuente: Cálculos propios con base en los datos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Páginas 29 y 30, respectivamente y por información proporcionada por el Ente Público evaluado en información complementaria del 22 de julio de 2024.



En dicha tabla, es posible analizar las cantidades promedio y su relación con el tipo de producto o servicio de cada uno de los Componentes. En el primer caso, se observa que el confinamiento de Residuos Sólidos Urbanos y de Residuos de Manejo Especial, cuantificado en 300,661 (toneladas)⁴² corresponde con un valor de costo económico promedio de \$616.77 pesos por tonelada confinada; en el segundo caso, las 2,223 toneladas de materiales que son clasificados y vendidos, presentan un costo económico promedio de \$29,161.40 pesos por tonelada vendida y en el tercer caso, las 67,426 toneladas de residuos y materiales reciclables que son transferidas presenta un costo económico promedio de \$536.41 pesos.

De igual manera, la cantidad de residuos confinados en promedio por beneficiario al año, equivale a 72.92 toneladas; la cantidad de materiales reutilizables comprados en promedio por beneficiario por año es de 148.2 toneladas y la cantidad de residuos y materiales reciclables por beneficiario por año es de 71.27 toneladas.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

De acuerdo con el Problema Central, definido como: *Los usuarios que generan Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) en el estado de Nuevo León se deshacen de ellos a través de modo irregular o mediante esquemas que no cumplen con las normas ambientales y disposiciones federales.* Así como con la información que está disponible en la sección *Antecedentes* del documento “Diagnóstico Situacional” que a la letra señala que:

“El incremento de la contaminación, originado en buena medida por los tiraderos irregulares en el área metropolitana de Monterrey, motivó a las autoridades a buscar una solución de fondo, lo que dio como resultado la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) que nace mediante el Decreto No. 100 de fecha 1 de junio de 1987... Lo que creó la creación del primer relleno sanitario metropolitano ubicado en Salinas Victoria, con 3 estaciones de transferencia, una planta clasificadora y 12 rellenos sanitarios foráneos, así como la participación del Organismo en el aprovechamiento de biogás para la generación de energía eléctrica”.

42 De acuerdo con información del Congreso del Estado de Nuevo León, revelada a través del periódico “El Financiero”, Nuevo León genera un promedio estimado de 5,310 toneladas de basura diarias, de las cuales el 58% es material reciclable. Recuperado el 25 de julio de 2024 de: <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/2023/09/25/tiene-entidad-reto-de-elevar-reciclaje/#:~:text=Diariamente%20se%20generan%205%20mil,el%2058%25%20es%20material%20reutilizable.>

Es posible inferir que el Organismo Público Descentralizado SIMEPRODE fue la primera entidad pública y privada en atender la problemática de la disposición de residuos en la entidad, por lo que es posible identificar y correlacionar a la población que presenta el problema de disposición de desechos, con cada uno de los beneficiarios actuales de este organismo.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Evaluación Específica de Desempeño
E213 Manejo Integral de Residuos
(Residuos Sólidos Urbanos y Residuos
de Manejo Especial).
Ejercicio Fiscal 2023.



SIMEPRODE
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Ente Público reportó los siguientes Manuales relacionados con los procedimientos establecidos para la generación de sus tres componentes:

- **Manual de Organización y Servicios.** Este es un documento administrativo que contiene diversos elementos para la organización y administración de SIMEPRODE, tal como su Organigrama, Misión, Visión, Antecedentes y Tipo de Organización, Atribuciones, Servicios, Estructura Orgánica, Funciones de la Dirección General, la Coordinación Jurídica y de Control, la Contraloría Interna, la Unidad de Tecnologías de la Información, los Titulares de las Direcciones, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección Comercial, la Dirección de Tecnología y Desarrollo y la Dirección de Operaciones.
- **Manual de Operaciones Rellenos Sanitarios Tipo C.** Este documento da cumplimiento al requisito establecido en el punto 7.10, inciso a) de la NOM-083-SEMARNAT-2003 respecto al relleno sanitario foráneo (RSF) Tipo C (entre 10 y 50 toneladas diarias)⁴³. Para los rellenos sanitarios de los municipios de Anáhuac, Cerralvo y Doctor Arroyo.
- **Manual de Operaciones Rellenos Sanitarios Tipo D.** Este documento da cumplimiento al requisito establecido en el punto 7.10, inciso a) de la NOM-083-SEMARNAT-2003 respecto

43 De acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003, en el numero 7.10 El sitio de disposición final deberá contar con a) Un manual de operación que contenga: Dispositivos de control de accesos de personal, vehículos y materiales, prohibiendo el ingreso de residuos peligrosos, radiactivos o inaceptables; Método de registro de tipo y cantidad de residuos ingresados; Cronogramas de operación; Programas específicos de control de calidad, Mantenimiento y monitoreo ambiental de biogás, lixiviados y acuíferos; Dispositivos de seguridad y planes de contingencia para: incendios, explosiones, sismos, fenómenos meteorológicos y manejo de lixiviados, sustancias reactivas, explosivas e inflamables; Procedimientos de operación; Perfil de puestos y Reglamento Interno.



al relleno sanitario foráneo (RSF) Tipo C (menos de 10 toneladas diarias). Para los rellenos sanitarios de los municipios de Agualeguas, Bustamante, General Treviño, Lampazos de Naranjo, Parás, Marín, Rayones, Doctor González y Los Herreras.

- **Manual de Operaciones del Relleno Sanitario de Salinas Victoria (RSSV).** Este documento da cumplimiento al requisito establecido en el punto 7.10, inciso a) de la NOM-083-SEMARNAT-2003. Cuenta con un relleno sanitario y 3 estaciones de transferencia ubicadas en los municipios de Monterrey, Guadalupe y Santa Catarina y ofrece atención a 14 municipios: Abasolo, Apodaca, Ciénega de Flores, el Carmen, General Escobedo, General Zuazua, Guadalupe (no en 2023), Hidalgo, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina.

Además, presentó los archivos en formato PDF con los siguientes 12 Procedimientos:

- **P-DC-01 REV 13 Autorización del Servicio.** Este procedimiento tiene por objetivo asegurar que los RSU y RME que los usuarios desean disponer en SIMEPRODE sean no peligrosos e informarle al cliente los requisitos del servicio de acuerdo a las normas aplicables antes de la contratación.
- **P-DO-01 REV 17 Disposición Final de Residuos.** Este procedimiento tiene por objetivo cumplir con las especificaciones de protección ambiental para la operación de un sitio de disposición final de RSU y RME establecidas en la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- **P-DO-06 REV 15 Construcción de Trincheras.** Este procedimiento tiene por objetivo la construcción de trincheras para la disposición final de RSU y RME.
- **P-JI-01 REV 17 Inspección de RSU y RME.** Este procedimiento tiene por objetivo evitar el ingreso de RP y RPBI a las instalaciones de SIMEPRODE:
- **P-DO-07 REV 17 Operación ET.** Este procedimiento tiene por objetivo realizar la operación de recepción de RSU y RME con características domiciliarias, para su posterior transferencia al relleno sanitario de Salinas Victoria.
- **P-JL-01 REV 20 Autorización de RME.** Este procedimiento tiene por objetivo asegurar que los RME que ingresen para su disposición final al relleno sanitario de SIMEPRODE ubicado en Salinas victoria, no sean considerados peligrosos o no permitidos por la legislación ambiental mexicana.
- **P-DC-05 REV 6 Captación de llantas.** Este procedimiento tiene por objetivo definir los lineamientos para la captación de llantas de desecho.

- **P-PC-01 REV 4 Recuperación de Materiales.** Este procedimiento tiene por objetivo recuperar la mayor cantidad de materiales reciclables.
- **P-DC-03 REV 6 Venta de Materiales.** Este procedimiento tiene por objetivo establecer las políticas para la venta de materiales recuperados y las actividades a seguir.
- **P-DC-04 REV 10 Venta de Llantas.** Este procedimiento tiene por objetivo vender todo tipo de llantas recibidas en el relleno sanitario de Salinas Victoria.
- **P-JL-03 REV 22 Monitoreo Ambiental.** Este procedimiento tiene por objetivo realizar el monitoreo ambiental de biogás, acuíferos y lixiviados para asegurar la adecuada operación del relleno sanitario y detectar condiciones de riesgo al ambiente de acuerdo con los requisitos establecidos en la NOM-083-SEMARNAT-2003 y la Autorización RS-06 emitida por la autoridad ambiental estatal.
- **P-JL-13 REV 12 Informe de Actividades.** Este procedimiento tiene por objetivo elaborar el informe mensual de actividades e informe anual de RSU recibidos para disposición final y dar cumplimiento a los requerimientos de la NOM-083-SEMARNAT-2003 y los lineamientos de la autorización de operación emitida por SPARN.

Como puede verse, estos procedimientos presentan una relación directa (Componentes C1 y C2) e indirecta (Componente C3) con la mayor parte de los servicios ofrecidos por SIMEPRODE⁴⁴ y que pueden agruparse con Componentes de su MIR, al establecer con respecto al Componente C1. *Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial confinados*, los servicios: 1) Captación de llantas de desecho; 2) Confinamiento de basura – previa autorización; 3) Confinamiento de basura no peligrosa de hospitales; 4) Confinamiento de basura, escombros o cárnicos – autorización única de residuos; 5) Confinamiento de basura para municipios; 6) Confinamiento de cárnicos; 7) Confinamiento de residuos industriales no peligrosos y 8) Destrucciones fiscales.

Para el Componente C2. *Materiales clasificados vendidos*, los siguientes servicios: 9) Venta de llantas de desecho; y 10) Venta de materiales reciclados y para el Componente C3. *Transferencia de residuos realizadas*, todos los anteriores en los casos en donde la ubicación de los ingresos o carga de residuos no coincida con el relleno sanitario específico en donde deban ser confinados o procesados para la recuperación de materiales o para su venta y sea necesaria, por tanto, su transferencia.

⁴⁴ Portal web del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno de Nuevo León. Disponible en: <https://retys.nl.gob.mx/>

b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

En la Tabla No.17 se presentan las Actividades de cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, se revisó si estas Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales que permiten generar y entregar los Componentes y si su sintaxis sigue la siguiente estructura *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*. Del análisis realizado se encontró lo siguiente:

Actividades del Componente C1.

Las Actividades A1C1, A2C1, A3C1, A4C1, A5C1 y A6C1 corresponden con la descripción básica de un proceso, ya que están ordenadas de manera lógica y secuencial, están claramente especificadas y son las necesarias y suficientes para la producción de su Componente.

Actividades del Componente C2.

Las Actividades A1C2, y A2C2 no corresponden con la descripción básica de un proceso, ya que aun cuando están ordenadas de manera lógica y secuencial, están claramente especificadas y son las necesarias, no son las suficientes para la producción completa de su Componente. Esto debido a que es necesaria una actividad adicional referida a la “Entrega de Materiales vendidos”, ya que el ingreso de unidades con materiales y su clasificación, no es suficiente para su venta, es necesario contemplar también la entrega de estos materiales clasificados⁴⁵.

Actividades del Componente C3.

Las Actividades A1C3 y A2C3 tampoco corresponden con la descripción básica de un proceso, ya que aun cuando están ordenadas de manera lógica y secuencial, están claramente especificadas y son las necesarias, no son las suficientes para la producción completa de su Componente, debido a que es necesaria una actividad adicional referida a la “Descarga de Residuos”, ya que la operación de carga y su traslado, es insuficiente, si no se contempla su descarga.

En cuanto a los Supuestos de cada Actividad, se observa que estos hacen referencia adecuada a las necesidades y factores de riesgo que pueden obstaculizar o impedir el logro de cada Actividad, haciendo notar que 7 se refieren a la disponibilidad de recursos; 2 al mantenimiento de la calidad de los residuos y 1 a la afluencia de usuarios de los servicios de SIMEPRODE.

⁴⁵ De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), las actividades son el proceso lógico secuencial que se deben realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir mínimo 3 y un máximo de 6 Actividades.

**Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR.
E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).**

Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C1. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CONFINADOS.	A1C1. COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.	LOS USUARIOS USAN LOS SERVICIOS DE SIMEPRODE.
	A2C1. INSPECCIÓN DE UNIDADES CONTENEDORAS DE RESIDUOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS.
	A3C1. CONSTRUCCIÓN DE TRINCHERAS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A4C1. COMPACTACIÓN DE RESIDUOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A5C1. REALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE RESIDUOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A6C1. CAPTACIÓN DE BIOGÁS.	SE MANTIENE LA CALIDAD DE LOS RESIDUOS.
C2. MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS.	A1C2. INGRESO DE UNIDADES.	SE MANTIENE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RESIDUOS.
	A2C2. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
C3. TRANSFERENCIA DE RESIDUOS REALIZADA.	A1C3. OPERACIÓN DE CARGA DE RESIDUOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A2C3. OPERACIÓN TRASLADO DE RESIDUOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.

Fuente: MIR 2023 del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión⁴⁶ para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

SIMEPRODE cuenta con un Manual de Organización y Servicios, el cual es un documento administrativo que contiene diversos elementos para su organización y administración, entre los que se encuentra en

⁴⁶ **Mecanismo de Supervisión:** Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.



su página 9 del apartado VI. *Servicios*, una sección de Quejas y denuncias en línea o a través de correo electrónico, “Opina Red NL”, al “070” y por correo interno:

Quejas y Denuncias:

- En línea: [OpinaRed NL](#), Teléfono: 8120331654, Correo: opinared@nuevoleon.gob.mx
- 070
- Al correo quejas.simeprode@nuevoleon.gob.mx

- 9 -

También, cuenta con 3 manuales adicionales que buscan dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, con las denominaciones siguientes:

- **Manual de Operaciones Rellenos Sanitarios Tipo C.** Para los rellenos sanitarios de los municipios de Anáhuac, Cerralvo y Doctor Arroyo.
- **Manual de Operaciones Rellenos Sanitarios Tipo D.** Para los rellenos sanitarios de los municipios de Agualeguas, Bustamante, General Treviño, Lampazos de Naranjo, Parás, Marín, Rayones, Doctor González y Los Herreras.
- **Manual de Operaciones del Relleno Sanitario de Salinas Victoria (RSSV).** Cuenta con un relleno sanitario y 3 estaciones de transferencia ubicadas en los municipios de Monterrey, Guadalupe y Santa Catarina y ofrece atención a los municipios de Abasolo, Apodaca, Ciénega de Flores, el Carmen, General Escobedo, General Zuazua, Guadalupe (no en 2023), Hidalgo, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina.

Así como un Procedimiento específico denominado **P-DO-01 REV 17 Disposición Final de Residuos**, para dar cumplimiento con las especificaciones de protección ambiental para la operación de un sitio de disposición final de RSU y RME establecidas en la NOM-083-SEMARNAT-2003⁴⁷.

Finalmente, como se ha comentado, el SIMEPRODE brinda servicios para el manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) a la población en general (personas físicas y morales) y de 28 municipios del estado de Nuevo León (2023), conforme con el

⁴⁷ Cabe mencionar que SIMEPRODE entrega informes mensuales y anuales a la Secretaría del Medio Ambiente con objeto de demostrar el cumplimiento de la normatividad aplicable y obtener autorizaciones para la realización de sus operaciones.

Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), el cual es una plataforma de acceso público en el que está inscrito el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias de las dependencias estatales. En este portal se observa la publicación de los siguientes 10 servicios: 1) Captación de llantas de desecho; 2) Confinamiento de basura – previa autorización; 3) Confinamiento de basura no peligrosa de hospitales; 4) Confinamiento de basura, escombros o cárnicos – autorización única de residuos; 5) Confinamiento de basura para municipios; 6) Confinamiento de cárnicos; 7) Confinamiento de residuos industriales no peligrosos; 8) Destrucciones fiscales; 9) Venta de llantas de desecho y 10) Venta de materiales reciclados⁴⁸.

En este portal, además de información detallada del tipo de servicio ofrecido, e instrucciones claras y estructuradas para acceder a cada servicio público, se presenta un texto en el cual se hace la aclaración y aviso que señala que:

Las condiciones descritas en esta página deben ser respetadas por los servidores públicos de la dependencia u organismo ante quienes se gestione el trámite o servicio. No podrán solicitarse requisitos, documentación o información adicional a la aquí mencionada. En caso contrario, cualquier ciudadano o persona moral podrá formular Queja ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en las oficinas ubicadas en la Torre Administrativa Piso 15, Washington No. 2000 Oriente, Col. Obrera C.P. 64010; o en línea, a través del botón Queja Ciudadana en la parte inferior. Para mayor información consultar <http://retys.nl.gob.mx/servicios/queja-ciudadana>

⁴⁸ Portal web del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno de Nuevo León. Disponible en: <https://retys.nl.gob.mx/>



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Incrementar el número de Actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción de los Componentes C2 y C3, de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), que señala que las actividades son el proceso lógico secuencial que se deben realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria⁴⁹ del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

Homogeneidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Congruencia: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Granularidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Cabalidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

⁴⁹ **Responsabilidad Hacendaria:** es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

La Tabla No. 18 muestra el cumplimiento de las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad en la información reportada en los informes trimestrales de los recursos del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, a cargo del SIMEPRODE, en cuanto a su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones.

Tabla No. 18 Informes Trimestrales 2023 de los recursos asignados al Programa. Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).					
Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabalidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión realizada a la información proporcionada por el Ente Público.

De acuerdo con los instrumentos analíticos y de estructura del PbR-SED, tal como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) y los Informes de Cuenta Pública, trimestrales y anuales del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, se observa, en concordancia con lo analizado en la Pregunta Metodológica No. 10, que SIMEPRODE si reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos de este programa presupuestario.

En primer término, se observa que esta información, presentada en la MIR del programa, la Ficha Técnica de Indicadores y los Reportes de Avance Físico Financiero, así como en la información que se publica en los Informes de Cuenta Pública, presentan homogeneidad, es decir, es comparable entre

los distintos ejecutores, dado que se apegan a los conceptos de armonización contable y criterios de captura, tal como: comprensibilidad, comparabilidad, oportunidad, cobertura completa y confiabilidad⁵⁰.

En segundo término, se observa que esta información, presenta también congruencia, debido a que es coherente y se encuentra consolidada, apegándose en este caso, al Manual para la Operación del PbR-SED del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como a la Metodología de Marco Lógico.

En tercer término, se observa respecto a indicadores, metas y sus avances, que aun cuando está desglosada, no es lo suficientemente granulada, debido a que se presenta de manera pormenorizada en períodos trimestrales y semestrales, tanto en la MIR como en la RAFFI, pero no así en la FTI.

Es decir, por una parte, los períodos considerados (semestrales para el nivel de Fin y de Propósito y trimestrales para el caso de los 3 Componentes) para el establecimiento de Metas y la medición de sus avances coinciden, tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), pero no así en la Ficha Técnica de Indicadores donde se disponen sólo de manera anual.

Por otra parte, la información financiera del destino y ejercicio de los recursos, tampoco se encuentra suficientemente granulada, esto debido a que en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) se agrupan los recursos aplicados, en un solo renglón por trimestre, lo cual no permite conocer la participación económica de cada uno de los 3 Componentes en sus montos, y que para una revisión de su eficiencia presupuestal, requeriría informar al menos sus momentos del egreso Modificado y Ejercido, lo cual es muy relevante en términos de análisis financiero, ya que permite conocer el avance físico en la provisión de bienes y servicios, con relación directa a su gasto realizado, lo que lleva a la posibilidad de identificar su rentabilidad operativa desglosada, para la implementación de mejoras.

50 De acuerdo con Manuel Vargas, Especialista en Gestión Financiera del Banco Mundial y Emilio Pineda, Director General Adjunto de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la utilidad de la información financiera pública depende de sus características de: 1) Comprensibilidad: cuando la información se presenta de tal manera que los usuarios informados puedan entenderla razonablemente y puedan utilizarla para propósitos específicos; 2) Comparabilidad: cuando las bases de registro y presentación de la información financiera permiten su comparación entre entidades y entre distintos períodos; 3) Oportunidad: cuando el tiempo transcurrido entre la fecha de la información financiera y su emisión permite la toma de decisiones y fiscalización; 4) Cobertura completa: cuando la información presenta una visión completa del sector público sin omisiones y 5) Confiabilidad: cuando la información financiera está libre de errores materiales y sesgos de parcialidad. Véase: Armonización Contable. Recuperado el 27 de julio de 2024 de: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/Banco_mundial/Nota9.pdf



Finalmente, la realización en el Programa Anual de Evaluación 2020 del Gobierno del Estado de Nuevo León de una evaluación de desempeño (Consistencia y Resultados) al programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* en el ejercicio 2019, con base en los anteriores Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para la consolidación del PbR-SED en la entidad, con fecha de publicación del 23 de enero de 2017, aun con modificaciones en comparación con los nuevos Lineamientos con fecha de publicación del 23 de agosto de 2023, permiten interpretar y disponer de esta información de forma ordenada y compatible, lo que contribuye al cumplimiento de sus características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.

- b) Se identifica mediante evidencia documental, si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.**

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público, respecto de la existencia de coordinación y retroalimentación con las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada, formato de reporte o anexo correspondiente, cabe señalar, que de acuerdo con la normatividad estatal, es la Secretaría del Medio Ambiente⁵¹, la dependencia encargada de la revisión del contenido de sus reportes en materia de protección al ambiente; mientras que es la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la dependencia estatal responsable de dar seguimiento al cumplimiento de metas por parte de indicadores de desempeño en materia de PBR - SED:

51 Esta información se publica en la PNT de conformidad con el Numeral XXX.- *Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados*, del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, donde se publican, los informes mensuales y trimestrales dirigidos a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

 **SIMEPRODE**
Nuevo León Siempre Ascendiendo 

"2021, Centenario de la Secretaría de Educación Pública"

Monterrey, N.L., a 1 de febrero de 2021
OFICIO No. SIMEPRODE/DG/005/2021

Lic. José Carlos Hernández Caballero
Director de Presupuestos y Control Presupuestal
Subsecretaría de Egresos.- Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

Por medio de la presente le hago entrega para validación, de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio 2021 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), dicha MIR atiende las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Desempeño 2020, así como las mejoras que SIMEPRODE consideró necesarias.

El archivo de Excel de la MIR ya fue enviado a la Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación.

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL
Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL
08 FEB. 2021
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE UNIDAD TÉCNICA
DE EVALUACIÓN

ATENTAMENTE



C.P. HIRAM MENCHACA VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO
Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
(SIMEPRODE)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN
08 FEB. 2021
RECIBIDO
DE PRESUPUESTO Y CONTROL
PRESUPUESTAL

c.c.p.- Lic. Rodolfo Gallardo Lara.- Coordinador de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación.
- Archivo -

Emilio Carranza 730 Sur
Zona Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

 nl.gob.mx
 (81) 2020.9500

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León



SIMEPRODE
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León a 24 de Octubre de 2023
Oficio No. SIMEPRODE/DA/046/2023

ING. HERNÁN AGUIÑAGA ÁLVAREZ
EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
Presente.-

Por medio del presente me permito adjuntar recibo de aportación estatal,
extraordinaria, a utilizar durante el mes de Octubre 2023, por concepto de
Gastos Operativos, la cual se compone de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO
MES DE OCTUBRE DE 2023	15,000,000.00
C1. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CONFINADOS	5,000,000.00
C2. MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS	5,000,000.00
C3. TRANSFERENCIA DE RESIDUOS REALIZADA	5,000,000.00

Sin otro asunto por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial
saludo.

ATENTAMENTE

EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA INTEGRAL PARA
EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, O.P.D.

LIC. RUBÉN ZARCO NOVELO



TESORERÍA
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

15:04 hrs
24 OCT 2023

RECIBIDO

c.c.p. Archivo

Emilio Carranza 730 Sur, Centro, 64000, Monterrey, N.L.
Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera
Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Pormenorizar y desglosar con un mayor nivel de detalle, la información contenida en la Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, respecto de los períodos presentados, tal que se incluya también con períodos trimestrales y semestrales y no sólo anuales.
- 2) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de cada uno de sus 3 Componentes.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Evaluación Específica de Desempeño
E213 Manejo Integral de Residuos
(Residuos Sólidos Urbanos y Residuos
de Manejo Especial).
Ejercicio Fiscal 2023.



SIMEPRODE
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Capítulo IV. Análisis de Resultados.



Pregunta Metodológica No. 16

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, ¿están por debajo del umbral de la capacidad operativa?

La Tabla No. 19 muestra las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, ahí se observa que la meta para el indicador a nivel Fin es similar para 2022 y para 2023 con valores de 77.00% y 77.46%, sin embargo, se observa que su avance es en 2022 del 77.00% mientras que en 2023 es de 64.00%, lo que representa cumplimientos del 100.0% con valor “Adecuado” y del 83.1% con valor “Crítico”, observándose que en 2023 la meta es ligeramente “Ambiciosa”.

Respecto a las metas del indicador a nivel Propósito resultan iguales para 2022 y para 2023 con un 100.00%, con valores de avance y de cumplimiento también del 100.00%, por lo que presenta cumplimientos “Adecuados” y metas también “Adecuadas”, es decir, ni ambiciosas, ni debajo del umbral de la capacidad operativa.

Por su parte, para las metas del indicador del Componente C1 ocurre lo mismo, resultan iguales para 2022 y 2023 con un 100.00%, con valores de avance y de cumplimiento también del 100.00%, por lo que también presenta cumplimientos “Adecuados” y metas también “Adecuadas”, ni ambiciosas, ni debajo del umbral de la capacidad operativa.

En el caso del Componente C2 la meta es también similar para 2022 y 2023 con valores de 95.00%, sin embargo, su avance en 2022 es de 100.0% y su avance en 2023 es de 80.23%, lo que causa un cumplimiento para 2022 de 111.00% con valor “Insuficiente” por exceso y un cumplimiento para 2023 de 84.45% con valor “Crítico”, lo que permite calificar la meta 2002 de este componente como debajo del umbral de la capacidad operativa y la meta 2023 de este componente como “Ambiciosa”.

En lo que toca al Componente C3, las metas resultan también iguales para 2022 y 2023 con un 100.00%, con valores de avance y de cumplimiento del 100.00%, por lo que también presenta cumplimientos “Adecuados” y metas también “Adecuadas”, ni ambiciosas, ni debajo del umbral de la capacidad operativa.

Para determinar si las metas de los indicadores de desempeño establecidas en la Ficha Técnica de Indicadores son ambiciosas o si están por debajo del umbral de la capacidad operativa es necesario analizar el presupuesto del programa presupuestario. Los valores en el avance financiero de estos mismos años reportados en los Reportes de Avance Físico Financiero, presentan cifras para el cuarto trimestre de cada año que coinciden sólo para el año 2021 con el Presupuesto Pagado, mientras que para 2022 y 2023, no coinciden con estas cantidades: Presupuesto Pagado 2023: \$256,442,280 vs \$281,348,781 y Presupuesto Pagado 2022: \$301,981,163 vs 315,041,088 pesos, valores similares a los Presupuestos Ejercidos de esos años, pero no iguales: Presupuesto Ejercido 2023: \$286,433,198 y Presupuesto Ejercido 2022: \$315,172,569.

Lo que deja ver, tanto por las diferencias en eficiencia presupuestal de estos últimos 3 años, como por las diferencias en cantidades entre distintos instrumentos de reporte financiero, que existen dificultades operativas o procedimentales para llevar a cabo el ejercicio de los recursos presupuestales y su correspondiente rendición de cuentas. Ahora bien, al relacionar estos datos, con los avances físicos de las metas reportadas, es posible observar que no se identifica una vinculación directa, entre el ejercicio del presupuesto aplicado con respecto al cumplimiento de metas a partir de sus avances.

Esto es así, ya que como se ha analizado, el cumplimiento de metas ha sido constante para los indicadores de los niveles de Fin y de Componentes C1 y C3 con valores del 100.00%; mientras que los indicadores de nivel Propósito y del Componente C2, el cumplimiento de metas ha presentado variaciones en los que el indicador de Fin muestra en resultado “Crítico” en 2023 y el indicador del Componente C2 presenta “Insuficiencia” en 2022 y resultado “Crítico” en 2023, como puede verse a continuación y que no parecen relacionarse con el ejercicio financiero de los recursos, sencillamente, se dejó de atender a un municipio (Guadalupe) y se vendieron menos materiales clasificados.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa.
E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Porcentaje de residuos sólidos urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE.	V1. Toneladas de residuos sólidos urbanos confinados en SIMEPRODE.	77.00	Meta	77.00	77.46
				Avance	77.00	64.00
		V2. Toneladas generadas de residuos sólidos urbanos.		Umbral ^{1/}	Adecuado	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.	V1. Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.	100.00	Meta	100.00	100.00
				Avance	100.00	100.00
		V2. Personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio en SIMEPRODE.		Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C1.	Porcentaje de residuos confinados según la NOM-083-SEMARNAT-2003 (24 horas)	V1. Toneladas de residuos confinados (24horas).	100.00	Meta	100.00	100.00
				Avance	100.00	100.00
		V2. Toneladas de residuos recibidos - toneladas de residuos clasificados (24horas).		Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C2.	Porcentaje de materiales clasificados vendidos	V1. Toneladas de materiales clasificados vendidos.	95.00	Meta	95.00	95.00
				Avance	100.00	80.23
		V2. Toneladas de materiales clasificados.		Umbral ^{1/}	Insuficiente	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C3.	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos	V1. Toneladas de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial transferidos.	100.00	Meta	100.00	100.00
				Avance	100.00	100.00
		V2. Toneladas de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial recibidos en estaciones de transferencia.		Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí

1/ Umbral. - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ Se cumple. - Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Indicadores y Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

Del análisis realizado al inciso anterior de esta Pregunta Metodológica se desprende que las metas de los indicadores de desempeño del Programa no se programaron a cabalidad, debido a que parecen estar más sujetas a factores externos que al propio desempeño del Ente Público, por lo que es necesario revisar con mayor detalle y lógica, si el establecimiento de cada uno de estos indicadores responde efectivamente con un espíritu de mejoramiento organizacional y operativo o con una exigencia externa que obliga a dar cumplimiento con determinados esquemas y requerimientos.

Por tal motivo es importante que el Ente Público no sólo desarrolle una metodología oficializada y la implemente para la programación de metas de los indicadores de desempeño del programa que se establecen en la Ficha Técnica de Indicadores, sino que revise a profundidad las definiciones de cada uno de estos elementos, ya que no parecen medir del todo, el desempeño del programa presupuestario.

Para ejemplo puede analizarse el indicador de Propósito de la MIR del programa:

El objetivo de este indicador se define como: *Las personas físicas y morales generadoras de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos*; mientras que su indicador se establece como: *Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE*; y su fórmula como: *(Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE con respecto a las personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio en SIMEPRODE) * 100*

Por lo que el elemento clave del objetivo es que las personas físicas y morales cuenten con un “servicio adecuado”; mientras que el elemento clave de su indicador es que sean “atendidas”, es decir, se equipara “el servicio adecuado” con personas “atendidas”. Por lo que el indicador de Propósito, que es el indicador más importante del programa presupuestario, debería ser descrito en este caso resaltando la disponibilidad e importancia de un “servicio adecuado”, para lo que más que calcularlo en número de clientes, debiera medirse en “toneladas de RSU y RME captadas y procesadas adecuadamente” y/o en personas físicas y morales del total que son atendidas de manera “adecuada” es decir, bajo determinados estándares de calidad, lo que permitiría medir de mejor forma el volumen de trabajo realizado con la característica de “adecuado”.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Realizar una revisión a profundidad de las definiciones de los indicadores de desempeño, sus fórmulas de cálculo y metas de los niveles estratégicos de la MIR (Fin y Propósito) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* operado por SIMEPRODE, de forma que se vinculen de manera más directa con el desempeño de este Organismo Público Descentralizado.
- 2) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere los cambios al presupuesto asignado al programa presupuestario.

Pregunta Metodológica No. 17

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20 muestra el análisis de consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores con relación a la definición de sus variables y vinculación a los objetivos de la MIR del Programa.

En la tabla se observa que el nombre del indicador de desempeño para el objetivo a nivel Fin es *Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE*, con la fórmula *Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos confinados en SIMEPRODE / Toneladas generadas de Residuos Sólidos Urbanos*, lo que permite observar que el nombre del indicador de Fin hace referencia al término "adecuadamente", al referirse a los residuos sólidos manejados por SIMEPRODE, aspecto que no se considera en el método de cálculo de este indicador, que sólo incluye su "confinamiento" y que aun cuando la expresión "adecuadamente" hace referencia al cumplimiento de la leyes aplicables en materia de desechos, es un elemento que imprime subjetividad para la comprensión de las personas respecto del nombre del indicador.

En el caso del resumen narrativo del nivel de Propósito, definido como el *Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE*, y su fórmula *Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE / Personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio en SIMEPRODE*, se identifica que las variables empleadas son congruentes entre sí. Sin embargo, el empleo de la palabra "Atendidas" es un término demasiado subjetivo para constituirse en un nombre de indicador que deba medirse, ya que la atención puede ir desde responder a una llamada telefónica con una negativa de servicio, hasta la solución de un problema de confinamiento de residuos, por lo que debe agregarse una caracterización más clara a este término, como lo es, por ejemplo, la palabra "Adecuadamente" lo cual puede hacer referencia a la emisión de un criterio de "calidad en el servicio".

A nivel de Componente, se observa que existe consistencia entre los nombres de cada uno de los indicadores y las variables que integran sus métodos de cálculo, ya que, en los tres casos, los nombres de los indicadores, señalan el cálculo de porcentajes que son coincidentes con las descripciones de las variables que integran sus fórmulas sin el empleo de otros elementos que puedan generar dudas y con bases adecuadas que acumulan la totalidad de residuos recibidos y clasificados.

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE.	(Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos confinados en SIMEPRODE / Toneladas generadas de Residuos Sólidos Urbanos) * 100	No	Sí
Propósito	Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.	(Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE / Personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio en SIMEPRODE)*100	Sí	No
C1.	Porcentaje de residuos confinados según la NOM-083-SEMARNAT-2003 (24 horas).	(Toneladas de residuos confinados (24horas) / (Toneladas de residuos recibidos - toneladas de residuos clasificados (24horas))) * 100	Sí	Sí
C2.	Porcentaje de materiales clasificados vendidos.	(Toneladas de materiales clasificados vendidos / Toneladas de materiales clasificados) * 100	Sí	Sí
C3.	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos.	(Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos / Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial recibidos en estaciones de transferencia) * 100	Sí	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>



Cabe señalar con respecto al período de cálculo de cada fórmula de los indicadores de desempeño, que tanto a nivel de Fin, como de Propósito su frecuencia de medición es anual, pero no así a nivel de sus Componentes que de acuerdo con la Ficha Técnica de Indicadores es trimestral. Por lo que de acuerdo con lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, respecto a que el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño *calcula automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Registrando el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia trimestral al segundo trimestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo trimestre*, implica que es necesario considerar los resultados trimestrales del segundo y tercer trimestre del año, como valores acumulados y no como resultados trimestrales independientes.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso de no haber recomendación, colocar la leyenda “No se emite recomendación” en las columnas de Propuesta):

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE.	(Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos confinados en SIMEPRODE / Toneladas generadas de Residuos Sólidos Urbanos) * 100	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados por SIMEPRODE conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	(Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos confinados en SIMEPRODE / Toneladas generadas en Nuevo León de Residuos Sólidos Urbanos) * 100
Propósito	Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.	(Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE / Personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio en SIMEPRODE)*100	Porcentaje de personas físicas y morales atendidas adecuadamente en SIMEPRODE.	(Personas físicas y morales atendidas adecuadamente en SIMEPRODE / Personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio) * 100

**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C1.	Porcentaje de residuos confinados según la NOM-083-SEMARNAT-2003 (24 horas).	(Toneladas de residuos confinados (24horas) / (Toneladas de residuos recibidos - toneladas de residuos clasificados (24horas))) * 100	Porcentaje de residuos confinados de conformidad con la NOM 083-SEMARNAT-2003.	(Toneladas de residuos confinados de conformidad con la NOM-083-SEMARNAT-2003 / Toneladas de residuos recibidos - toneladas de residuos clasificados) * 100
C2.	Porcentaje de materiales clasificados vendidos.	(Toneladas de materiales clasificados vendidos / Toneladas de materiales clasificados) * 100	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.
C3.	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos.	(Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos / Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial recibidos en estaciones de transferencia) * 100	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

En la Tabla No. 21 se muestran las propuestas de mejora en el nombre del indicador, su descripción y método de cálculo para la orientación a resultados. Las 3 propuestas son las siguientes:

1. Nombre de indicador de Fin: *Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados por SIMEPRODE conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.*

Descripción: *Proporción de toneladas de residuos que son confinadas en los rellenos sanitarios de SIMEPRODE conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003 con respecto al total de toneladas generadas en Nuevo León de RSU.*

Método de cálculo: *(Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos confinados en SIMEPRODE / Toneladas generadas en Nuevo León de Residuos Sólidos Urbanos) * 100*



2. Nombre del indicador de Propósito: *Porcentaje de personas físicas y morales atendidas adecuadamente en SIMEPRODE.*

Descripción: *Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.*

Método de cálculo: *(Personas físicas y morales atendidas adecuadamente en SIMEPRODE / Personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio) * 100*

3. Nombre del indicador del Componente C1: *Porcentaje de residuos confinados de conformidad con la NOM 083-SEMARNAT-2003.*

Descripción: *Residuos ingresados totales confinados en las instalaciones de SIMEPRODE en un período de 24 horas.*

Método de cálculo: *(Toneladas de residuos confinados de conformidad con la NOM-083-SEMARNAT-2003 / Toneladas de residuos recibidos - toneladas de residuos clasificados) * 100*

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Eliminar el término “adecuadamente” de la definición del indicador de Fin de la MIR 2023, a efecto de evitar percepciones diferentes en la concepción de lo que puede representar esta característica para diferentes personas al interior de la operación de SIMEPRODE y precisar que se trata del cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- 2) Especificar en el método de cálculo del indicador de Fin que la variable del denominador, como se especifica en la Ficha Técnica de Indicadores, trata de las toneladas de residuos sólidos que son generados en Nuevo León.
- 3) Incluir el término “adecuadamente” en el nombre y en su método de cálculo, al indicador de Propósito de la MIR 2023 con el objeto de facilitar la implementación de un mecanismo de valoración de la calidad del servicio de las personas físicas o morales que son usuarias de los servicios de SIMEPRODE y que dé cumplimiento a su resumen narrativo.
- 4) Eliminar el término “24 horas” que es sólo uno de los requisitos establecidos en la NOM-083-SEMARNAT-2003 que debe cumplirse y agregarlo en el método de cálculo de manera expresa.



Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables de Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido 2023 del programa presupuestario desglosados en Gastos de Operación, Mantenimiento y Capital. El Presupuesto Ejercido 2023 en Gastos de Operación es de \$248,247,208 pesos, de los cuales el 61.78% corresponde al Capítulo 1000. *Servicios Personales*, el 16.58% corresponde al Capítulo 2000. *Materiales y Suministros* y el 21.64% corresponde al Capítulo 3000. *Servicios Generales*. Los Gastos de Operación muestran una eficiencia del 83.03%, es decir, un subejercicio del 16.97%.

Por su parte, el Presupuesto Ejercido en Gastos de Mantenimiento fue de \$27,750,188 pesos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: el 64.08% de las Partidas 2400. *Materiales y artículos de construcción y de reparación* y 2900. *Herramientas, refacciones y accesorios menores* del Capítulo 2000. *Materiales y Suministros* y el 35.92% de la Partida 3500. *Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación* del Capítulo 3000. *Servicios Generales*. Los Gastos de Mantenimiento presentan una eficiencia presupuestal reducida del 47.04%

El Presupuesto Ejercido en Gastos de Capital fue de \$10,435,802 pesos, de los cuales el 0.19% corresponden a la Partida 4100. *Transferencia internas y asignaciones al sector público* del Capítulo 4000. *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* y el 99.80% corresponden al Capítulo 5000. *Bienes Muebles e Inmuebles*. No se ejercieron recursos del Capítulo 6000. *Obras Públicas*. Los Gastos de Capital presentan una eficiencia presupuestal muy reducida del 17.19%

Como puede verse de la Tabla No. 22, el 86.67% del Presupuesto Ejercido se destinó en Gastos de Operación, el 9.69% en Gastos de Mantenimiento y el 3.64% en Gastos de Capital, con porcentajes diferentes en eficiencia presupuestal, con el 83.03% para los Gastos de Operación, el 47.04% para los Gastos de Mantenimiento y el 17.19% en el Gasto de Capital, que se redujo significativamente de \$60,708,990 pesos de Presupuesto Modificado a 10,435,802 pesos del Presupuesto Ejercido. La Tabla No. 22 también refleja una población total atendida de 4,138 personas físicas o morales, lo que refleja un gasto unitario con relación al Presupuesto Modificado de \$101,175.31 pesos y de \$69,220.20 pesos con relación al Presupuesto Ejercido, para una eficiencia presupuestaria del 68.42%.

Tabla No. 22 Presupuesto 2023 en categorías del gasto. E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$298,970,969	\$58,983,399	\$60,708,990	4,138	\$101,175.31
Ejercido	\$248,247,208	\$27,750,188	\$10,435,802		\$69,220.20
% Eficiencia	83.03%	47.04%	17.19%		68.42%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente Cálculos propios con base en los datos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Páginas 29 y 30, respectivamente e información financiera proporcionada por el Ente Público evaluado en información complementaria del 22 de julio de 2024 y el Anexo 5.

Es importante recalcar que las Tablas No. 16 y No. 22 están relacionadas, ya que en la primera se presenta, por Componente, la Cantidad de Bienes y Servicios otorgados a través del Programa, en la segunda se presenta el dato consolidado; en ambas tablas se presenta el Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido, con la particularidad de que en la Tabla No. 16 se desagrega por Componente y en la Tabla No. 22 por tipo de gasto. En ambas tablas coinciden los montos presupuestales ya que provienen de la misma fuente (Cuenta Pública cierre anual 2023), así como el monto de beneficiarios.

Esta información permite afirmar que el Ente Público, sí identifica y cuantifica a detalle los gastos en los que incurre para generar los 3 Componentes del programa presupuestario, sin embargo, como se ha comentado, el formato actual del Reporte de Avance Físico Financiero no permite por su estructura actual que la información sea conocida con este nivel de detalle, ni tampoco lo hace al nivel del presupuesto que se ejerce a lo largo del tiempo, sino sólo de manera consolidada y no por momentos del egreso.

Por lo anterior, es recomendable que, aún y cuando el formato RAFFI no lo contemple, el SIMEPRODE reporte en sus Informes de Avance de Gestión Financiera y en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, publique a través de una liga especial en su página web la información relacionada con este aspecto.

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria⁵²) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa se observa que los Componentes del PbR Estatal⁵³ están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

El Ente Público evaluado no dispone de la Clave Presupuestaria configurada donde se observe que la base de programación establecida por los Componentes de programa presupuestario E213 que de trazabilidad a las clasificaciones: *administrativa, funcional, programática y económica*, particulares de este Organismo Público Descentralizado. No obstante, cuenta con los elementos necesarios para construir esta herramienta y facilitar su manejo contable y financiero de conformidad con las disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental.

52 **Clave Presupuestaria.-** Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

53 **PbR Estatal.** - Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el SIMEPRODE y su costo unitario.
- 2) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.
- 3) Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa, donde se observe que la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E213 se identifiquen de acuerdo con las clasificaciones: *Administrativa, Funcional, Programática y Económica*, particulares del Ente Público.

Capítulo V. Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 19

¿El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) La información del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

De conformidad con la Bitácora de Información del Ente Público y la búsqueda en internet realizada es posible observar que el SIMEPRODE no cuenta con un portal de internet propio que permita dar a conocer al público en general y de manera directa la información del programa presupuestario y sus anexos normativos, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso.

No obstante, cabe señalar que el SIMEPRODE dispone de otros medios disponibles en internet que ofrecen información parcial respecto al programa presupuestario, como es el portal de internet del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS) el cual contiene una descripción completa de los servicios por etapas y requisitos que ofrece este OPD disponible en <https://retys.nl.gob.mx/>; así como el portal web oficial del Gobierno del estado de Nuevo León con información básica de la Misión, Visión, Objetivos, Reglamento interior y datos del funcionario encargado del Despacho del OPD, con teléfonos de contacto, correo electrónico, domicilio y horario de atención, disponible en <https://www.nl.gob.mx/simeprode> y en la liga de la red social de Facebook con el que puede tener contacto e información general, disponible en https://www.facebook.com/simeprode/?locale=es_LA.

b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

Debido a que el Ente Público no cuenta con portal de internet propio, no se dispone de información que permita dar respuesta a este inciso. Además, cabe mencionar que con respecto al Portal de

internet del Gobierno del Estado de Nuevo León que dirige a la sección del Ente Público (<https://nl.gob.mx/simeprode>), se encuentran los informes trimestrales y Cuenta Pública, pero el buscador es para información general del Gobierno del Estado de Nuevo León, por lo que no se encuentra información detallada y específica del E213 Manejo Integral de Residuos.

c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

Como se ha comentado, el SIMEPRODE, entidad responsable de ejecutar el programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, sí dispone de información respecto de números telefónicos, correos electrónicos, canalización al sitio RETyS y redes sociales (Facebook) para informar y orientar al usuario o beneficiario potencial, así como a la población en general, acerca de cómo acceder o solicitar los servicios que ofrece este Ente Público.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Crear un portal web del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) que reúna de manera integral, clara y asequible toda la información relacionada con el ejercicio del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* en Nuevo León y permita dar cumplimiento a mecanismos para rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva.



Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) **Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. -**

Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

La siguiente imagen muestra la evidencia del ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar si el Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, da cumplimiento a la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, poniendo a disposición y manteniendo actualizada la información de sus indicadores, permitiendo rendir cuentas de sus objetivos y resultados.

La imagen muestra la consulta realizada a la información correspondiente a 2023; como se puede observar se despliega la información mensual únicamente de 2 indicadores (Indicador de Fin e indicador de Propósito) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*. La información que se despliega es la siguiente:

- Ejercicio.
- Fecha de inicio del periodo que se informa.
- Fecha de término del periodo que se informa.
- Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador.

- Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género).
- Nombre(s) del(os) indicador(es).
- Dimensión(es) a medir.
- Definición del indicador.
- Método de cálculo con variables de la fórmula.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas programadas.
- Metas ajustadas que existan, en su caso.
- Avance de metas.
- Sentido del indicador (catálogo).
- Fuente de información.
- Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- Fecha de validación.
- Fecha de actualización.
- Nota.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: **Nuevo León**

Institución: **Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)**

Ejercicio: **2023**

ART. - 95 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS

Institución	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
Artículo	95
Fracción	VI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

☒ Enero
☒ Febrero
☒ Marzo
☒ Abril
☒ Mayo
☒ Junio
☒ Julio
☒ Agosto
☒ Septiembre
☒ Octubre
☒ Noviembre
☒ Diciembre
☒ Seleccionar todos

Se encontraron 31 resultados, da clic en  para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) del(os) indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
	2023	01/01/2023	31/01/2023	MANEJO INTEGRAL DE RESI...	PORCENTAJE DE RESIDUOS ... TONELADAS CONFINADAS...	80	77
	2023	01/01/2023	31/01/2023	MANEJO INTEGRAL DE RESI...	PORCENTAJE DE PERSONAS ... PERSONAS ATENDIDAS P...	100	100
	2023	01/02/2023	28/02/2023	MANEJO INTEGRAL DE RESI...	PORCENTAJE DE RESIDUOS ... TONELADAS CONFINADAS...	80	77
	2023	01/02/2023	28/02/2023	MANEJO INTEGRAL DE RESI...	PORCENTAJE DE PERSONAS ... PERSONAS ATENDIDAS P...	100	100
	2023	01/03/2023	31/03/2023	MANEJO INTEGRAL DE RESI...	PORCENTAJE DE RESIDUOS ... TONELADAS CONFINADAS...	80	77
	2023	01/03/2023	31/03/2023	MANEJO INTEGRAL DE RESI...	PORCENTAJE DE PERSONAS ... PERSONAS ATENDIDAS P...	100	100
	2023	01/04/2023	30/04/2023	MANEJO INTEGRAL DE RESI...	PORCENTAJE DE RESIDUOS ... TONELADAS CONFINADAS...	80	77
	2023	01/04/2023	30/04/2023	MANEJO INTEGRAL DE RESI...	PORCENTAJE DE PERSONAS ... PERSONAS ATENDIDAS P...	100	100

Fuente: Imágenes tomadas de:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Se consultó también el Portal de Transparencia Nuevo León para verificar también el cumplimiento de la citada normatividad, para el 2023, tal y como se muestra en la siguiente imagen, se constató que se despliega la información de los 2 indicadores, de los cuales pertenecen al Programa E213 *Manejo Integral de Residuos* de los niveles de Fin y de Propósito, ya que los campos reportados en este sitio son los mismos que se reportan en la Plataforma Nacional de Transparencia:

transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/consulta?fi=MjAyMy0xLTE=&ff=MjAyMy0xMi0yOA==&dep=U0INRVBSTORF&art=Mg==

SISTEMA ESTATAL DE
TRANSPARENCIA
NUEVO LEÓN

CONOCE MÁS SOBRE TRANSPARENCIA

ACERCA DE TRANSPARENCIA LENGUAS INDÍGENAS ITDIF ARCHIVO

BUSCA, ANALIZA Y COMPARTE

Encuétralos por

Dependencia

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

Concepto

Tipo Concepto ...

Artículos

Art. 95

Formatos

Nombre del formato ...

Enero 12 por mes Diciembre

Filtrar por año 2023 2023

Información filtrada de Enero-2023 a Diciembre-2023

Mostrando 1-20 de 437 elementos.

Formato Dependencia Periodo

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

>	FIXA - Remuneración bruta y neta	SIMEPRODE	Diciembre-2023
>	FIXB - Tabulador de sueldos y salarios	SIMEPRODE	Diciembre-2023
>	FLI - Resultados de las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos	SIMEPRODE	Diciembre-2023
>	FLIVA - Otra información de interés público de <	SIMEPRODE	Diciembre-2023
>	FLIVB - Preguntas frecuentes	SIMEPRODE	Diciembre-2023

transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/view?dep=U0ITVEVNQSBJTIRFR1JBTCBQVJBIEVMIE18TkVKTyBFQ09Mw5NHSUNPIFkgUFJPQ0VTQU1JRUSUTyBERS...

Regresar **INDICADORES DE OBJETIVOS Y RESULTADOS** **Exportar**

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

Artículo 95, fracción VI

La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales la cual deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa correspondiente.

Periodicidad Mensual - Diciembre 2023

Share 0 Post

Mostrando 2 de 2 elementos.

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo in
1	2023	2023-01-12	2023-12-31	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS (RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)	INCREMENTA GENERADOS
2	2023	2023-01-12	2023-12-31	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS (RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)	INCREMENTA GENERADOS

Fuente: Imágenes tomadas de:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

- b) **Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. -** Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).
(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)
(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

La siguiente imagen muestra la evidencia del ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar si el SIMEPRODE, responsable de la ejecución del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, da cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, poniendo a disposición y manteniendo actualizada la información de todas sus evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. La siguiente imagen muestra la consulta realizada.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 95 - XLI - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Selecciona el formato

- ☒ Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- ☐ Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución: Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
Artículo: 95
Fracción: XLI
Período de actualización: Mensual
Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 12 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Mostrar todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Denominación del prog...	Denominación de la ev...	Hipervínculo a los resul...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación
i 2023	01/02/2023	28/02/2023				DIRECCION COMERCIAL	08/03/2022
i 2023	01/01/2023	31/01/2023				DIRECCION COMERCIAL	08/02/2023
i 2023	01/03/2023	31/03/2023				DIRECCION COMERCIAL	21/04/2023
i 2023	01/04/2023	30/04/2023				DIRECCION COMERCIAL	10/05/2023
i 2023	01/05/2023	31/05/2023				DIRECCION COMERCIAL	08/06/2023
i 2023	01/06/2023	30/06/2023				DIRECCION COMERCIAL	07/07/2023
i 2023	01/07/2023	31/07/2023				DIRECCION COMERCIAL	08/08/2023
i 2023	01/08/2023	31/08/2023				DIRECCION COMERCIAL	06/09/2023

1

SITIOS DE INFORMACIÓN

A su vez, se presenta a continuación la imagen del Portal de Transparencia Nuevo León para verificar también el cumplimiento de la fracción XLI del artículo 95, considerando también el ejercicio 2023:

The screenshot shows the 'SISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA NUEVO LEÓN' portal. On the left, there are filters for 'Dependencia' (SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS), 'Concepto' (Estudios, Investigaciones y Estadísticas), 'Artículos' (Art. 95), and 'Formatos' (Nombre del formato...). The main area displays 'Información filtrada de Enero-2023 a Diciembre-2023' with 'Mostrando 1-20 de 37 elementos'. Below this, a table lists evaluations for 'SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS' for November 2023 and October 2023.

Formato	Dependencia	Periodo
FXLIA - Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	SIMEPRODE	Noviembre-2023
FXLIB - Encuestas sobre programas	SIMEPRODE	Noviembre-2023
FXXI - Estadísticas generadas	SIMEPRODE	Noviembre-2023
FXLIA - Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	SIMEPRODE	Octubre-2023

Como puede verse, se presenta la misma información, señalando a la Dirección Comercial de SIMEPRODE, bajo la nota: “No Dato.” En este caso para el mes de noviembre de 2023, por lo que se infiere que no existieron, durante 2023, informes de evaluaciones llevadas a cabo a este Ente Público.

The screenshot shows the 'EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS' section. It features a banner for 'Artículo 95, fracción XLI, inciso A' with the text 'Se publicarán todas las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos' and 'Periodicidad Mensual - Noviembre 2023'. Below the banner, a table displays evaluation data for the period 2023-10-01 to 2023-10-30, showing 'NO DATO' for the evaluation.

Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del programa evaluado	Denominación de la evaluación	Hipervínculo a los res
2023-10-01	2023-10-30			NO DATO

Ahora bien, al revisar la existencia en ambos portales, de la publicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al ejercicio fiscal 2019 del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, en el año 2020, es posible observar que no hay ninguna publicación disponible.

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2020

ART. - 95 - XLI - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Selecciona el formato

- ☒ Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- ☐ Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución: Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo: 95

Fracción: XLI

Periodo de actualización: Mensual

Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

0 resultados de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en ! para ver el detalle.

DENUNCIAR

Lo mismo ocurre, con el portal estatal:

transparenciahistorico.nlgob.mx/site/view?dep=U0ITVEVNQSBJTIRFR1JBTCBQQVJBIEVMIE1BTKVKTyBFQ09Mw5NHSUNPIFkgUFJIPQ0VTQU1RU5UTyBERS...

Regresar EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS Exportar

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

Artículo 95, fracción XLI, inciso A

Se publicarán todas las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos

Periodicidad Mensual - Diciembre 2020

Mostrando 1-1 de 1 elemento.

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del programa evaluado	Denominación de la evaluación	Hipe
1	2020	2020-12-01	2020-12-31	NO DATO	NO DATO	NO D

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, la información completa de los indicadores de desempeño de Fin, Propósito, Componente C1, Componente C2 y Componente C3, así como de todas las 10 Actividades: A1C1, A2C1, A3C1, A4C1, A5C1, A6C1, A1C2, A2C2, A1C3 y A2C3 del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*.
- 2) Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.

Capítulo VI. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
I. Justificación y Contribución.	
- El programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> presenta una buena vinculación con la planeación estratégica del Plan Estatal de Desarrollo 2022 -2027, con el Plan Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023 – 2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030). - El resumen narrativo del objetivo de Fin y de Propósito de la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> presenta una relación directa con las descripciones del Problema Central y del Objetivo Central de su Árbol de Problemas y de su Árbol de Objetivos. - El cálculo de la Población Atendida por parte de SIMEPRODE implica la suma de diversos tipos de usuarios con características distintas en función de los bienes y servicios que ofrece y que se clasifican de acuerdo con los 3 componentes de su MIR. - El programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> no contó en 2023 con un Diagnóstico Situacional que fuera validado y publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE). - El documento de Diagnóstico Situacional de 2023, muestra omisiones en su estructura, con la Sección 3. <i>Cobertura</i> de conformidad con el Manual para la Operación del PbR-SED. - El SIMEPRODE brinda servicios para el manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) a la población en general (Personas físicas y morales) y de 28 municipios del Estado de Nuevo León. - El SIMEPRODE debe reportar y solicitar autorizaciones mensuales a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a efecto de dar cumplimiento con la NOM-083-SEMARNAT-2003 referida a las especificaciones de protección ambiental de un sitio de disposición final de RSU y RME. - De acuerdo con el Estado Analítico de Ingresos del Informe de Cuenta Pública 2023 del SIMEPRODE, la mayor parte de los ingresos de este organismo corresponden a ingresos propios por la venta de bienes y servicios, el cual fue estimado para el año 2023 en \$327,259,773 pesos. - En el año 2023, SIMEPRODE presentó un subejercicio presupuestal elevado del 31.58% al comparar su Presupuesto Modificado con el Presupuesto Ejercido. - La mayor parte del Presupuesto Ejercido en 2023 (64.74%) del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i>, se destinó al Componente C1. <i>Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial confinados</i>, constituyéndose en su principal servicio ofrecido. - Se observó que la definición de Beneficiario en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario es demasiado escueta en comparación con la definición establecida en el Catálogo de Tipo de Beneficiarios del Anexo 5 del Manual para la Operación del PbR-SED.	

Identificación de los Hallazgos

II. Orientación a Resultados.

- No obstante que el contenido de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico y con su lógica causal vertical y horizontal, se identifican posibles mejoras en la redacción de los indicadores, en sus fórmulas de cálculo y en los supuestos de nivel de Fin y de Propósito.
- La frase “manejo adecuado de residuos” empleada en el nivel de Fin de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, se emplea para hacer referencia al cumplimiento de los marcos normativos en materia de protección al medio ambiente.
- Se observa que los indicadores de desempeño del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* se reportan en el portal web “Evalúa PbR-SED” a través del Reporte de Metas y de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y anual.
- Se observa que el formato actual del Reporte de Avance Físico Financiero no está suficientemente pormenorizado en función de la información que presenta en términos del seguimiento de sus Componentes y de los Momentos Contables del Egreso.
- Se identifica la realización de una evaluación de desempeño de “Consistencia y Resultados” al programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* del ejercicio 2019 como parte del Programa Anual de Evaluación 2020, en la cual se emitieron y llevaron a cabo un total de 9 Aspectos Susceptibles de Mejora, pero que no tuvo seguimiento oficial.

III. Operación y Control.

- El programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada y formal para la atención de la población objetivo que reciben sus bienes y servicios.
- El número de Actividades que se contemplan en los Componentes C2 y C3 de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* son insuficientes para la correcta descripción de su proceso de producción.
- Se observa con respecto a los instrumentos analíticos y de estructura del PbR-SED del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, MIR, FTI y RAFFI, que sus indicadores, metas y avances no están lo suficientemente pormenorizadas en términos de los períodos considerados y de los momentos del egreso en su ejercicio del gasto.

IV. Análisis de Resultados.

- Derivado de las diferencias encontradas en términos de eficiencia presupuestal entre los años 2021, 2022 y 2023 y de los montos reportados a través de distintos instrumentos financieros, que existen dificultades operativas o procedimentales para llevar a cabo el correcto ejercicio de los recursos públicos y su correspondiente rendición de cuentas.
- Se observa que no existe una vinculación directa entre el ejercicio del presupuesto aplicado en los años 2022 y 2023, con respecto al avance y el cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño de su Matriz de Indicadores para Resultados.
- Se observa una incongruencia entre el resumen narrativo de Propósito de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, con respecto al indicador y de su fórmula, al equiparar los términos “servicio adecuado” con “personas atendidas”, lo que perjudica la medición del desempeño del programa.

Identificación de los Hallazgos

V. Rendición de Cuentas.

- No se identifica un sitio web propio de SIMEPRODE que permita difundir información proactiva explícita del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, en términos del ejercicio y control de sus recursos públicos, de los resultados alcanzados y de transparencia proactiva y rendición de cuentas.
- SIMEPRODE forma parte de los servicios que se ofrecen detalladamente a través del portal web del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno de Nuevo León (RETYS).
- No se publican los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* del PAE 2020 en los portales web de transparencia estatal y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) conforme al artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Capítulo VII. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
	Debilidades 1. El documento de Diagnóstico Situacional de 2023, muestra omisiones en su estructura, con las secciones 3. <i>Cobertura</i> y 6. <i>Padrón de Beneficiarios</i> con relación al Manual para la Operación del PbR-SED de Nuevo León. 2. En el año 2023, SIMEPRODE presentó un subejercicio presupuestal elevado del 31.58% de su Presupuesto modificado con respecto al Presupuesto Ejercido. 3. Se observa una incongruencia entre el resumen narrativo de Propósito de la MIR del programa presupuestario, con respecto al indicador y su fórmula, al equiparar los términos “servicio adecuado” con “personas atendidas”, lo que perjudica la medición del desempeño del programa. 4. Se identifican errores descriptivos relevantes en la redacción de los elementos que componen la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i>. 5. Se da cumplimiento parcial en las plataformas estatal y nacional de transparencia a la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, porque sólo se publican los indicadores de Fin y de Propósito del programa presupuestario.	Fortalezas 1. El programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> presenta una buena vinculación con la planeación estratégica del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 -2027, con el Plan Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023 - 2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030). 2. Los indicadores de desempeño del programa presupuestario se reportan en el portal web “Evalúa PbR-SED” a través del Reporte de Metas y de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y anual. 3. SIMEPRODE cuenta con evidencia de la generación y publicación respecto del ejercicio de sus recursos públicos aplicados a través del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Servicios</i>. 4. SIMEPRODE cuenta para la operación del programa presupuestario con 4 Manuales de Operaciones y al menos 12 procedimientos documentados para cumplir la normatividad en materia de medio ambiente y manejo de residuos. 5. SIMEPRODE ofrece información detallada al público en general respecto de 10 de sus servicios, a través del portal web del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno de Nuevo León (RETYS).
Factores Internos		



	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	Amenazas 1. El programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura documentada y formal para la atención de la población objetivo que reciben sus bienes y servicios. 2. Se observan dificultades operativas o procedimentales para el ejercicio de recursos y su correspondiente rendición de cuentas. 3. No existe una vinculación directa entre el ejercicio del presupuesto aplicado en los años 2022 y 2023, con respecto al cumplimiento de metas a partir de sus avances. 4. Existen incumplimientos de publicación de información derivados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 5. No se identifica un sitio web propio del SIMEPRODE que difunda información proactiva y explícita del programa presupuestario en términos del ejercicio y control de sus recursos y de sus resultados alcanzados.	Oportunidades 1. El SIMEPRODE brinda servicios para el manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) a la población en general (personas físicas y morales) y de 28 municipios del Estado de Nuevo León que pueden ampliarse. 2. No obstante que la MIR del programa presupuestario cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico y con su lógica causal vertical y horizontal, se identifican posibles mejoras en la redacción de los indicadores, de sus fórmulas y de los supuestos de nivel de Fin y de Propósito. 3. De acuerdo con el Estado Analítico de Ingresos del Informe de Cuenta Pública 2023 del SIMEPRODE, la mayor parte de los ingresos de este organismo corresponden a ingresos propios por la venta de bienes y servicios (materiales clasificados). 4. Se observa con respecto a los instrumentos analíticos y de estructura del PbR–SED del programa presupuestario, que sus indicadores, metas y avances no están lo suficientemente pormenorizadas en términos de los periodos considerados y de los momentos del egreso en su ejercicio del gasto.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> revisado, corregido, validado y publicado en el portal web de la SFyTGE "Evalúa PbR NL".	Interinstitucional	1, 2, 3 y 4.	Revisar y modificar en su caso, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, los elementos faltantes o susceptibles de mejora del Diagnóstico Situacional (validado y publicado en 2024) del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)</i> .	Corrige
2	Lógica causal vertical de la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> corregida.	Institucional	7 y 8.	Corregir en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> , la redacción de los Supuestos de Fin y de Propósito, de manera que se relacionen mejor y sean más congruentes con su resumen narrativo correspondiente.	Corrige
3	Lógica causal horizontal de la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> corregida.	Institucional	9, 16 y 17.	Corregir en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> , las definiciones, métodos de cálculo y descripciones de los indicadores de Desempeño de Fin, Propósito y Componente C1 con objeto de mejorar la comprensión y alcance de las metas establecidas y los resultados logrados.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	MIR del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos corregida respecto al número de Actividades de los Componentes C2 y C3.	Institucional	14.	Incrementar el número de Actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción de los Componentes C2 y C3, de acuerdo con la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Adiciona
5	Estrategia de cobertura anual del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> del SIMEPRODE oficializada.	Institucional	12.	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del SIMEPRODE, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> .	Adiciona
6	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	Interinstitucional	10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
7	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa	Institucional	18.	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se de trazabilidad a la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E213, con el propósito de identificar las clasificaciones: <i>Administrativa, Funcional, Programática y Económica</i> , particulares del Ente Público.	Reorienta



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
8	Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Institucional	20.	Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, la información completa de todos los indicadores de desempeño que forman parte de la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> y de sus evaluaciones de desempeño realizadas.	Adiciona

Capítulo VIII. Conclusiones.

Conclusiones.

De acuerdo con el análisis de la evidencia disponible, a partir de la información que fue entregada por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), así como de la información que fue posible recabar a partir de los diversos portales web consultados, es posible delinear las siguientes conclusiones por capítulo, respecto del desempeño del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME))*.

I. Justificación y Contribución.

Este programa presupuestario presenta importantes avances en la implementación del Presupuesto con base en Resultados y Evaluación del Desempeño, como lo demuestran su adecuada alineación programática presupuestal y los diversos ejercicios realizados de su Diagnóstico Situacional, que sólo en el año 2023, no fue validado y publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como los rediseños en busca de mejoramiento que presenta también su versión 2023 de su Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores.

Así también se observa que presenta una buena vinculación con la planeación estratégica del PED 2022 – 2027, con el Plan Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023 - 2027 y con el ODS 12. *Consumo y Producción Sostenibles*, así como una relación directa en el resumen narrativo de Fin y de Propósito de su MIR con las descripciones del Árbol de Problemas y de Objetivos y el reporte de información del ejercicio de sus recursos, en particular a través del portal web “Evalúa PbR NL”.

A su vez, el Ente Público evaluado presenta evidencia del empleo y cumplimiento de los marcos normativos en materia de protección del medio ambiente a través del uso de Manuales de Operación y diversos procedimientos documentados que muestran el grado de organización y estructura con la que opera este Organismo Público Descentralizado, el cual genera por sí mismo la mayor parte de sus ingresos presupuestales.

Por lo que, en términos de la justificación y la contribución del programa presupuestario, en el cual alcanza una valoración de 2.4 puntos sobre 3, puede afirmarse que cumple adecuadamente con la función para la cual ha sido creado, desprendiendo 9 recomendaciones técnicas, referidas sobre todo al fortalecimiento del Diagnóstico Situacional del programa.

II. Orientación a Resultados.

La MIR del programa presupuestario requiere de algunos ajustes importantes en términos de la especificación de algunas definiciones importantes, que son producto de la evolución del OPD a lo largo del tiempo, en el que por ejemplo, el uso del término “manejo adecuado” se emplea inicialmente como un sinónimo de “cumplimiento de los marcos normativos en materia de protección al ambiente y el desecho de residuos sólidos”, lo cual es coincidente con su carácter de primera planta procesadora de desechos en Nuevo León, a partir de la *Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos*, con fecha del 1º de junio de 1987, pero que a su vez, ha sido mal interpretado en la definición del indicador de Propósito, equiparando los términos “servicio adecuado” con “personas atendidas”, lo que dificulta una buena medición de este indicador, al evadir una medición más rigurosa de su desempeño y del objetivo principal que debe cumplir.

En este capítulo, la valoración del desempeño del programa presupuestario logra los 2.7 puntos sobre 3, destacando como áreas de oportunidad la redacción del supuesto a nivel de Propósito de la MIR, que se expresa como “el porcentaje de clientes se mantiene constante” presentando la palabra “clientes” de forma incorrecta, al desvincularse de la redacción del resumen narrativo del nivel Propósito que precisa “personas físicas o morales” y la redacción del supuesto a nivel de Fin, como factor externo indispensable para la operación del programa, donde, sin embargo, su significado no es distinto del supuesto a nivel de Propósito, lo que resulta insuficiente para generar un significado propio a este nivel.

Así también, se hace la observación de mejorar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) en función de los recientes avances en la medición del desempeño, pormenorizando el seguimiento trimestral de los Componentes y de sus diferentes Momentos Contables del Egreso.

III. Gestión y Control.

Respecto a la gestión y el control del programa presupuestario por parte de SIMEPRODE, cabe destacar que debido a la delimitación clara y objetiva de los 28 municipios que actualmente atiende este OPD en el manejo y la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y la recuperación y traslado de materiales, se ha obviado quizá la elaboración de un documento formal que establezca de forma precisa y clara, su estrategia de cobertura. La elaboración de este documento, podría permitir el desarrollo de un ejercicio analítico para apuntalar el crecimiento y la expansión de las operaciones de SIMEPRODE en la entidad, pero también permitiría la apertura de nuevas aspiraciones de calidad en

el servicio y la atención para los usuarios, aspecto que una vez controlado el cumplimiento normativo en materia de protección al ambiente, podría constituirse en una nueva etapa de desarrollo para este organismo.

También es importante destacar que la pormenorización a un mayor nivel de detalle de la información reportada de la operación de SIMEPRODE, tanto en el cumplimiento de los lineamientos del Presupuesto con base en Resultados y de la Evaluación de Desempeño, como de los reportes en general que pueden hacerse públicos de su operación, abrirían una nueva oportunidad de crecimiento en la imagen del organismo y su aportación al bienestar de la sociedad en Nuevo León.

En este capítulo, la valoración obtenida es de 2.3 puntos sobre 3, destacando en particular el empleo de documentación formal y organizada para la operación del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* a cargo de SIMEPRODE.

IV. Análisis de Resultados.

Con relación al análisis de resultados del programa presupuestario, cabe señalar que las observaciones y precisiones realizadas, en particular, a las definiciones y expresiones de la MIR, dificultan de alguna manera la valoración de su desempeño, específicamente al notar la falta de vinculación entre los recursos ejercidos y el avance y cumplimiento de sus indicadores, así como de la ausencia de mecanismos para la valoración de la calidad del servicio de las personas físicas y morales usuarias de SIMEPRODE y el limitado esquema de publicación de resultados. En este capítulo, el programa presupuestario logra un total de 2 puntos sobre 3.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

Como puede verse en los análisis realizados y la evidencia disponible en las preguntas metodológicas 19 y 20, el SIMEPRODE no presenta, por un lado, una búsqueda de transparencia proactiva para la publicación de su información, ni a través de su propio portal web oficial, ni a través de los portales estatal y nacional de transparencia, publicando, por ejemplo, sólo indicadores a nivel de Fin y de Propósito, sin los resultados de sus Componentes y Actividades y limitándose a proveer de información de localización y contacto, así como de los 10 servicios ofrecidos a través del portal RETyS, pero no ofreciendo mayor información a la población en general de sus resultados y logros alcanzados.

Mientras que, por otro, se observa un cumplimiento parcial de las leyes general y estatal de transparencia, que podrían permitir también, de la mano con una transparencia proactiva, una mayor presencia de la importante función realizada por SIMEPRODE entre la población en general. Este capítulo obtiene la valoración más baja con 1.5 puntos sobre 3.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”⁵⁴ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

54 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo IX. Criterios de Valoración.

Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)** es de **2.3** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Medio	2	Amarillo
	PM No. 4	Alto	3	Verde
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Medio	2.4	Amarillo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Alto	3	Verde
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Alto	3	Verde
	6	Medio	2.7	Amarillo



Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Medio	2	Amarillo
	PM No. 13	Alto	3	Verde
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Medio	2.3	Amarillo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	Medio	2.0	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Bajo	1	Rojo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	2	Medio	1.5	Amarillo
Valoración Final Promedio ² .	20	Medio	2.3	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Revisar con base en el contexto actual de SIMEPRODE, la problemática que genera la necesidad del traslado y movimiento de materiales y residuos como parte de su operación esencial y adicionar en su caso, al Árbol de Problemas este elemento como causa relevante que contribuye e influye en la descripción de su Problema Central.
- 2) Revisar con base en el contexto actual de SIMEPRODE y en congruencia con la recomendación técnica anterior, la importancia del traslado y movimiento de materiales y residuos como parte de su operación esencial y adicionar en su caso, al Árbol de Objetivos este medio para el correcto cumplimiento de su Objetivo Principal.
- 3) Revisar y modificar en su caso, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño, disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>, así como con el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los elementos faltantes o susceptibles de mejora del Diagnóstico Situacional (validado y publicado en 2024) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos (residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)*.
- 4) Elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular el Árbol de Objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Insertar en un formato más legible y amigable la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* en la sección correspondiente de su Diagnóstico Situacional.
- 7) Incluir en el análisis de coincidencias y complementariedades del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de conformidad con el Manual para la Operación del PbR-SED, las claves de los programas presupuestarios con los cuales se identifican coincidencias o complementariedades, de conformidad con la sección “Programas Estatales” del portal web “Evalúa PbR NL” disponible en la liga: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.
- 8) Reestructurar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma que contenga la estructura y elementos descritos en la Sección 3.3 Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR-SED de Nuevo León.



- 9) Completar la descripción del Beneficiario en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma que sea congruente con la información referida en el Catálogo de Tipo de Beneficiarios del Manual de Operación PbR-SED que se describe como: “17.15 Unidad Productiva (Persona Física y Moral) generadora de residuos”.-

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Caracterizar, en su caso, con mayor nivel de detalle, las descripciones de los Componentes C1, C2 y C3 de forma que permitan conocer la relación, dependencia o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios que son ofrecidos por el SIMEPRODE.
- 2) Corregir la redacción del supuesto a nivel de Propósito respecto del empleo de la palabra “clientes” para cambiarla por el término “Personas físicas o morales” y quedar descrito de manera homogénea con su resumen narrativo: “El porcentaje de personas físicas y morales usuarias o beneficiarias de SIMEPRODE se mantiene constante”.
- 3) Caracterizar con un mayor nivel de detalle, la descripción de los Supuestos de las Actividades de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de manera que expresen mejor los requerimientos o riesgos que determinan externamente la realización de cada una, evitando frases demasiado genéricas, que, aunque pueden ser correctas desde el punto de vista metodológico, carecen de especificidad y de utilidad suficiente.
- 4) Corregir la redacción del Supuesto a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma tal que se relacione directamente con el resumen narrativo del objetivo a este nivel, el cual describe el “manejo adecuado de residuos” como elemento fundamental.
- 5) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.



Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del SIMEPRODE, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, en especial, la meta del indicador de nivel Propósito que hace referencia directa a su Población Objetivo.
- 2) Incrementar el número de Actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción de los Componentes C2 y C3, de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), que señala que las actividades son el proceso lógico secuencial que se deben realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades.
- 3) Pormenorizar y desglosar con un mayor nivel de detalle, la información contenida en las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, respecto de los períodos presentados, tal que se incluya también con períodos trimestrales y semestrales y no sólo anuales.
- 4) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de cada uno de sus 3 Componentes.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Realizar una revisión a profundidad de las definiciones de los indicadores de desempeño, sus fórmulas de cálculo y metas de los niveles estratégicos de la MIR (Fin y Propósito) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* operado por SIMEPRODE, de forma que se vinculen de manera más directa con el desempeño de este Organismo Público Descentralizado.
- 2) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere los cambios al presupuesto asignado al programa presupuestario.
- 3) Eliminar el término “adecuadamente” de la definición del indicador de Fin de la MIR 2023, a efecto de evitar percepciones diferentes en la concepción de lo que puede representar esta característica para diferentes personas al interior de la operación de SIMEPRODE y precisar que se trata del cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- 4) Especificar en el método de cálculo del indicador de Fin que la variable del denominador, como se especifica en la Ficha Técnica de Indicadores, trata de las toneladas de residuos sólidos que son generados en Nuevo León.
- 5) Incluir el término “adecuadamente” en el nombre y en su método de cálculo, al indicador de Propósito de la MIR 2023 con el objeto de facilitar la implementación de un mecanismo de valoración de la calidad del servicio de las personas físicas o morales que son usuarias de los servicios de SIMEPRODE y que dé cumplimiento a su resumen narrativo.
- 6) Eliminar el término “24 horas” que es sólo uno de los requisitos establecidos en la NOM-083-SEMARNAT-2003 que debe cumplirse y agregarlo en el método de cálculo de manera expresa.
- 7) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el SIMEPRODE y su costo unitario.
- 8) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.
- 9) Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa, donde se observe que la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E213 se identifiquen de acuerdo con las clasificaciones: *Administrativa, Funcional, Programática y Económica*, particulares del Ente Público.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Crear un portal web del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) que reúna de manera integral, clara y asequible toda la información relacionada con el ejercicio del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* en Nuevo León y permita dar cumplimiento a mecanismos para rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva.
- 2) Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, la información completa de los 15 indicadores de desempeño que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, incluyendo así los niveles de Fin, Propósito, Componente C1, Componente C2 y Componente C3, así como de todas las 10 Actividades: A1C1, A2C1, A3C1, A4C1, A5C1, A6C1, A1C2, A2C2, A1C3 y A2C3.
- 3) Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.

Capítulo X. Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.

E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ENTIDAD MEDIANTE LOS SERVICIOS DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL QUE OFRECE EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MANEJADOS ADECUADAMENTE POR SIMEPRODE	(TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CONFINADOS EN SIMEPRODE / TONELADAS GENERADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS) * 100	ANUAL	INFORME ANUAL DE INGRESO DE RESIDUOS / GERENCIA AMBIENTAL	EL INGRESO DE RESIDUOS A SIMEPRODE SE MANTIENE CONSTANTE CON RESPECTO A LA GENERACIÓN EN EL ESTADO
	PROPÓSITO LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES GENERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CUENTAN CON UN SERVICIO ADECUADO DE DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE SUS RESIDUOS.	PORCENTAJE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ATENDIDAS EN SIMEPRODE	(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ATENDIDAS EN SIMEPRODE / PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS QUE SOLICITARON EL SERVICIO EN SIMEPRODE)*100	ANUAL	REPORTE DE BOLETAS / DIRECCIÓN COMERCIAL	EL PORCENTAJE DE CLIENTES SE MANTIENE CONSTANTE



ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTES	C1. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CONFINADOS.	PORCENTAJE DE RESIDUOS CONFINADOS SEGÚN LA NOM-083-SEARNAT-2003 (24 HORAS)	$\frac{\text{(TONELADAS DE RESIDUOS CONFINADOS (24HORAS))}}{\text{(TONELADAS DE RESIDUOS DE RESIDUOS RECIBIDOS - TONELADAS DE RESIDUOS CLASIFICADOS (24HORAS))}} \times 100$	TRIMESTRAL	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES / GERENCIA AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
	C2. MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS.	PORCENTAJE DE MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS	$\frac{\text{(TONELADAS DE MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS / TONELADAS DE MATERIALES CLASIFICADOS)}}{100} \times 100$	TRIMESTRAL	REPORTE DE BOLETAS DE BÁSCULA / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	SE MANTIENE EL PORCENTAJE DE RECICLAJE
	C3. TRANSFERENCIA DE RESIDUOS REALIZADA.	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL TRANSFERIDOS	$\frac{\text{(TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL TRANSFERIDOS / TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL RECIBIDOS EN ESTACIONES DE TRANSFERENCIA)}}{100} \times 100$	TRIMESTRAL	REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES UTILIZAN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE SIMEPRODE

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 1	C1. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CONFINADOS.					
ACTIVIDADES	A1C1. COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.	PORCENTAJE DE TONELADAS COMERCIALIZADAS TOTALES (MUNICIPIOS Y PRIVADOS)	(TONELADAS COMERCIALIZADAS / TONELADAS COMERCIALIZADAS PROYECTADAS) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE DE BOLETAS / DIRECCIÓN COMERCIAL	LOS USUARIOS USAN LOS SERVICIOS DE SIMEPRODE
	A2C1. INSPECCIÓN DE UNIDADES CONTENEDORAS DE RESIDUOS.	PORCENTAJE DE UNIDADES CONTENEDORAS DE RESIDUOS INSPECCIONADAS	(PROMEDIO DE UNIDADES DE RESIDUOS INSPECCIONADAS (RSU + RME) EN ACCESO Y FRENTE DE TRABAJO / TOTAL DE UNIDADES INGRESADAS) * 100	TRIMESTRAL	BITÁCORAS DE INSPECCIÓN / GERENCIA AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS
	A3C1. CONSTRUCCIÓN DE TRINCHERAS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	PORCENTAJE DE TRINCHERAS CONSTRUIDAS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	(TRINCHERAS CONSTRUIDAS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE / CANTIDAD DE TRINCHERAS CONSTRUIDAS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES / GERENCIA AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
	A4C1. COMPACTACIÓN DE RESIDUOS..	PROMEDIO DE KILOGRAMOS DE RESIDUOS COMPACTADOS POR METROS CÚBICOS	(KILOGRAMOS DE RESIDUOS COMPACTADOS / METROS CÚBICOS OCUPADOS)	TRIMESTRAL	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES / GERENCIA AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES



ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	A5C1. REALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE RESIDUOS CUBIERTOS	(TONELADAS DE RESIDUOS CUBIERTOS / (TONELADAS DE RESIDUOS INGRESADOS - TONELADAS DE RESIDUOS CLASIFICADOS)) * 100	TRIMESTRAL	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES / GERENCIA AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
	A6C1. CAPTACIÓN DE BIOGÁS.	PORCENTAJE DE BIOGÁS CAPTADO	(METROS CÚBICOS DE BIOGÁS CAPTADO / METROS CÚBICOS DE BIOGÁS PROGRAMADOS PARA CAPTACIÓN) * 100	TRIMESTRAL	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES / GERENCIA AMBIENTAL	SE MANTIENE LA CALIDAD DE LOS RESIDUOS
COMPONENTE 2		C2. MATERIALES CLASIFICADOS VENDIDOS.				
ACTIVIDADES	A1C2. INGRESO DE UNIDADES.	PORCENTAJE DE UNIDADES AUTORIZADAS INGRESADAS	(UNIDADES INGRESADAS A PROCESAMIENTO DEL PADRÓN SELECCIONADO / UNIDADES INGRESADAS TOTALES) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE CAMIONES INGRESADOS / JEFATURA DE OPERACIONES PLANTA CLASIFICADORA	SE MANTIENE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RESIDUOS
	A2C2. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.	PORCENTAJE DE RESIDUOS CLASIFICADOS	(TONELADAS CLASIFICADAS / TONELADAS PROGRAMADAS PARA CLASIFICACIÓN) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE DE PRODUCCIÓN POR TURNO / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 3	C3. TRANSFERENCIA DE RESIDUOS REALIZADA.					
ACTIVIDADES	A1C3. OPERACIÓN DE CARGA DE RESIDUOS.	PORCENTAJE DE RESIDUOS CARGADOS POR VIAJE	(TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL CARGADOS POR VIAJE / TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL PROGRAMADOS PARA CARGA) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE DE BOLETAS / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
	A2C3. OPERACIÓN TRASLADO DE RESIDUOS.	PORCENTAJE DE VIAJES REALIZADOS	(VIAJES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL REALIZADOS / VIAJES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE DE BOLETAS / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (2023) del Programa Presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial). Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.

Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022				
1000	Servicios Personales	\$172,304,206	\$140,701,327	\$140,701,327
2000	Materiales y Suministros	\$84,721,824	\$49,946,332	\$49,855,627
3000	Servicios Generales	\$67,246,878	\$133,625,248	\$123,823,944
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0	\$0	\$0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$27,425,300	\$27,425,300	\$791,672
6000	Obras Públicas	\$0	\$0	\$0
Total 2022		\$351,698,207	\$351,698,207	\$315,172,569
2023				
1000	Servicios Personales	\$186,066,610	\$186,066,610	\$153,365,710
2000	Materiales y Suministros	\$93,745,323	\$93,745,323	\$58,930,071
3000	Servicios Generales	\$78,142,526	\$78,142,526	\$63,701,615
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0	\$0	\$20,000
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$44,208,990	\$44,208,990	\$10,415,802
6000	Obras Públicas	\$16,500,000	\$16,500,000	\$0
Total 2023		\$418,663,449	\$418,663,449	\$286,433,198

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Páginas 29, 30 y 31; y 31, 32 y 33, respectivamente e información entregada por SIMEPRODE a partir de su sistema de contabilidad.

Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

E213 Manejo Integral de Residuos.

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reportes de Avance Físico Financiero.	Manual para la Operación del PbR-SED en Nuevo León.	Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Congreso del Estado de Nuevo León y Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Informes Mensuales de autorización y operación de rellenos sanitarios y manejo de residuos peligrosos.	Normas Oficiales Mexicanas y legislación en materia de protección del medio ambiente y disposición de Residuos Sólidos Urbanos, Residuos de Manejo Especial, Residuos Peligrosos y de operación de rellenos sanitarios.	Secretaría del Medio Ambiente Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA

Fuente: Portal web “Evalúa Pbr NL” disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> y Plataforma Nacional del Transparencia (PNT) publicación del **Artículo 95 Fracción XXX. Informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

E213 Manejo Integral de Residuos.

FIN		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador	
Nombre del Indicador:	Porcentaje de residuos sólidos urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE.			Tipo	Dimensión
				Estratégico	Eficacia
				Sentido	Unidad
				Ascendente	Porcentaje
Método de Cálculo: (Toneladas de residuos sólidos urbanos confinados en SIMEPRODE / toneladas generadas de residuos sólidos urbanos) * 100					
Descripción del Indicador: Residuos que son dispuestos conforme a la legislación aplicable en SIMEPRODE.				¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.	
		2022		2023	
Conceptos		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		1,505,493.00		1,505,493.00	
V2 (Den)		1,943,614.00		1,943,614.00	
Avance		77.46		77.46%	
¹ /Meta		77.00		77.46	
Cumplimiento%		100.60%		100.00%	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

Fuente: Archivo Excel F PM16-A4 del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos Sólidos* (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fecha del 31 de mayo de 2024 y su complemento de fecha 20 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: *Porcentaje de residuos manejados por SIMEPRODE conforme a la NOM- 083-SEMARNAT-2003.*

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: *Proporción de toneladas de residuos que son confinadas en los rellenos sanitarios de SIMEPRODE conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003 con respecto al total de toneladas generadas en Nuevo León de RSU.*

E213 Manejo Integral de Residuos.

PROPÓSITO		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.				Tipo	Dimensión
				Estratégico	Eficacia
				Sentido	Unidad
				Ascendente	Porcentaje
Método de Cálculo: (Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE / Personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio en SIMEPRODE) * 100					
Descripción del Indicador: Clientes atendidos en SIMEPRODE.				¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.	
Conceptos		2022		2023	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		370.00		370.00	
V2 (Den)		370.00		370.00	
Avance		100.00		100.00	
1ª Meta		100.00		100.00	
Cumplimiento%		100.00%		100.00%	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

Fuente: Archivo Excel F PM16-A4 del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos Sólidos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fecha del 31 de mayo de 2024 y su complemento de fecha 20 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Porcentaje de personas físicas y morales atendidas adecuadamente en SIMEPRODE.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.

E213 Manejo Integral de Residuos.

COMPONENTE C1		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador							
Nombre del Indicador: Porcentaje de residuos confinados según la NOM-083-SEMARNAT-2003 (24 horas).				Tipo		Dimensión					
				Gestión		Eficacia					
				Sentido		Unidad					
				Ascendente		Porcentaje					
Método de Cálculo: (Toneladas de residuos confinados (24horas) / (Toneladas de residuos recibidos - Toneladas de residuos clasificados (24horas)))) * 100											
Descripción del Indicador: Residuos ingresados totales confinados en las instalaciones de SIMEPRODE en un periodo de 24 horas.				¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.							
Conceptos		2022				2023					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)	114,738.25	114,738.25	114,738.25	114,738.25	114,738.25	458,953.00	101,685.50	101,685.50	101,685.50	101,685.50	406,742.00
V2 (Den)	114,739.25	114,738.25	114,738.25	114,738.25	114,738.25	458,953.00	101,685.50	101,685.50	101,685.50	101,685.50	406,742.00
Avance	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1º Meta	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Cumplimiento%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Archivo Excel F PM16-A4 del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos Sólidos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fecha del 31 de mayo de 2024 y su complemento de fecha 20 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Porcentaje de residuos confinados de conformidad con la NOM 083-SEMARNAT-2003.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Residuos ingresados totales que son confinados en las instalaciones de SIMEPRODE de conformidad con la NOM-083-SEMARNAT-2003.

E213 Manejo Integral de Residuos.												
COMPONENTE C2				Nombre indicador / Método de Cálculo					Características del Indicador			
Nombre del Indicador: Porcentaje de materiales clasificados vendidos.									Tipo		Dimensión	
									Gestión		Eficacia	
									Sentido		Unidad	
									Ascendente		Porcentaje	
Método de Cálculo: (Toneladas de materiales clasificados vendidos / Toneladas de materiales clasificados) * 100												
Descripción del Indicador: Materiales recuperados vendidos.									¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: Si.			
Conceptos		2022							2023			
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	
V1 (Num)		388.62	388.62	388.62	388.62	1,554.47	938.60	938.60	938.60	938.60	3,754.40	
V2 (Den)		409.07	409.07	409.07	409.07	1,636.29	988.00	988.00	988.00	988.00	3,952.00	
Avance		95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	
1º Meta		95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	
Cumplimiento%		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	

Fuente: Archivo Excel F PM16-A4 del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos Sólidos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fecha del 31 de mayo de 2024 y su complemento de fecha 20 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: No se emite recomendación.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: No se emite recomendación.

E213 Manejo Integral de Residuos.

COMPONENTE C3			Nombre indicador / Método de Cálculo				Características del Indicador							
Nombre del Indicador: Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos.							Tipo	Dimensión						
							Gestión	Eficacia						
							Sentido	Unidad						
							Ascendente			Porcentaje				
Método de Cálculo: (Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos / Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial recibidos en estaciones de transferencia) * 100														
Descripción del Indicador: Residuos transferidos de las estaciones de transferencia de SIMEPRODE al relleno sanitario de Salinas Victoria.							¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: Sí.							
Conceptos							2022				2023			
							T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3
V1 (Num)		8,868.13		8,868.13	8,868.13	8,868.13	35,472.50	8,868.13	8,868.13	8,868.13	8,868.13	35,472.50		
V2 (Den)		8,868.13		8,868.13	8,868.13	8,868.13	35,472.50	8,868.13	8,868.13	8,868.13	8,868.13	35,472.50		
Avance		100.00		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00		
1º Meta		100.00		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00		
Cumplimiento%		100.00%		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%		

1º Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2º CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Archivo Excel F PM16-A4 del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos Sólidos* (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fecha del 31 de mayo de 2024 y su complemento de fecha 20 de junio de 2024).

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: No se emite recomendación.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: No se emite recomendación.

Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	Total Capítulo 1000		\$186,066,610	\$153,365,710
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$93,368,438	\$76,648,589
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$2,026,566	\$2,155,028
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$17,821,447	\$14,206,606
	1400	Seguridad social	\$25,052,177	\$20,885,469
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$32,575,204	\$29,580,078
	1600	Previsiones	\$0	\$0
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$15,222,775	\$9,889,942
2000 Materiales y Suministros	Total Capítulo 2000		\$93,745,232	\$58,930,071
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$2,808,056	\$2,604,352
	2200	Alimentos y utensilios	\$559,135	\$594,292
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$540,000	\$820,805
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$26,235,986	\$2,811,816
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$1,268,102	\$430,641
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$37,436,508	\$32,896,348
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	\$4,079,008	\$3,802,343
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0	\$0
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$20,818,528	\$14,969,475
3000 Servicios Generales	Total Capítulo 3000		\$78,142,526	\$63,701,615
	3100	S. básicos	\$4,244,384	\$3,281,421
	3200	S. de arrendamiento	\$10,760,032	\$1,685,808
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$3,719,483	\$5,257,947
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	\$38,198,511	\$26,218,141
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$11,928,885	\$9,968,898
	3600	S. de comunicación social y publicidad	\$769,000	\$9,663,744
	3700	S. de traslado y viáticos	\$2,612,547	\$1,459,199
	3800	S. oficiales	\$54,000	\$99,357
	3900	Otros servicios generales	\$5,855,684	\$6,067,101

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$0	\$20,000
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0	\$20,000
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0	\$0
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0	\$0
	4400	Ayudas sociales	\$0	\$0
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0	\$0
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	\$0
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0	\$0
	4800	Donativos	\$0	\$0
	4900	Transferencias al exterior	\$0	\$0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000		\$44,208,990	\$10,415,802
	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$516,000	\$3,428,915
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	\$784,050
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	\$0
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$15,432,990	\$5,079,428
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0	\$0
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$28,230,000	\$1,123,409
	5700	Activos biológicos	\$0	\$0
	5800	Bienes inmuebles	\$0	\$0
	5900	Activos intangibles	\$30,000	\$0
6000 Obras Públicas	Total Capítulo 6000		\$16,500,000	\$0
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0	\$0
	6200	Obra pública en bienes propios	\$16,500,000	\$0
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0	\$0
Total			\$418,663,449	\$286,433,198

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Anexo 6. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución de Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. (2024) <i>Términos de Referencia (TdR) Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios</i> . Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 15 de abril de 2024: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/
2	Bitácora de Información aportada por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), institución responsable de la ejecución del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)</i> en el Estado de Nuevo León recibida con fecha del 31 de mayo de 2024 y su complemento de fecha 20 de junio de 2024.
3	Portal Web Oficial del Presupuesto con base en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León “Evalúa PbR NL”, administrado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE). Recuperado a partir del 5 de julio de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/



Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Congreso de la Unión (1917). <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> . Diario Oficial de la Federación, última reforma del 28 de mayo de 2021. Recuperado el 17 de junio de 2024 de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016) <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> . Ciudad de México: Gobierno de la República. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> . México: Gobierno de la República. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf
4	Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). <i>Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i> . México: CONAC. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
5	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). <i>Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación</i> . México: CONEVAL. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf
6	Congreso del Estado de Nuevo León (1917). <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León</i> . Periódico Oficial, 16 de diciembre de 1917, Última Reforma del 29 de mayo de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/
7	Congreso del Estado de Nuevo León. (1994). <i>Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 18 de noviembre de 1994, Última Reforma del 31 de diciembre de 2018. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_administracion_financiera_para_el_estado_de_nuevo_leon/
8	Congreso del Estado de Nuevo León (2019). <i>Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 7 de junio de 2019, Última reforma del 27 de enero de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_responsabilidades_administrativas_del_estado_de_nuevo_leon/
9	Congreso del Estado de Nuevo León (2023). <i>Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 11 de enero de 2023, Última reforma del 11 de enero de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/paquete_fiscal/ley_de_egresos_del_estado_de_nuevo_leon_para_el_ejercicio_fiscal_2023/
10	Congreso del Estado de Nuevo León. (2016). <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 1 de julio de 2016, última reforma del 15 de abril de 2022. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/
11	Congreso del Estado de Nuevo León. (2019). <i>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 11 de diciembre de 2019. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_proteccion_de_datos_personales_en_posesion_de_sujetos_obligados_del_estado_de_nuevo_leon/

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
12	Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). <i>Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 4 de abril de 2022. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027
13	Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). <i>Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 28 de agosto de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/leyes-y-periodico-oficial
14	Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). <i>Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño</i> . Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/
15	Gobierno del Estado de Nuevo León (2020-2022). <i>Informes de Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León</i> de los años 2021, 2022 y 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon
16	Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2023). <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</i> . Recuperado el 17 de junio de 2023 de: https://agenda2030.mx/#/home

Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del programa estatal E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 06 de junio de 2024.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12 de agosto de 2024.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara.	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Examinar la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa. - Determinar si la justificación del Programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. - Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. - Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. - Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. - Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. - Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Específica del Desempeño está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. En este sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.	

1. Descripción de la Evaluación

En el caso de la **Evaluación Específica de Desempeño**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apega el Programa al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.



Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – octubre de 2023.
<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucrados en los procesos de administración, gestión y operación del Programa, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas de cada sección temática.

1. Descripción de la Evaluación

El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros X Especifique: Bitácora de Información (Información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos;
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- El programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* presenta una buena vinculación con la planeación estratégica del Plan Estatal de Desarrollo 2022 -2027, con el Plan Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023 – 2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030).
- El resumen narrativo del objetivo de Fin y de Propósito de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* presenta una relación directa con las descripciones del Problema Central y del Objetivo Central de su Árbol de Problemas y de su Árbol de Objetivos.
- El cálculo de la Población Atendida por parte de SIMEPRODE implica la suma de diversos tipos de usuarios con características distintas en función de los bienes y servicios que ofrece y que se clasifican de acuerdo con los 3 componentes de su MIR.
- El programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* no contó en 2023 con un Diagnóstico Situacional que fuera validado y publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE).
- El documento de Diagnóstico Situacional de 2023, muestra omisiones en su estructura, con la Sección 3. *Cobertura* de conformidad con el Manual para la Operación del PbR-SED.
- El SIMEPRODE brinda servicios para el manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) a la población en general (Personas físicas y morales) y de 28 municipios del Estado de Nuevo León.
- El SIMEPRODE debe reportar y solicitar autorizaciones mensuales a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a efecto de dar cumplimiento con la NOM-083-SEMARNAT-2003 referida a las especificaciones de protección ambiental de un sitio de disposición final de RSU y RME.
- De acuerdo con el Estado Analítico de Ingresos del Informe de Cuenta Pública 2023 del SIMEPRODE, la mayor parte de los ingresos de este organismo corresponden a ingresos propios por la venta de bienes y servicios, el cual fue estimado para el año 2023 en \$327,259,773 pesos.
- En el año 2023, SIMEPRODE presentó un subejercicio presupuestal elevado del 31.58% al comparar su Presupuesto Modificado con el Presupuesto Ejercido.
- La mayor parte del Presupuesto Ejercido en 2023 (64.74%) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, se destinó al Componente C1. *Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial confinados*, constituyéndose en su principal servicio ofrecido.
- Se observó que la definición de Beneficiario en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario es demasiado escueta en comparación con la definición establecida en el Catálogo de Tipo de Beneficiarios del Anexo 5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Orientación a Resultados.

- No obstante que el contenido de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico y con su lógica causal vertical y horizontal, se identifican posibles mejoras en la redacción de los indicadores, en sus fórmulas de cálculo y en los supuestos de nivel de Fin y de Propósito.
- La frase “manejo adecuado de residuos” empleada en el nivel de Fin de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, se emplea para hacer referencia al cumplimiento de los marcos normativos en materia de protección al medio ambiente.
- Se observa que los indicadores de desempeño del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* se reportan en el portal web “Evalúa PbR-SED” a través del Reporte de Metas y de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y anual.
- Se observa que el formato actual del Reporte de Avance Físico Financiero no está suficientemente pormenorizado en función de la información que presenta en términos del seguimiento de sus Componentes y de los Momentos Contables del Egreso.
- Se identifica la realización de una evaluación de desempeño de “Consistencia y Resultados” al programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* del ejercicio 2019 como parte del Programa Anual de Evaluación 2020, en la cual se emitieron y llevaron a cabo un total de 9 Aspectos Susceptibles de Mejora, pero que no tuvo seguimiento oficial.

III. Operación y control del Programa.

- El programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada y formal para la atención de la población objetivo que reciben sus bienes y servicios.
- El número de Actividades que se contemplan en los Componentes C2 y C3 de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* son insuficientes para la correcta descripción de su proceso de producción.
- Se observa con respecto a los instrumentos analíticos y de estructura del PbR –SED del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, MIR, FTI y RAFFI, que sus indicadores, metas y avances no están lo suficientemente pormenorizadas en términos de los períodos considerados y de los momentos del egreso en su ejercicio del gasto.

IV. Análisis de Resultados.

- Derivado de las diferencias encontradas en términos de eficiencia presupuestal entre los años 2021, 2022 y 2023 y de los montos reportados a través de distintos instrumentos financieros, que existen dificultades operativas o procedimentales para llevar a cabo el correcto ejercicio de los recursos públicos y su correspondiente rendición de cuentas.
- Se observa que no existe una vinculación directa entre el ejercicio del presupuesto aplicado en los años 2022 y 2023, con respecto al avance y el cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño de su Matriz de Indicadores para Resultados.
- Se observa una incongruencia entre el resumen narrativo de Propósito de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, con respecto al indicador y de su fórmula, al equiparar los términos “servicio adecuado” con “personas atendidas”, lo que perjudica la medición del desempeño del programa.

V. Rendición de Cuentas.

- No se identifica un sitio web propio de SIMEPRODE que permita difundir información proactiva explícita del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, en términos del ejercicio y control de sus recursos públicos, de los resultados alcanzados y de transparencia proactiva y rendición de cuentas.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- SIMEPRODE forma parte de los servicios que se ofrecen detalladamente a través del portal web del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno de Nuevo León (RETYS).
- No se publican los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al programa presupuestario *E213 Manejo Integral de Residuos* del PAE 2020 en los portales web de transparencia estatal y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) conforme al artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El programa presupuestario *E213 Manejo Integral de Residuos* presenta una buena vinculación con la planeación estratégica del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 -2027, con el Plan Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023 - 2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030).
2. Los indicadores de desempeño del programa presupuestario se reportan en el portal web “Evalúa PbR-SED” a través del Reporte de Metas y de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y anual.
3. SIMEPRODE cuenta con evidencia de la generación y publicación respecto del ejercicio de sus recursos públicos aplicados a través del programa presupuestario *E213 Manejo Integral de Servicios*.
4. SIMEPRODE cuenta para la operación del programa presupuestario con 4 Manuales de Operaciones y al menos 12 procedimientos documentados para cumplir la normatividad en materia de medio ambiente y manejo de residuos.
5. SIMEPRODE ofrece información detallada al público en general respecto de 10 de sus servicios, a través del portal web del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno de Nuevo León (RETYS).

2.2.2 Oportunidades:

1. El SIMEPRODE brinda servicios para el manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) a la población en general (personas físicas y morales) y de 28 municipios del Estado de Nuevo León que pueden ampliarse.
2. No obstante que la MIR del programa presupuestario cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico y con su lógica causal vertical y horizontal, se identifican posibles mejoras en la redacción de los indicadores, de sus fórmulas y de los supuestos de nivel de Fin y de Propósito.
3. De acuerdo con el Estado Analítico de Ingresos del Informe de Cuenta Pública 2023 del SIMEPRODE, la mayor parte de los ingresos de este organismo corresponden a ingresos propios por la venta de bienes y servicios (materiales clasificados).
4. Se observa con respecto a los instrumentos analíticos y de estructura del PbR-SED del programa presupuestario, que sus indicadores, metas y avances no están lo suficientemente pormenorizadas en términos de los períodos considerados y de los momentos del egreso en su ejercicio del gasto.

2.2.3 Debilidades:

1. El documento de Diagnóstico Situacional de 2023, muestra omisiones en su estructura, con las secciones 3. *Cobertura* y 6. *Padrón de Beneficiarios* con relación al Manual para la Operación del PbR-SED de Nuevo León.
2. En el año 2023, SIMEPRODE presentó un subejercicio presupuestal elevado del 31.58% de su Presupuesto modificado con respecto al Presupuesto Ejercido.
3. Se observa una incongruencia entre el resumen narrativo de Propósito de la MIR del programa presupuestario, con respecto al indicador y su fórmula, al equiparar los términos “servicio adecuado” con “personas atendidas”, lo que perjudica la medición del desempeño del programa.
4. Se identifican errores descriptivos relevantes en la redacción de los elementos que componen la MIR del programa presupuestario *E213 Manejo Integral de Residuos*.
5. Se da cumplimiento parcial en las plataformas estatal y nacional de transparencia a la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, porque sólo se publican los indicadores de Fin y de Propósito del programa presupuestario.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. El programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura documentada y formal para la atención de la población objetivo que reciben sus bienes y servicios.
2. Se observan dificultades operativas o procedimentales para el ejercicio de recursos y su correspondiente rendición de cuentas.
3. No existe una vinculación directa entre el ejercicio del presupuesto aplicado en los años 2022 y 2023, con respecto al cumplimiento de metas a partir de sus avances.
4. Existen incumplimientos de publicación de información derivados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. No se identifica un sitio web propio del SIMEPRODE que difunda información proactiva y explícita del programa presupuestario en términos del ejercicio y control de sus recursos y de sus resultados alcanzados.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con el análisis de la evidencia disponible, a partir de la información que fue entregada por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), así como de la información que fue posible recabar a partir de los diversos portales web consultados, es posible delinear las siguientes conclusiones por capítulo, respecto del desempeño del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME))*.

I. Justificación y Contribución.

Este programa presupuestario presenta importantes avances en la implementación del Presupuesto con base en Resultados y Evaluación del Desempeño, como lo demuestran su adecuada alineación programática presupuestal y los diversos ejercicios realizados de su Diagnóstico Situacional, que sólo en el año 2023, no fue validado y publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como los rediseños en busca de mejoramiento que presenta también su versión 2023 de su Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores.

Así también se observa que presenta una buena vinculación con la planeación estratégica del PED 2022 – 2027, con el Plan Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023 - 2027 y con el ODS 12. *Consumo y Producción Sostenibles*, así como una relación directa en el resumen narrativo de Fin y de Propósito de su MIR con las descripciones del Árbol de Problemas y de Objetivos y el reporte de información del ejercicio de sus recursos, en particular a través del portal web “Evalúa PbR NL”.

A su vez, el Ente Público evaluado presenta evidencia del empleo y cumplimiento de los marcos normativos en materia de protección del medio ambiente a través del uso de Manuales de Operación y diversos procedimientos documentados que muestran el grado de organización y estructura con la que opera este Organismo Público Descentralizado, el cual genera por sí mismo la mayor parte de sus ingresos presupuestales.

Por lo que, en términos de la justificación y la contribución del programa presupuestario, en el cual alcanza una valoración de 2.4 puntos sobre 3, puede afirmarse que cumple adecuadamente con la función para la cual ha sido creado, desprendiendo 9 recomendaciones técnicas, referidas sobre todo al fortalecimiento del Diagnóstico Situacional del programa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

II. Orientación a Resultados.

La MIR del programa presupuestario requiere de algunos ajustes importantes en términos de la especificación de algunas definiciones importantes, que son producto de la evolución del OPD a lo largo del tiempo, en el que por ejemplo, el uso del término “manejo adecuado” se emplea inicialmente como un sinónimo de “cumplimiento de los marcos normativos en materia de protección al ambiente y el desecho de residuos sólidos”, lo cual es coincidente con su carácter de primera planta procesadora de desechos en Nuevo León, a partir de la *Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos*, con fecha del 1º de junio de 1987, pero que a su vez, ha sido mal interpretado en la definición del indicador de Propósito, equiparando los términos “servicio adecuado” con “personas atendidas”, lo que dificulta una buena medición de este indicador, al evadir una medición más rigurosa de su desempeño y del objetivo principal que debe cumplir.

En este capítulo, la valoración del desempeño del programa presupuestario logra los 2.7 puntos sobre 3, destacando como áreas de oportunidad la redacción del supuesto a nivel de Propósito de la MIR, que se expresa como “el porcentaje de clientes se mantiene constante” presentando la palabra “clientes” de forma incorrecta, al desvincularse de la redacción del resumen narrativo del nivel Propósito que precisa “personas físicas o morales” y la redacción del supuesto a nivel de Fin, como factor externo indispensable para la operación del programa, donde, sin embargo, su significado no es distinto del supuesto a nivel de Propósito, lo que resulta insuficiente para generar un significado propio a este nivel.

Así también, se hace la observación de mejorar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) en función de los recientes avances en la medición del desempeño, pormenorizando el seguimiento trimestral de los Componentes y de sus diferentes Momentos Contables del Egreso.

III. Gestión y Control.

Respecto a la gestión y el control del programa presupuestario por parte de SIMEPRODE, cabe destacar que debido a la delimitación clara y objetiva de los 28 municipios que actualmente atiende este OPD en el manejo y la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y la recuperación y traslado de materiales, se ha obviado quizá la elaboración de un documento formal que establezca de forma precisa y clara, su estrategia de cobertura. La elaboración de este documento, podría permitir el desarrollo de un ejercicio analítico para apuntalar el crecimiento y la expansión de las operaciones de SIMEPRODE en la entidad, pero también permitiría la apertura de nuevas aspiraciones de calidad en el servicio y la atención para los usuarios, aspecto que una vez controlado el cumplimiento normativo en materia de protección al ambiente, podría constituirse en una nueva etapa de desarrollo para este organismo.

También es importante destacar que la pormenorización a un mayor nivel de detalle de la información reportada de la operación de SIMEPRODE, tanto en el cumplimiento de los lineamientos del Presupuesto con base en Resultados y de la Evaluación de Desempeño, como de los reportes en general que pueden hacerse públicos de su operación, abrirían una nueva oportunidad de crecimiento en la imagen del organismo y su aportación al bienestar de la sociedad en Nuevo León.

En este capítulo, la valoración obtenida es de 2.3 puntos sobre 3, destacando en particular el empleo de documentación formal y organizada para la operación del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* a cargo de SIMEPRODE.

IV. Análisis de Resultados.

Con relación al análisis de resultados del programa presupuestario, cabe señalar que las observaciones y precisiones realizadas, en particular, a las definiciones y expresiones de la MIR, dificultan de alguna manera

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

la valoración de su desempeño, específicamente al notar la falta de vinculación entre los recursos ejercidos y el avance y cumplimiento de sus indicadores, así como de la ausencia de mecanismos para la valoración de la calidad del servicio de las personas físicas y morales usuarias de SIMEPRODE y el limitado esquema de publicación de resultados. En este capítulo, el programa presupuestario logra un total de 2 puntos sobre 3.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

Como puede verse en los análisis realizados y la evidencia disponible en las preguntas metodológicas 19 y 20, el SIMEPRODE no presenta, por un lado, una búsqueda de transparencia proactiva para la publicación de su información, ni a través de su propio portal web oficial, ni a través de los portales estatal y nacional de transparencia, publicando, por ejemplo, sólo indicadores a nivel de Fin y de Propósito, sin los resultados de sus Componentes y Actividades y limitándose a proveer de información de localización y contacto, así como de los 10 servicios ofrecidos a través del portal RETyS, pero no ofreciendo mayor información a la población en general de sus resultados y logros alcanzados.

Mientras que, por otro, se observa un cumplimiento parcial de las leyes general y estatal de transparencia, que podrían permitir también, de la mano con una transparencia proactiva, una mayor presencia de la importante función realizada por SIMEPRODE entre la población en general. Este capítulo obtiene la valoración más baja con 1.5 puntos sobre 3.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

No. de Pregunta Metodológica	Recomendación para el ASM	Alcance
1, 2, 3 y 4.	Revisar y modificar en su caso, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los elementos faltantes o susceptibles de mejora del Diagnóstico Situacional (validado y publicado en 2024) del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)</i> .	Corrige
7 y 8.	Corregir en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> , la redacción de los Supuestos de Fin y de Propósito, de manera que se relacionen mejor y sean más congruentes con su resumen narrativo correspondiente.	Corrige
9, 16 y 17.	Corregir en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> , las definiciones, métodos de cálculo y descripciones de los indicadores de Desempeño de Fin, Propósito y Componente C1 con objeto de mejorar la comprensión y alcance de las metas establecidas y los resultados logrados.	Corrige
14.	Incrementar el número de Actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción de los Componentes C2 y C3, de acuerdo con la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Adiciona

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

12.	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del SIMEPRODE, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> .	Adiciona
10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
10, 18 y 19.	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se de trazabilidad a la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E213, con el propósito de identificar las clasificaciones: <i>Administrativa, Funcional, Programática y Económica</i> , particulares del Ente Público.	Reorienta
20.	Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, la información completa de todos los indicadores de desempeño que forman parte de la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> y de sus evaluaciones de desempeño realizadas.	Adiciona

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas – Humberto Zapata Pólito
4.2 Cargo: director de Calidad – Asesor externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S. C.
4.4 Principales colaboradores: Rogelio Ríos González (Evaluador Senior).
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).**

5.2 Siglas: -

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Integral para el Manejo ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sistema Integral para el Manejo ecológico y Procesamiento de Desechos SIMEPRODE.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Mtro. Francisco Andrés Silva Soto
andres.silva@nuevoleon.gob.mx
Tel: 81 2020 95 00 Ext 9512

Unidad administrativa:
Dirección General

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2024.